



This electronic version (PDF) was scanned by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an original paper document in the ITU Library & Archives collections.

La présente version électronique (PDF) a été numérisée par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'un document papier original des collections de ce service.

Esta versión electrónica (PDF) ha sido escaneada por el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un documento impreso original de las colecciones del Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT.

(ITU) نتاج تصوير بالمسح الضوئي أجراه قسم المكتبة والمحفوظات في الاتحاد الدولي للاتصالات (PDF) هذه النسخة الإلكترونية نقلًا من وثيقة ورقية أصلية ضمن الوثائق المتوفرة في قسم المكتبة والمحفوظات.

此电子版（PDF 版本）由国际电信联盟（ITU）图书馆和档案室利用存于该处的纸质文件扫描提供。

Настоящий электронный вариант (PDF) был подготовлен в библиотечно-архивной службе Международного союза электросвязи путем сканирования исходного документа в бумажной форме из библиотечно-архивной службы МСЭ.

INFORME
SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
EN
1964



Publicado por la
UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
GINEBRA, 1965

INFORME

SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EN

1964

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10, párrafo 2. *u*), del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra, 1959, y en la Resolución N.º 123 del Consejo de Administración, tengo el honor de presentar el adjunto informe a los Miembros y Miembros asociados de la Unión.

De conformidad con el Acuerdo N.º 259 del Consejo de Administración, el informe está dividido en dos partes: La Parte A trata de los asuntos que interesan en particular al E.C.O.S.O.C., y la Parte B contiene más amplia información para uso de los especialistas de las administraciones.

Para los detalles de orden económico, deberá consultarse el Informe de gestión financiera, preparado conforme a lo dispuesto en el artículo 10, párrafo 2. *t*), del Convenio, que se publica por separado.

Ginebra, 13 de abril de 1965.

El Secretario General,



ÍNDICE

<i>Parte A</i>	Página
I. Objeto y organización de la U.I.T.	5
II. Resumen de las actividades de la Unión durante 1964	9
III. Administración de la U.I.T.	
3.1 Cuestiones de personal	16
3.2 Finanzas.	20
IV. Relaciones con las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales . . .	24
 <i>Parte B</i>	
V. Miembros y Miembros asociados de la Unión	29
VI. Actividades de la Unión en 1964	
6.1 Conferencias y reuniones	31
6.2 La 19.ª reunión del Consejo de Administración	34
6.3 Actividades de la Secretaría General	36
6.4 Actividades de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias (I.F.R.B.) .	38
6.5 Actividades del Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (C.C.I.R.)	42
6.6 Actividades del Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (C.C.I.T.T.)	46
6.7 Cooperación técnica	50
 <i>Anexos</i>	
<i>Anexo 1:</i> Situación de los diversos países en 31 de diciembre de 1964, en relación con el Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra, 1959, con los Reglamentos anexos al mismo y con diversos Acuerdos, Convenios y arreglos	57
<i>Anexo 2:</i> Resumen de los ingresos y de los gastos previstos en el presupuesto de 1964	70
<i>Anexo 2 a):</i> Gastos totales de todos los organismos y sus rata partes para el pago de los gastos de servicios generales en 1964	72
<i>Anexo 3:</i> Resumen de las previsiones presupuestarias de la U.I.T. para el año de 1964, establecido en la forma adoptada por las Naciones Unidas y las demás instituciones especializadas	73
<i>Anexo 4:</i> Lista de los documentos publicados por la Unión en 1964	75
<i>Anexo 5:</i> Conferencias y reuniones de las Naciones Unidas a las que ha sido invitada la Unión en 1964	78
<i>Anexo 6:</i> Asistencia técnica bajo el patrocinio de la U.I.T. en 1964	80
<i>Anexo 7:</i> Situación de los principales deudores de la Unión en 31 de diciembre de 1964 .	102

PARTE A

PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

I. OBJETO Y ORGANIZACIÓN DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Origen y evolución: La Unión Internacional de Telecomunicaciones es la más antigua de las organizaciones intergubernamentales vinculadas hoy a las Naciones Unidas como instituciones especializadas. Nació con el desarrollo de uno de los grandes inventos del siglo XIX, el telégrafo, que salvó rápidamente las fronteras nacionales para enlazar las principales ciudades de Europa. Pero para establecer una red telegráfica internacional era indispensable que los países se concertasen y que se llegara a un acuerdo internacional sobre los sistemas técnicos que habían de utilizarse, sobre métodos uniformes para el despacho de los mensajes y sobre la recaudación de las tasas. Era necesario adoptar un procedimiento de contabilidad internacional.

Se empezó con arreglos bilaterales entre países fronterizos; vinieron luego los acuerdos internacionales entre grupos regionales de países y, finalmente, se constituyó una asociación intereuropea, a la que progresivamente fueron incorporándose países no europeos hasta formar una verdadera organización internacional. La Unión Telegráfica Internacional se fundó en París en 1865, al adoptarse el primer Convenio Teleográfico Internacional. Los países Miembros aprobaron una serie de disposiciones básicas del servicio teleográfico, disposiciones que más tarde se modificaron en vista de la experiencia práctica de explotación. En Viena se creó, en 1868, una Oficina internacional permanente que fijó su sede en Berna.

El servicio telefónico internacional vino mucho más tarde, y sus progresos fueron mucho más lentos. Su transformación en servicio mundial no ocurrió hasta 1927, cuando la radioelectricidad proporcionó los medios de transportar la voz humana de uno a otro continente, a través del océano; no obstante, ya en 1885 se redactaban en Berlín las primeras disposiciones sobre el servicio telefónico internacional.

Cuando, a fines del siglo XIX, pudo utilizarse la telegrafía sin hilos (radiotelegrafía), se vio inmediatamente que había de ser un complemento de inestimable valor de la telegrafía por hilo y cable, puesto que sólo la radio podía procurar telecomunicaciones entre la tierra y los barcos en el mar. El primer Convenio Internacional Radioteleográfico fue firmado en Berlín en 1906 por veintisiete Estados marítimos. La Conferencia Internacional Radiotelegráfica de Washington, en 1927, fue decisiva para el desarrollo de la radio, puesto que fue esa conferencia la que ideó el Cuadro de distribución de frecuencias.

En 1932 se celebraron en Madrid dos Conferencias de Plenipotenciarios: una Conferencia Telegráfica y Telefónica y una Conferencia Radiotelegráfica. En estas conferencias se acordó fundir los dos Convenios existentes en un único Convenio Internacional de Telecomunicaciones, y los países signatarios y los que se adhirieron luego dieron a la Organización el nombre de Unión Internacional de Telecomunicaciones, para indicar la amplitud exacta de su objeto. Se unieron al Convenio, como Anexos, los cuatro Reglamentos siguientes: Teleográfico, Telefónico, de Radiocomunicaciones y Adicional de Radiocomunicaciones.

En 1947 se celebró en Atlantic City una Conferencia de Plenipotenciarios para revisar el Convenio de Madrid. Esta Conferencia introdujo cambios radicales en la organización de la Unión: se crearon en ella nuevos organismos permanentes; la U.I.T. pasó a ser institución especializada en telecomunicaciones vinculada a las Naciones Unidas, y se transfirió su sede de Berna a Ginebra.

Objeto de la Unión: El objeto de la Unión es mantener y ampliar la cooperación internacional para el mejoramiento y el empleo racional de toda clase de telecomunicaciones; favorecer el desarrollo de los medios técnicos y su más eficaz explotación, a fin de aumentar el rendimiento de los servicios de telecomunicación, acrecentar su empleo y generalizar lo más posible su utilización por el público, y armonizar los esfuerzos de las naciones para la consecución de estos fines comunes.

Estructura de la Unión:

La organización de la Unión comprende:

1. La Conferencia de Plenipotenciarios, que es el órgano supremo de la Unión;
2. Las Conferencias administrativas;
3. El Consejo de Administración;
4. Los organismos permanentes que a continuación se enumeran:
 - a) La Secretaría General;
 - b) La Junta Internacional de Registro de Frecuencias (I.F.R.B.);
 - c) El Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (C.C.I.R.);
 - d) El Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (C.C.I.T.T.).

Conferencia de Plenipotenciarios: La Conferencia de Plenipotenciarios, que normalmente se reúne a intervalos no inferiores a cinco años, determina las normas generales para el cumplimiento de los fines de la Unión; examina los trabajos de la Unión y revisa, en caso necesario, el Convenio; fija las bases del presupuesto y determina el tope de los gastos de la Unión hasta la Conferencia siguiente; elige a los Miembros de la Unión que han de constituir el Consejo de Administración, al Secretario General y al Vicesecretario General, etc., etc. La última Conferencia de Plenipotenciarios se celebró en Ginebra en 1959.

Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones: La labor esencial de la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones consiste en revisar el Reglamento de Radiocomunicaciones y estudiar la incorporación en él de los Acuerdos establecidos desde la Conferencia precedente. La última Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones se reunió en Ginebra en 1959.

Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica: Tiene por misión esencial revisar el Reglamento Telegráfico y el Reglamento Telefónico. La última Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica se celebró en Ginebra en 1958.

Consejo de Administración: El Consejo de Administración de la U.I.T. está constituido por 25 Miembros de la Unión elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios teniendo en cuenta la necesidad de una representación equitativa de todas las partes del mundo; se reúne todos los años en Ginebra y actúa únicamente mientras se encuentra en reunión oficial. Incumbe al Consejo la adopción de cuantas medidas tienden a facilitar la aplicación por los Miembros y Miembros asociados de la Unión de las disposiciones del Convenio, de los Reglamentos, de las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios y, llegado el caso, de las decisiones de otras conferencias y reuniones de la Unión. Asegura, asimismo, la coordinación eficaz de las actividades de la Unión. Controla, en particular, el funcionamiento administrativo de la Unión; examina y aprueba el presupuesto anual, aprueba los reglamentos administrativos y financieros, adopta las disposiciones necesarias para convocar las conferencias, promueve la cooperación internacional para facilitar asistencia técnica a los países nuevos o en vía de desarrollo, etc., etc.

Secretaría General: El Secretario General, asistido del Vicesecretario General, es responsable ante el Consejo de Administración y la Conferencia de Plenipotenciarios del cumplimiento de las funciones encomendadas a la Secretaría General y de la totalidad de los servicios administrativos y financieros de la Unión. Tiene a su cargo la coordinación de los asuntos administrativos, cooperación técnica, relaciones exteriores, información pública y cuantos demás asuntos importantes determine expresamente el Consejo de Administración. La Secretaría General facilita las secretarías de conferencias, asegura los trabajos de secretaría previos y subsiguientes a las conferencias, lleva al día las listas oficiales, publica la documentación preparada por los demás organismos permanentes y por la Secretaría General y las conferencias, distribuye las publicaciones, etc. Publica asi-

mismo un *Boletín de Telecomunicaciones* mensual en tres ediciones, española, francesa e inglesa. La Secretaría General prepara también las estimaciones del presupuesto, un informe de gestión financiera, el estado de cuentas que ha de someterse anualmente al Consejo de Administración y un informe anual sobre las actividades de la Unión.

Junta Internacional de Registro de Frecuencias (I.F.R.B.): Las funciones esenciales de la I.F.R.B. son las siguientes:

- a) Efectuar la inscripción metódica de las asignaciones de frecuencias hechas por los diferentes países, en tal forma que queden determinadas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Radiocomunicaciones y con las decisiones de las conferencias competentes de la Unión, la fecha, la finalidad y las características técnicas de cada una de dichas asignaciones, con el fin de asegurar su reconocimiento internacional oficial;
- b) Asesorar a los Miembros y Miembros asociados, con miras a la explotación del mayor número posible de canales radioeléctricos en las regiones del espectro de frecuencias en que puedan producirse interferencias perjudiciales;
- c) Llevar a cabo las demás funciones complementarias relacionadas con la asignación y utilización de las frecuencias que puedan encomendarle las conferencias competentes de la Unión o el Consejo de Administración, con el consentimiento de la mayoría de los Miembros de la Unión, para la preparación de conferencias de esta índole o en cumplimiento de decisiones de las mismas;
- d) Tener al día los registros indispensables para el cumplimiento de sus funciones.

La Junta está integrada por once miembros independientes elegidos por la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones. Los miembros de la Junta deben estar plenamente capacitados por su competencia técnica en radiocomunicaciones y poseer experiencia práctica en materia de asignación y utilización de frecuencias. Además, para la mejor comprensión de los problemas que la Junta tiene que resolver, cada miembro debe conocer las condiciones geográficas, económicas y demográficas de una región particular del globo. La Junta dispone de una Secretaría especializada.

Comités consultivos internacionales: El Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (C.C.I.R.) realiza estudios y formula recomendaciones sobre las cuestiones técnicas y de explotación relativas a las radiocomunicaciones.

El Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (C.C.I.T.T.) realiza estudios y formula recomendaciones sobre las cuestiones técnicas, de explotación y de tarifas que se refieren a la telegrafía y a la telefonía.

En cumplimiento de su misión, cada Comité consultivo presta especial atención al estudio de los problemas y a la elaboración de las recomendaciones directamente relacionadas con la creación, el desarrollo y el perfeccionamiento de las telecomunicaciones en los países nuevos o en vía de desarrollo, en el marco regional y en el ámbito internacional. A solicitud de los países interesados, cada Comité consultivo podrá igualmente efectuar estudios y formular consejos sobre los problemas relativos a las telecomunicaciones nacionales de esos países.

Las administraciones de todos los Miembros y Miembros asociados de la Unión son miembros por derecho propio de los C.C.I. Las empresas privadas de explotación reconocidas pueden, asimismo, ser miembros si cuentan con la aprobación del Miembro o Miembro asociado de la Unión que las haya reconocido. El funcionamiento de cada C.C.I. está asegurado por la Asamblea Plenaria, que normalmente se reúne cada tres años; las Comisiones de estudio, integradas por especialistas de las administraciones y creadas por la Asamblea Plenaria para tratar las cuestiones que han de examinarse; un Director; una Secretaría especializada, que auxilia al Director, y los laboratorios e instalaciones técnicas creados por la Unión. En las páginas 45 y 48 del presente Informe pueden verse los organigramas de las Comisiones de estudio de los C.C.I.

Las cuestiones que ha de estudiar cada C.C.I., sobre las cuales debe formular recomendaciones, son las que a cada uno de ellos sometan la Conferencia de Plenipotenciarios, una Conferencia administrativa, el Consejo de Administración, el otro Comité consultivo y la I.F.R.B., además de aquéllas cuyo estudio haya sido decidido por la Asamblea Plenaria del Comité consultivo mismo o pedido o aprobado por correspondencia, en el intervalo entre sus Asambleas, por doce Miembros o Miembros asociados de la Unión, como mínimo.

Algunas de estas cuestiones incumben en común a los dos Comités consultivos y, por tanto, se tratan en Comisiones mixtas constituidas por representantes de ambos Comités.

Merecen también mención especial las Comisiones mixtas C.C.I.T.T.-C.C.I.R. denominadas « Comisiones para el plan general de desarrollo de las redes de telecomunicación », que comprenden cuatro Comisiones regionales: Una para África, otra para Asia, otra para América Latina y otra para Europa y la cuenca Mediterránea.

Las Comisiones del Plan están encargadas del establecimiento de un plan de desarrollo de la red internacional para ayudar a las administraciones y empresas privadas de explotación reconocidas cuando concierten entre sí acuerdos encaminados a organizar y perfeccionar los servicios internacionales entre sus países. Examinan, además, en las distintas regiones del mundo las cuestiones técnicas, de explotación y de tarificación que plantea la ejecución del plan en los países nuevos o en vía de desarrollo y provocan, en su caso, el estudio de estas cuestiones por los dos C.C.I.

* * *

Cooperación técnica: Tal es el nuevo nombre de lo que antes se conocía con el de Asistencia técnica. La U.I.T. entró a formar parte del Programa ampliado de Asistencia técnica en 1951, y desde entonces, el papel que desempeña en este importante campo no ha cesado de extenderse; participa asimismo en el Fondo Especial de las Naciones Unidas y en el programa « personal de ejecución y de dirección » (OPEX).

El Departamento de Cooperación técnica de la Secretaría General administra un programa que permite enviar expertos de telecomunicación a distintos países del mundo para asesorarlos sobre la explotación de los sistemas telegráficos, telefónicos y de radiocomunicaciones o para ayudarles a preparar a los técnicos del futuro. En virtud de este programa se perfeccionan también en países distintos del suyo propio muchos estudiantes de telecomunicación.

Aparte de sus funciones relacionadas con el registro de las frecuencias y los exámenes técnicos pertinentes, la I.F.R.B. tiene, entre otras, las siguientes misiones: *a)* prestar asistencia especial a las administraciones de los países que la necesitan en la búsqueda de frecuencias adecuadas para sus servicios de radiocomunicaciones; *b)* realizar estudios a largo plazo sobre la utilización del espectro radioeléctrico; *c)* abrir encuestas acerca del uso de frecuencias dadas, sobre todo cuando ocurren interferencias perjudiciales, y *d)* aplicar un procedimiento que asegure a todas las administraciones un servicio mejor de radiodifusión por altas frecuencias.

Los Comités consultivos internacionales facilitan también asistencia técnica puesto que, en cumplimiento del Convenio, tienen que prestar especial atención al estudio de los problemas y a la elaboración de las recomendaciones directamente relacionadas con la creación, el desarrollo y el perfeccionamiento de las telecomunicaciones en los países nuevos o en vía de desarrollo, en el marco regional y en el campo internacional.

II. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA U.I.T. EN 1964

En esta sección se resumen las actividades de la U.I.T. en 1964. En las secciones V y VI se da información detallada sobre los asuntos tratados en la presente sección.

MIEMBROS DE LA UNIÓN ¹

Durante el año 1964, el número de Miembros de la Unión ha pasado de 122 a 124, como consecuencia de la adhesión de Kenya y de la República Popular de Mongolia al Convenio Internacional de Telecomunicaciones.

Los Miembros asociados en 31 de diciembre de 1964 seguían siendo dos, pues si bien Malauí y la República de Zambia han sido admitidos como tales, Kenya, que lo era, ha pasado a ser Miembro de la Unión, y el « Grupo Singapur-Borneo británico » se ha disuelto.

CONFERENCIAS Y REUNIONES ²

La *primera reunión de la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones encargada de elaborar un plan revisado de adjudicación para el servicio móvil aeronáutico (R)* se celebró en Ginebra del 27 de enero al 20 de febrero con el fin de establecer los criterios técnicos en que debe basarse toda revisión del plan de adjudicación de frecuencias contenido en el Apéndice 26 al Reglamento de Radiocomunicaciones. Asimismo, estableció los principios de explotación en que ha de basarse la evaluación de las necesidades de frecuencias en ondas decamétricas para las comunicaciones del servicio móvil aeronáutico (R) y determinó la forma en que tales necesidades han de someterse a la Unión.

*Conferencia Africana de Radiodifusión LF/MF **

Del 20 de enero al 6 de febrero de 1964 se celebró en Ginebra una reunión preparatoria de expertos, que elaboró las normas técnicas que había de utilizar la Conferencia Africana de Radiodifusión LF/MF y cierto número de principios sobre métodos de planificación.

La *Conferencia* propiamente dicha se inauguró en Ginebra el 12 de octubre para preparar un plan actualizado de asignación de frecuencias de la banda 525-1605 kc/s para los países africanos no pertenecientes a la Zona europea de radiodifusión.

Debido a ciertas dificultades, la Conferencia suspendió sine die sus trabajos el 19 de octubre.

¹⁾ Véanse más detalles en la Sección V.

²⁾ Véanse más detalles en la Sección VI, punto 1.

*) LF = Bajas frecuencias, esto es, frecuencias de la gama 30-300 kc/s, utilizadas para la radiodifusión sonora.
MF = Frecuencias medias, esto es, frecuencias de la gama 300-3000 kc/s, utilizadas para la radiodifusión sonora.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ¹

Asistieron a la 19.^a reunión, celebrada en Ginebra del 6 de abril al 8 de mayo de 1964, representantes de los 25 Miembros del Consejo de Administración.

Además del examen de los informes anuales y de las cuestiones administrativas ordinarias, el Consejo tomó decisiones sobre los siguientes asuntos:

- Limitación de los gastos de personal;
- Clase de ajuste de destino aplicable a Ginebra;
- Fecha de la segunda reunión de la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones encargada de elaborar un plan revisado de adjudicación para el servicio móvil aeronáutico (R);
- Revisión eventual de la estructura del Reglamento de Radiocomunicaciones;
- Progresos realizados en materia de radiocomunicaciones espaciales;
- Recomendaciones del Grupo de expertos encargado de estudiar las medidas a tomar para reducir la congestión de las bandas comprendidas entre 4 y 27,5 Mc/s;
- Empleo por la Unión de una calculadora electrónica.

SECRETARÍA GENERAL ²

Independientemente de sus trabajos normales de orden administrativo y de cooperación técnica, la Secretaría General organizó las conferencias antes mencionadas y realizó trabajos preparatorios de la Conferencia de Plenipotenciarios que se inaugurará en Montreux el 14 de septiembre de 1965.

Ha realizado también un esfuerzo considerable para preparar la celebración en 1965 del Centenario de la Unión.

JUNTA INTERNACIONAL DE REGISTRO DE FRECUENCIAS (I.F.R.B.) ³

Examen de las notificaciones de asignaciones de frecuencias

Las funciones de la Junta se definen en el Convenio y en el Reglamento de Radiocomunicaciones de Ginebra (1959). En el marco de aquellas de sus actividades que afectan a la utilización, a la notificación y al registro de las frecuencias, la Junta ha procedido al examen técnico de las notificaciones de asignaciones de frecuencias recibidas de las administraciones. El cumplimiento de estas tareas ha motivado la adopción de medidas especiales para que las administraciones y la Junta apliquen lo dispuesto en el Reglamento de Radiocomunicaciones.

Casos de interferencia; asistencia especial en materia de frecuencias

La Junta ha formulado sugerencias sobre casos particulares de utilización de frecuencias, y ha presentado a las administraciones recomendaciones relacionadas con la solución de casos de interferencia perjudicial o cuando una administración ha solicitado de ella una asistencia especial en materia de búsqueda de frecuencias apropiadas para sus estaciones radioeléctricas.

Radiodifusión en ondas decamétricas (Radiodifusión a larga distancia)

La aplicación del procedimiento especificado en el Reglamento de Radiocomunicaciones para las bandas de frecuencias atribuidas exclusivamente al servicio de radiodifusión en ondas decamétricas, se ha visto coronada por el éxito: De hecho, se trata de un método de planificación a corto plazo (dos o cuatro meses, según el caso). La Junta ha establecido y publicado los horarios cuatro veces durante el año, a la vez que recomendaciones tendientes a mejorarlos; las reacciones de las administraciones inducen a pensar que este procedimiento se hace cada vez más eficaz.

¹⁾ Véanse más detalles en la Sección VI, punto 6.2.

²⁾ Véanse más detalles en la Sección VI, punto 6.3.

³⁾ Véanse más detalles en la Sección VI, punto 6.4.

Comprobación técnica de las emisiones

Los resúmenes mensuales de la información de comprobación técnica recibida se prepararon y se enviaron a las administraciones. Además, se elaboraron nuevos programas especiales de comprobación técnica que hicieron posible obtener más amplia información sobre el uso de bandas específicas.

Normas técnicas — Reglas de procedimiento

La Junta ha comenzado la revisión de algunas de sus normas técnicas y de sus « Reglas de procedimiento » para la tramitación de las notificaciones de asignaciones de frecuencias según el Reglamento de Radiocomunicaciones. Se preparó una edición provisional de estas reglas, y su edición revisada podrá obrar en poder de las administraciones en 1965.

Preparación técnica de la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones aeronáuticas.

Del 27 de enero al 22 de febrero de 1964 se celebró en Ginebra la primera reunión de la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones encargada de elaborar planes revisados de adjudicación para el servicio móvil aeronáutico. La I.F.R.B. sometió a examen de la Conferencia diferentes documentos sobre las cuestiones técnicas que había de considerar y tomó activa parte en sus trabajos. La segunda reunión de la conferencia se celebrará en 1966.

Preparación técnica de la Conferencia Africana de Radiodifusión de Ondas Kilométricas y Hectométricas

La I.F.R.B. estudió detenidamente los problemas técnicos a que la Conferencia Africana de Radiodifusión de Ondas Kilométricas y Hectométricas tendría probablemente que hacer frente, y dos meses antes de la apertura de ésta preparó un anteproyecto para la banda 525-1605 kc/s, un proyecto de acuerdo, un proyecto de protocolo y dos proyectos de resolución para su consideración. La Conferencia Africana de Radiodifusión de Ondas Kilométricas y Hectométricas se reunió en Ginebra el lunes 12 de octubre de 1964, pero suspendió posteriormente sus trabajos sine die, antes de ultimar el establecimiento de un plan.

Entrada en vigor del Acuerdo Regional para la Zona africana de Radiodifusión (Ginebra, 1963)

El Acuerdo y los Planes de frecuencias correspondientes contenidos en las Actas finales de la Conferencia Africana de Radiodifusión de Ondas Métricas *) y Decimétricas *), Ginebra, 1963, entraron en vigor el 1.º de octubre de 1964.

Puesta en práctica de las recomendaciones del Grupo de expertos

La Junta, en cumplimiento de la Resolución N.º 551 del Consejo de Administración, hizo recomendaciones y cooperó con las administraciones en la aplicación, en la medida de lo posible, en lo que respecta a sus servicios de radiocomunicaciones de las recomendaciones formuladas por el Grupo de expertos de la U.I.T., que se reunió en 1961 y en 1963, para estudiar las medidas tendientes a reducir la congestión en las bandas de frecuencias comprendidas entre 4 y 27,5 Mc/s, utilizadas principalmente para los enlaces a larga distancia.

Revisión eventual de la estructura de los Reglamentos de Radiocomunicaciones

La Junta sometió asimismo a examen del Consejo de Administración un proyecto esquemático de revisión de la estructura del Reglamento de Radiocomunicaciones. Después de estudiar esta

*) Ondas métricas: Frecuencias comprendidas en la gama 30-300 Mc/s, utilizadas para la radiodifusión sonora y la televisión.

Ondas decimétricas: Frecuencias comprendidas en la gama 300-3.000 Mc/s, utilizadas para la radiodifusión sonora y la televisión.

cuestión, el Consejo de Administración acordó que el Reglamento se dividiera en partes, y no en volúmenes, y que fuera objeto de un solo volumen, como en la actualidad.

Seminarios

Después de tomar nota de los resultados logrados en los primeros seminarios organizados por la I.F.R.B. en 1963, el Consejo de Administración invitó a la Junta Internacional de Registro de Frecuencias a que siguiera organizando en la Sede de la Unión en Ginebra o en cualquier otro lugar, en caso apropiado, seminarios sobre los aspectos prácticos de la organización y el establecimiento de los servicios de radiocomunicación. La Junta organizó en 1964, en la Sede de la Unión, un seminario trilingüe sobre administración y utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas, que se celebró del 11 al 22 de mayo.

Periodos de capacitación en la I.F.R.B.

En 1964 visitaron a la I.F.R.B. 9 representantes de 8 administraciones para discutir y recibir información sobre los procedimientos para la tramitación de notificaciones de asignaciones de frecuencias, y asesoramiento sobre la asignación de frecuencias a los servicios de sus respectivas administraciones. Estas visitas totalizaron un periodo de 240 días.

COMITÉ CONSULTIVO INTERNACIONAL DE RADIOCOMUNICACIONES (C.C.I.R.)¹

Una Subcomisión especial de la Comisión de estudio XI (Televisión) del C.C.I.R. se reunió en Londres del 10 al 20 de febrero de 1964, para considerar la normalización de la televisión en color. Aun cuando se tenía la esperanza de que la reunión adoptara una sola norma de televisión en color, esta esperanza no se materializó. Sin embargo, el Director interino del C.C.I.R. estima que la reunión de Londres sirvió para realizar un amplio intercambio de opiniones.

Se estableció un detallado programa de reuniones intermedias de Comisiones de estudio, teniendo en cuenta que la XI Asamblea Plenaria del C.C.I.R. se celebrará en 1966. El número de asistentes a estas reuniones seguramente aumentará, en general, con relación a las reuniones anteriores. Es interesante señalar a este respecto, que el aumento de participantes en las reuniones de las Comisiones de estudio tiende a hacer mayor, en número y actividades, la división de estas Comisiones de estudio en Grupos de trabajo internacionales.

Preparación de la XI Asamblea Plenaria

Actualmente se está concertando con las autoridades noruegas competentes la celebración de la XI Asamblea Plenaria en Oslo durante el periodo de junio/julio de 1966.

Con respecto a las Conferencias de la U.I.T., miembros del personal del C.C.I.R. asistieron, bajo la orientación del Director interino, a la Reunión de Expertos que preparó la Conferencia Africana de Radiodifusión de Ondas Kilométricas y Hectométricas, y a la Conferencia propiamente dicha.

Finalmente, mediante participación recíproca en las reuniones, se mantuvo un estrecho contacto con las actividades de otras organizaciones internacionales cuyas esferas de interés están relacionadas con el C.C.I.R. Deben mencionarse, en particular, el Comité Internacional Radio-marítimo (C.I.R.M.), la Unión Europea de Radiodifusión (U.E.R.), la Organización Internacional de Radiodifusión y Televisión (O.I.R.T.), la Comisión Electrotécnica Internacional (C.E.I.) y la Unión Radiocientífica Internacional (U.R.C.I.).

¹) Véanse más detalles en la Sección VI, punto 6.5.

Después de publicarse en inglés y francés y prepararse en español los volúmenes resultantes de la X Asamblea Plenaria, la Secretaría dispuso también, la publicación, en fascículo aparte, del Informe N.º 322 (Distribución mundial del ruido atmosférico radioeléctrico).

Igualmente preparó la publicación del volumen titulado « Datos de propagación requeridos para los sistemas de relevadores radioeléctricos » y el « Manual de antenas directivas ».

COMITÉ CONSULTIVO INTERNACIONAL TELEGRAFICO Y TELEFÓNICO (C.C.I.T.T.)¹

Continuó aumentando la participación en los trabajos del C.C.I.T.T. Entre últimos de 1963 y de 1964, el número de empresas privadas de explotación reconocidas pasó de 25 a 31, y de 61 a 66 el de los organismos industriales.

La III Asamblea Plenaria se celebró en Ginebra del 25 de mayo al 27 de junio. Las tres primeras semanas se dedicaron a reuniones de las diversas Comisiones de estudio, y las dos últimas a la Asamblea Plenaria promiamente dicha.

La Plenaria adoptó 270 recomendaciones, nuevas o modificadas, y se realizaron importantísimos progresos en todas las ramas de las telecomunicaciones.

Debe mencionarse especialmente la feliz conclusión de los estudios para hacer extensiva al mundo entero la explotación automática de los servicios télex y telefónico. Se establecieron instrucciones para el servicio intercontinental y se aprobaron planes mundiales de encaminamiento y de numeración.

Se adoptaron las primeras normas para el nuevo servicio de transmisión de datos, y se examinó la introducción en un futuro próximo de las comunicaciones por satélites en la red general, sobre todo en relación con los problemas del tiempo de propagación.

La Asamblea Plenaria dedicó considerable tiempo a examinar la mejor forma de atender las necesidades de los países en vía de desarrollo, y decidió, en particular, crear Grupos de trabajo especializados encargados de realizar estudios documentales de carácter general, y de publicar manuales para las principales ramas de las telecomunicaciones nacionales.

Se transformaron en Comisiones las Subcomisiones regionales del Plan para África, América Latina y Asia; se creó una Comisión regional para Europa y la Cuenca Mediterránea, y a la antigua Comisión del Plan se le dió el nombre de Comisión mundial.

Además de las reuniones relacionadas con la III Asamblea Plenaria, que se mencionan más arriba, a principios o a fines de 1964 se celebraron 15 reuniones que ocuparon 106 días.

En 1964, la Secretaría del C.C.I.T.T. preparó el documento sobre el Plan general de desarrollo de la red internacional, que comprende los resultados obtenidos en la reunión de Roma (noviembre-diciembre de 1963) y en el que por primera vez se han incluido datos estadísticos sobre el tráfico mundial y previsiones de rutas intercontinentales. También comenzó la edición de los nueve volúmenes que se publicarán como resultado de los trabajos de la III Asamblea Plenaria.

COOPERACIÓN TÉCNICA²

Al adquirir la independencia más países, en 1964 continuó la expansión de las actividades desarrolladas por la Unión en materia de cooperación técnica durante los últimos años.

Programa Ampliado de Asistencia Técnica (P.A.A.T.)

Con respecto al Programa Ampliado de Asistencia Técnica, 1964 fue el segundo año del bienio 1963/1964, y durante el mismo se realizaron, por tanto, considerables esfuerzos para realizar

¹⁾ Véanse más detalles en la Sección VI, punto 6.6.

²⁾ Véanse más detalles en la Sección VI, punto 6.7.

el mayor número posible de proyectos. El resultado fue la ejecución del programa aprobado para el bienio y la utilización del 87% de los fondos asignados.

Durante el año, 61 expertos realizaron misiones de duración variable en varios países, y se concedieron 85 becas. El importe del equipo de pruebas suministrado a los expertos en virtud de este programa fue de 46.394 dólares.

En 1964 se continuaron las actividades regionales de Bangkok, Addis Abeba y América Latina. La misión en África, a la que se hizo referencia en el Informe del pasado año, se ocupó de la primera fase de su tarea, asistiendo principalmente a los países para interconectar las capitales de África. También colaboró estrechamente con la Comisión Económica para África en la planificación del desarrollo a largo plazo de las telecomunicaciones del continente africano.

El total de fondos de que dispuso la Unión en 1964 para este programa fue de 1.245.667 dólares, y el importe de las obligaciones contraídas ese mismo año sumó 1.109.631 dólares.

Asistencia técnica a título oneroso

Aumentó ligeramente el uso de la asistencia a título oneroso por parte de los Miembros de la Unión en 1964. Durante el año se prosiguió la misión en Venezuela, las más antigua de todas. Se puso en aplicación la misión solicitada por Arabia Saudita, consistente en un asesor en materia de telecomunicaciones, y este país pidió también la asistencia de un ingeniero de radiodifusión para una misión corta. Se realizaron otras dos misiones de corta duración, una en Irán y la otra en Singapur.

Fondo Especial

En 1964 fueron particularmente importantes las actividades de la Unión derivadas de su participación en el Fondo Especial de las Naciones Unidas. Durante el año se aprobaron siete nuevos proyectos (Afganistán, Argelia, Colombia, Ghana, India, Madagascar y Paraguay), con los que el número de proyectos de los que la Unión es organismo de ejecución se eleva a 17. De éstos, dieciséis son para el establecimiento o ampliación de centros de capacitación de telecomunicaciones en los países beneficiarios. Dado que se trata de crear instituciones permanentes en esos países, tanto éstos como la Unión pusieron gran cuidado en la organización preliminar a la creación de las instituciones. La asistencia total del Fondo Especial para estos proyectos se elevó a 14.445.300 dólares. Durante el año, 46 expertos estuvieron en misión en relación con estos proyectos, y se encargó equipo por valor de 605.722 dólares.

Programa « personal de ejecución y de dirección » (OPEX)

Bajo la administración de las Naciones Unidas, 4 expertos O.P.E.X. estuvieron en misión en 4 países. La Unión fue consultada en relación con los aspectos técnicos de estas misiones.

Asistencia técnica en especie

Al igual que en años anteriores, se pusieron en conocimiento de los Miembros y Miembros Asociados de la Unión las ofertas de asistencia técnica en especie.

Como resultado del Seminario sobre microondas que se celebró en México en 1963, el Gobierno peruano solicitó la repetición del Seminario en Lima, en beneficio de sus propios ingenieros. México se ofreció generosamente para enviar por su cuenta 4 expertos que se encargasen del Seminario, el cual tuvo lugar del 17 al 29 de febrero de 1964.

Con el tema de « Utilización múltiple de circuitos eléctricos de comunicación », la República Federal de Alemania celebró del 7 al 31 de octubre de 1964 un Seminario para los países africanos de habla inglesa que han adquirido recientemente la independencia.

Congo

Durante el año continuó la asistencia especial que la Unión presta a la República Democrática del Congo en colaboración con las Operaciones civiles de las Naciones Unidas. A fines de año, el número de expertos se elevaba a 21.

En 1964 se completó la instalación del equipo radioeléctrico donado por la República Federal de Alemania en virtud de su programa de asistencia bilateral, equipo del que el Gobierno congoleño se está haciendo cargo gradualmente.

Irián Occidental

A primeros de año, la Secretaría General de las Naciones Unidas estableció un Fondo para el desarrollo de Irián Occidental, y la Unión fue invitada a colaborar en la ejecución de los proyectos. Hacia fines de año se estaba estudiando y preparando un programa unificado para el desarrollo de las telecomunicaciones de ese país.

Como en años anteriores, la Unión estuvo representada en todas las reuniones de la Junta de Asistencia Técnica, tanto en Nueva York como en Ginebra. También participó en la reunión que la citada Junta celebró en Viena en el mes de junio, y se cooperó estrechamente con todos los órganos de las Naciones Unidas y con las demás instituciones especializadas, en cuestiones de interés común relacionadas con la cooperación técnica.

III. ADMINISTRACIÓN DE LA U.I.T.

3.1 CUESTIONES DE PERSONAL

3.1.1 En 31 de diciembre de 1964 había en los distintos organismos de la Unión, sin contar los titulares de nombramientos de corto período, un total de 373 funcionarios, a saber: 14 funcionarios de elección, 271 con contratos permanentes (contando los nombrados en período de prueba) y 88 con nombramientos de período fijo.

CUADRO 1

*Repartición del personal entre los organismos de la Unión *)
(sin incluir los empleos de corto período)*

Organismo	Funcionarios de elección	Número de contratos		Total
		permanentes	de período fijo	
Secretaría general	2	138	45	185 (168)
I.F.R.B.	10 **)	96	34	140 (137)
C.C.I.T.T.	1	24	4	29 (26)
C.C.I.R.	1	13	5	19 (18)
	14 (14)	271 (268)	88 (67)	373 (349)

3.1.2 En la plantilla del presupuesto de 1964 figuraban 370 empleos, de los cuales 306 eran empleos permanentes. (Además de los empleos de plantilla, pueden concederse contratos de período fijo.) Durante el año se registró el siguiente movimiento de personal (funcionarios titulares de nombramientos permanentes y de período fijo): 3 cesaciones de servicio por expiración de contrato y 11 dimisiones (de las cuales 1 de un funcionario de elección, 4 de funcionarios permanentes y 4 de funcionarios en período de prueba).

*) Para facilitar la comparación, se dan entre paréntesis las cifras correspondientes a fines de 1963.
**) El 31 de diciembre de 1964 no se había reemplazado todavía a un miembro dimitido.

3.1.3 En el cuadro siguiente se da la estadística de los funcionarios titulares de nombramientos de corto período, empleados en 1964. Se observará que el número de contratos (sin contar las prolongaciones), que en 1963 había llegado a un máximo (764 contratos y 44.628 jornadas de trabajo), ha disminuido algo en 1964 a causa de haberse reducido también las actividades de conferencias. De todos modos ha sido elevado; el número de jornadas de trabajo es aún considerable y ha pasado del registrado en 1962 (33.593).

CUADRO 2

Personal con contratos de corto período

	Número de contratos	Total de jornadas de trabajo
Director	1	366
Escritores	1	199
Intérpretes	130	2.469
Ingenieros	6	1.262
Traductores — Revisores	49	2.421
Oficiales adjuntos de 1. ^a — técnicos	4	260
Oficiales administrativos adjuntos de 2. ^a	3	788
Correctores de pruebas	1	348
Delineantes	8	718
Secretarias, auxiliares de oficina	54	4.434
Carpintero	1	335
Fotógrafos	2	366
Taquimecanógrafos y mecanógrafos	169	10.919
Empleados subalternos de oficina	41	5.608
Operadoras de fichas perforadas	2	336
Operadoras telefonistas	25	486
Alzadoras y operadoras de Roneo	70	3.851
Operadores de equipo de interpretación simultánea	7	251
Ujieres y mozos para distribución	51	2.126
Conductores	8	586
Mensajeros	2	242
Limpieza y conservación	1	366
Asistentas	3	386
	640	39.123

3.1.4 En el Cuadro 3 se indica la repartición por grados del personal entre los distintos organismos. Debe señalarse que la mayoría de los empleos (más del 75%) agrupados en « Secretaría General » pertenecen a servicios comunes que trabajan para todos los organismos de la Unión, o son empleos del Departamento de Cooperación Técnica.

CUADRO 3

Repartición del personal por grados

Grado	Secretaría General		I.F.R.B.		C.C.I.T.T.		C.C.I.R.		Totales	
Funcionarios de elección	2		10		1		1		14	
	P	PF	P	PF	P	PF	P	PF	P	PF
D.1	2				1		1		4	
P.5	5				2		1		8	
P.4	6	2	7		1		4		18	2
P.3	16	6	14	1	1	1	1		32	8
P.2	9	1	9	1	6	1	1		25	3
P.1	5	1	2		2				9	1
G.7	5	2	7		1				13	2
G.6	12		5	1	1	2	2	1	20	4
G.5	18	3	22	2	6		1	1	47	6
G.4	21	3	18	11	2		1	3	42	17
G.3	18	10	9	13	1		1		29	23
G.2	11	15	3	5					14	20
G.1	10	2							10	2
Totales	138	45	96	34	24	4	13	5	271	88
	185		140		29		19		373	

(P = Permanente; PF = Período fijo)

Nota: En el cuadro anterior, al indicar el grado se ha tenido en cuenta el hecho de que algunos funcionarios disfrutaban una gratificación especial de función.

3.1.5 El Cuadro 4 es la estadística de repartición geográfica a fines de 1964 de los funcionarios de elección y del personal de la Unión perteneciente a las siguientes categorías: Consejeros Superiores y categoría Profesional, y empleos técnicos de grado G.7, G.6 y G.5 (el principio de la repartición geográfica no se aplica a los demás empleos de la categoría de Servicios Generales). Cuando se ha registrado algún cambio se indica entre paréntesis, junto al número actual, el correspondiente a 1963. El número de nacionalidades representadas ha pasado de 36 en 1963 (para 145 personas) a 37 en 1964 (para 148 personas); debe hacerse notar, sin embargo, que ha desaparecido una nacionalidad por haber dimitido un funcionario de Irlanda.

CUADRO 4

Repartición geográfica en 31 de diciembre de 1964

País	Grados										Total general	
	Funcionarios de elección	D.1	P.5	P.4	P.3	P.2	P.1	Empleos técnicos				
								G.7	G.6	G.5		
Afganistán						1						1
Argentina (República)	1			1	1							3
Australia (Federación de)					2 (1)							2 (1)
Bélgica					2				1 (0)	(1)		3
Bielorrusia (R.S.S. de)				1								1
Bulgaria (Rep. P. de)					1							1
Canadá									1			1
China	1			1 (0)	1 (2)							3
Colombia (Repúb. de)						1						1
Corea (República de)								1 (0)				1 (0)
Cuba	1											1
Dinamarca					1							1
España				1	4 (2)	4 (5)	1	1				11 (10)
Estados Unidos de América	2	1			1							4
Francia	2	2	3	4 (3)	3 (4)	2	1	2		2		21
India (República de)	1	1	1			2 (1)	(1)					5
Irán						1 (0)						1 (0)
Italia				1 (0)	(1)	2 (1)	1					4 (3)
Japón	1				1 (2)	1						3 (4)
México						1						1
Noruega									1			1
Nueva Zelandia				1								1
Pakistán	1				1							2
Paraguay						1						1
Países Bajos (R.U. de los)								1			2	3
Polonia (Rep. Pop. de)	1				1							2
Repúb. Árabe Unida								1				1
Repúb. Fed. de Alemania				1	1	1	1		2	1		7
Repúb. F. S. de Yugoslavia					1							1
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2		2	4 (3)	8 (8)	1	1				1	19 (17)
Sudafricana (Repúb.) y Territorio de África del Sudoeste	1											1
Suecia						1 (0)		(1)				1
Suiza (Confederación)			1	3	9 (8)	7 (8)	2 (3)	3	1	6		32 (33)
Checoslovaca (Rep. Soc.)			1			1						2
Turquía				1								1
Ucrania (Rep. Soc. Sov. de)				1								1
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	(1)				2	1						3 (4)
	14	4	8	20	40	28	10	6	6	12		148 (145)

3.1.6 Debe hacerse notar que en cumplimiento de la Resolución N.º 532 del Consejo de Administración, desde mayo de 1964 no se ha cubierto ningún empleo vacante, permanente o de período fijo, de las categorías de Consejeros Superiores y Profesional, ni se ha hecho ningún nombramiento permanente en la categoría de Servicios Generales.

3.2 FINANZAS

El Informe de gestión financiera establecido por el Secretario General en cumplimiento del artículo 10, número 144, del Convenio y del artículo 40 del Reglamento Financiero de la Unión, contiene todos los detalles y consideraciones relativos a las finanzas de la Unión. De dicho Informe, una vez aprobado por el Consejo de Administración, se envía un ejemplar a todos los Miembros y Miembros asociados; pero para dar una idea de los créditos asignados a las diversas actividades de la Unión, en los Anexos 2, 2 a) y 3 al presente Informe se reproduce el presupuesto de 1964, a saber:

Anexo 2. Presupuesto de 1964 (créditos adicionales inclusive) tal y como ha sido aprobado por el Consejo de Administración.

Anexo 2 a). Previsiones presupuestarias para 1964 y gastos de todos los organismos de la Unión (incluida la parte de créditos y gastos de Servicios Generales que les corresponde).

Anexo 3. Presupuesto de 1964 en la forma resumida adoptada por las Naciones Unidas y por las demás instituciones especializadas, según lo prescrito en el artículo 9, apartado 3, del Reglamento Financiero de la U.I.T.

De conformidad con las disposiciones del artículo 15 del Convenio (Ginebra, 1959), números 196, 197 y 198, y de los artículos 2 y 6 del Reglamento Financiero de la Unión, el presupuesto de la Unión comprende, por un lado, los gastos del Consejo de Administración, Secretaría General, Junta Internacional de Registro de Frecuencias, Secretarías de los Comités Consultivos Internacionales, Laboratorio e instalaciones técnicas creadas por la Unión, y, por otro, los originados por las conferencias que, celebradas según las disposiciones de los artículos 6 y 7 del Convenio, se convocan por decisión o previo acuerdo de la mayoría de los Miembros de la Unión, y los de las reuniones de los Comités Consultivos Internacionales.

En el Protocolo Adicional II anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1959), se fijan los límites dentro de los cuales el Consejo de Administración está autorizado para establecer el presupuesto anual de los gastos iterativos de la Unión. Este límite es de 11.845.000 francos suizos para 1964. Sin embargo, el párrafo 3 del mismo Protocolo permite al Consejo rebasar este tope para hacer frente a aumentos de la escala de sueldos, de las contribuciones para pensiones y de las indemnizaciones, incluidos los ajustes por lugar de destino, aceptados por las Naciones Unidas en favor de su personal empleado en Ginebra, y a las fluctuaciones del cambio entre el franco suizo y el dólar EE.UU., que entrañen un acrecentamiento de los gastos de la Unión.

En el mismo Protocolo II, párrafo 5, se faculta también al Consejo de Administración para autorizar los gastos originados en 1964 por las conferencias y reuniones convocadas por decisión o previo acuerdo de la mayoría de los Miembros de la Unión, y por las reuniones de los Comités Consultivos Internacionales, dentro de un límite de 3.225.000 francos suizos. Se le autoriza, además, para aprobar gastos por encima de este límite, siempre que la demasía pueda compensarse con créditos disponibles de un año anterior o que se puedan tomar de un año futuro.

En su Resolución N.º 519 (18.ª Reunión, marzo/abril de 1963), el Consejo de Administración fijó el presupuesto de la Unión para 1964 en 14.220.800 francos suizos en lo que concierne a los gastos iterativos; en 1.785.650 francos suizos para las conferencias y reuniones previstas en los números 197 y 198 del Convenio; en 1.063.000 francos suizos para la Conferencia Africana de Radiodifusión, cuyos gastos habían de sufragarse según se dispone en el número 199 del Convenio; en 955.400 francos suizos para las cuentas especiales de la Cooperación Técnica (gastos de administración), según los artículos 6, párrafos 1.11) y 12), y 35 del Reglamento Financiero, y en 1.618.000 francos suizos para el Presupuesto anexo de publicaciones, según los artículos 19 y 20 y el Anexo 1 del Reglamento Financiero.

En su Resolución N.º 519, el Consejo de Administración decidió fijar en 28.400 francos suizos el importe de unidad contributiva de los Miembros y Miembros asociados de la Unión, a base de la clasificación por ellos elegida en virtud de los números 202 y 203 del Convenio de Ginebra (1959), esto es, a base de un total de 549 unidades.

En su 19.ª Reunión, abril/mayo de 1964, el Consejo de Administración examinó los gastos suplementarios originados por las modificaciones registradas en las condiciones de empleo del Sistema Común de las Naciones Unidas e instituciones especializadas; por la necesidad de locales adicionales, y por las peticiones de personal de refuerzo para los trabajos de Cooperación Técnica. Para cubrir estos gastos suplementarios, el Consejo de Administración aprobó en su Resolución 543 créditos adicionales. Además, volvió a examinar el presupuesto de la Conferencia Africana de Radiodifusión de 1964, haciendo en él algunas reducciones. El presupuesto definitivo para 1964 quedó, pues, establecido en la siguiente forma:

Gastos iterativos	14.791.300 Fr. s.
Conferencias y reuniones	1.785.650 »
Conferencia Africana de Radiodifusión (1964)	928.000 »
Gastos cubiertos por el fondo de reposición del equipo de interpretación simultánea y otros equipos electroacústicos	115.500 »
Presupuesto de las cuentas especiales de Cooperación Técnica	1.361.700 »
Presupuesto anexo de publicaciones	1.588.950 »

En su Resolución N.º 543, el Consejo de Administración decidió mantener en 28.400 francos suizos el importe de la unidad contributiva para 1964, y cubrir los créditos adicionales del Presupuesto de la Unión con una detracción de 570.500 francos suizos de la Cuenta de Provisión de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, párrafo 3, del Reglamento Financiero.

En su Resolución N.º 544 (19.ª Reunión), el Consejo de Administración aprobó el presupuesto de la Unión para 1965, fijando su importe en 15.058.600 francos suizos para los gastos iterativos; en 3.800.000 francos suizos para las conferencias y reuniones; en 1.459.300 francos suizos para la cuenta especial de gastos de administración de la Cooperación Técnica, y en 1.924.000 francos suizos para el presupuesto anexo de publicaciones. Por la misma Resolución, el Consejo de Administración decidió fijar en 33.300 francos suizos el importe de la unidad contributiva de los Miembros y Miembros asociados de la Unión, a base de un total de 552½ unidades.

Finalmente, el Consejo de Administración, de conformidad con las disposiciones del artículo 15, números 211, 212 y 213 del Convenio, decidió, en su Resolución N.º 544, fijar para 1965 en 4.000 francos suizos, el importe de la unidad contributiva de las empresas privadas de explotación reconocidas, organismos científicos e industriales y organizaciones internacionales no exoneradas a base de reciprocidad, para el pago de los gastos de los Comités Consultivos Internacionales.

Clasificación de los Miembros y Miembros asociados de la Unión a los efectos de la distribución de los gastos

Durante 1964, el número de unidades contributivas ha pasado de 552½ a 553½ como consecuencia:

de la adhesión de los nuevos Miembros y Miembros asociados siguientes:

- Mongolia (República Popular de) (Miembro) desde agosto de 1964 (½ unidad)
- Malawi (Miembro asociado) desde julio de 1964 (½ unidad)
- Zambia (República de) (Miembro asociado) desde julio de 1964 (½ unidad)

y de la cesación del Miembro asociado siguiente:

- Singapur-Borneo británico (Grupo) desde fines de diciembre 1964 (½ unidad)

A fines de 1964, la Unión contaba con 124 Miembros y 2 Miembros asociados.

Tesorería

Gracias a la recaudación relativamente satisfactoria de las contribuciones, no ha habido que recurrir en 1964 a anticipos del Gobierno de la Confederación Suiza, e incluso ha sido posible colocar a corto plazo, durante varios meses del año, una parte de los fondos líquidos disponibles.

*Contribuciones atrasadas *)*

El total de las cuentas pendientes de pago en 31 de diciembre de 1964, y las cifras correspondientes a los dos años precedentes, son los siguientes:

	Francos suizos
31 de diciembre de 1962	3.793.217,38
31 de diciembre de 1963	3.689.927,84
31 de diciembre de 1964	3.893.563,14

Aunque los esfuerzos del Secretario General por obtener la liquidación de las cuentas atrasadas han permitido saldar ciertas cuentas, la situación general en la materia no ha mejorado en el año 1964. En el Anexo 7 al presente informe figura la situación en 31 de diciembre de 1964 de los principales deudores de la Unión retrasados en el pago de sus cuentas.

Caja de Seguros del Personal de la U.I.T.

En 31 de diciembre de 1964, las Cajas y Fondos a que están afiliados los funcionarios de la U.I.T. agrupaban 489 miembros (comprendidos 28 jubilados) repartidos en la siguiente forma:

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas:

Miembros de pleno derecho (de los cuales 10 expertos de Cooperación Técnica)	298	
Miembros asociados (de los cuales 75 expertos de Cooperación Técnica)	149	447 miembros
	<hr/>	

Fondo de Complementos de la Caja de Seguros de la U.I.T.:

Personal en activo	—	
Personal pensionado	14	14 miembros
	<hr/>	

Fondo de Pensiones de la Caja de Seguros de la U.I.T.:

Personal en activo	14	
Personal pensionado	14	28 miembros
	<hr/>	

El Fondo de Reserva y de Complementos de Pensión de la Caja de Seguros de la U.I.T. ha pagado en 1964 14 pensiones de jubilación o de invalidez. Hay que señalar que 3 jubilados, miembros de este Fondo, perciben conjuntamente una prestación de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Por otra parte, 3 antiguos funcionarios perciben una pensión

*) Por « atrasadas » se entienden las sumas adeudadas por un período superior a un año.

sólo de la Caja Común. El Fondo de Reserva y de Complementos de Pensión ha pagado igualmente 4 pensiones de viudedad y 4 pensiones de orfandad.

El Fondo de Pensiones, por su parte, ha pagado las pensiones de jubilación de 14 funcionarios y, además, 3 pensiones de viudedad.

En 31 de diciembre de 1964, el activo de la Caja de Seguros de la U.I.T. se elevaba a 7.899.777,86 francos suizos.

En el Informe de gestión de la Caja de Seguros de la U.I.T., que constituye la segunda parte del Informe de gestión financiera correspondiente a 1964, se da todo género de informaciones sobre los trabajos efectuados por la Comisión Gestora de dicha Caja.

IV. RELACIONES CON LAS NACIONES UNIDAS Y CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

NACIONES UNIDAS

Las relaciones entre la U.I.T. y las Naciones Unidas siguen animadas de un espíritu de máxima colaboración. Estas relaciones son estrechas no sólo en materia administrativa por la aplicación en la U.I.T. del sistema común, sino también en el terreno técnico puesto que las Naciones Unidas tienen su propia red de radiocomunicaciones. Como de costumbre, la cooperación que se manifiesta en la representación mutua en conferencias y reuniones, se ha completado con un intercambio considerable de correspondencia y de documentos. En el Anexo 5 al presente Informe figura la lista completa de las conferencias y reuniones celebradas en 1964 bajo los auspicios de las Naciones Unidas a las que se invitó a asistir a la Unión, con indicación de todas aquellas en que estuvo representada.

COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE LAS INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS

En su Reunión de 1964, el Consejo de Administración de la U.I.T. tomó nota de las Resoluciones siguientes, adoptadas por el Consejo Económico y Social en su XXXVI período de sesiones:

N.º 980 (XXXVI) — Cuestiones relativas a la ciencia y a la tecnología

N.º 993 (XXXVI) — Informes de los Organismos Especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica

N.º 984 (XXXVI) — Decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LO QUE CONCIERNE A LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATMOSFÉRICO CON FINES PACÍFICOS

La U.I.T. continúa prestando la máxima atención a la cooperación internacional en lo que concierne a la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos. De conformidad con la Resolución N.º 1963 (XVIII), Parte IV, de la Asamblea General, el Consejo de Administración preparó un tercer Informe en su 19.^a Reunión para presentarlo al Consejo Económico y Social en su XXXVII período de sesiones, y al Comité de las Naciones Unidas para la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos. Este Informe ha sido examinado por los Organismos interesados de las Naciones Unidas, a saber (por orden cronológico): Subcomité científico y técnico del Comité para la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos (Ginebra, mayo y junio de 1964), Consejo Económico y Social (Ginebra, julio de 1964), Subcomité jurídico del Comité para la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos (Nueva York, octubre de 1964), y el Comité para la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos (Nueva York, octubre y noviembre de 1964).

El Consejo de Administración de la U.I.T. examinará en su Reunión de 1965 los progresos recientes en esta materia, habida cuenta, en particular, de los trabajos del Comité de las Naciones Unidas para la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos y, posiblemente, presentará a las Naciones Unidas un cuarto informe sobre la cuestión.

DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

La U.I.T. se ha asociado a los estudios realizados por el Comité Administrativo de Coordinación para contribuir lo más eficazmente posible al Decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo. Debe señalarse también a este respecto que, si bien fuera de sus actividades de Cooperación Técnica (Programa Ampliado de Asistencia Técnica y Fondo Especial), la Unión no actúa según programas específicos de alcance y duración bien definidos y financiados individualmente, no por ello deja de contribuir con sus trabajos generales a más o menos largo plazo al desarrollo económico de todos los países. Así, por ejemplo, los esfuerzos que dedica a la reglamentación y a la coordinación de la utilización de las frecuencias radioeléctricas y de la planificación de redes de telecomunicación, son un excelente ejemplo de las actividades generales desplegadas en relación con el Decenio de las Naciones Unidas.

AÑO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La U.I.T. está particularmente interesada en lo relativo al Año de la Cooperación Internacional puesto que 1965 es el año de su Centenario. Con este motivo, marcarán el año numerosos acontecimientos y, gracias a la asociación de las Naciones Unidas e instituciones especializadas, es muy probable que constituyan hechos muy importantes y significativos del Año de la Cooperación Internacional. A este respecto, la adopción por el ECOSOC, en su XXXVII Reunión, de la Resolución N.º 1045 relativa al Centenario de la U.I.T., merece la más sincera gratitud de la Unión.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Hay que recordar que la U.I.T. se interesó vivamente en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología en interés de las regiones poco desarrolladas, reunida en Ginebra del 4 al 20 de febrero de 1963. Además de conceder especial atención a los resultados de esta Conferencia, espera, en particular, poder colaborar con el Comité Consultivo sobre ciencia y tecnología creado por el Consejo Económico y Social en su XXXVI Reunión. Por otra parte, participará en la mayor medida posible en la campaña que, de conformidad con la Resolución de la Asamblea General sobre Cooperación internacional en la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo económico y social habrán de emprender las Organizaciones de la familia de las Naciones Unidas.

COOPERACIÓN CON LAS COMISIONES ECONÓMICAS REGIONALES

La ampliación de sus actividades de carácter regional ha llevado a la U.I.T. a buscar la colaboración de las Comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas. Un ejemplo de ello en 1964 es la creación de una Misión mixta con la Comisión Económica para África (C.E.A.) destinada a acelerar el desarrollo de las telecomunicaciones en todo el continente africano. En su 6.ª Reunión de febrero y marzo de 1964 la C.E.A. examinó y aprobó un amplio plan de acción a tales efectos. Por otra parte, las relaciones entre la U.I.T. y la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente han seguido desarrollándose de manera muy eficaz. La 2.ª Reunión del Grupo de expertos de telecomunicaciones convocada por la C.E.A.L.O. en Tokio, en julio de 1964, adoptó toda una serie de recomendaciones relativas al desarrollo de las telecomunicaciones en la región y la U.I.T. participó activamente en la 13.ª Reunión del Comité de transportes interiores y comunicaciones de la C.E.A.L.O. celebrada en Bangkok, en noviembre de 1964.

RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS
Y LAS DEMÁS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Como de costumbre, la U.I.T. se ha mantenido en estrecha relación con las instituciones de índole técnica cuyo interés se halla orientado más especialmente hacia las telecomunicaciones, esto es, con la Organización de Aviación Civil Internacional, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO. También ha seguido colaborando con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en un estudio sobre las posibilidades de financiación de planes de desarrollo de las telecomunicaciones en cierto número de países.

Hace ya muchos años que se mantiene la cooperación con la UNESCO como consecuencia del papel que incumbe a las telecomunicaciones en materia de medios de gran información y de libertad de información.

Aparte de las instituciones especializadas, cierto número de organizaciones internacionales (gubernamentales o no gubernamentales) han mantenido estrecha colaboración con la U.I.T.

Este año puede citarse a las siguientes:

Consejo de Europa
Federación Astronáutica Internacional (F.A.I.)
Organización Internacional de Radiodifusión y de Televisión (O.I.R.T.)
Unión Europea de Radiodifusión (U.E.R.)
Comité Internacional Radiomarítimo (C.I.R.M.)
Unión Radiocientífica Internacional (U.R.C.I.)
Comisión Electrotécnica Internacional (C.E.I.)
Organización Internacional de Normalización (I.S.O.)
Unión Astronómica Internacional (U.A.I.)
Comité de Investigaciones Espaciales (C.O.S.P.A.R.)
Asociación Internacional de Transportes Aéreos (A.I.T.A.)
Cámara Internacional de Navegación (I.C.S.)
Consejo Internacional de Uniones Científicas (C.I.U.C.)
Organización Internacional de Policía Criminal (O.I.P.C.)
Comisión del Danubio
Comité de Transportes y Comunicaciones de la Organización para la Unidad Africana

PARTE B

PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

V. MIEMBROS Y MIEMBROS ASOCIADOS DE LA UNION

1. En 31 de diciembre de 1964, la Unión contaba con 124 Miembros, a saber:
- a) los 96 países o grupos de territorios mencionados en el Anexo 1 al Convenio de Ginebra, excepción hecha del « Congo Belga y Territorio de Ruanda-Urundi »;
- b) los 29 países siguientes, que adquirieron la calidad de Miembros al depositar el instrumento de adhesión al Convenio:

	Miembro a partir del
República Federal del Camerún ¹⁾	22.12.1960
República Centrafricana	2.12.1960
República del Congo (Brazzaville)	13.12.1960
República de la Costa de Marfil	23.12.1960
República Gabonesa	28.12.1960
República del Malí	21.10.1960
República del Niger	14.11.1960
República del Senegal	15.11.1960
República del Chad	25.11.1960
República de Chipre	24. 4.1961
República Democrática del Congo ²⁾	6.12.1961
República de Dahomey	1. 1.1961
República Malgache	11. 5.1961
Federación de Nigeria	11. 4.1961
Sierra Leona	30.12.1961
República Togolesa	14. 9.1961
República del Alto Volta	16. 1.1962
República Islámica de Mauritania	18. 4.1962
República Árabe Siria	24. 8.1962
República Somali	28. 9.1962
República Ruandesa	12.12.1962
República Unida de Tanzania ³⁾	31.10.1962
República Democrática y Popular de Argelia	3. 5.1963
Reino de Burundi	16. 2.1963
Jamaica	18. 2.1963
Principado de Liechtenstein	25. 7.1963
Uganda	8. 3.1963
Kenya	11. 4.1964
República Popular de Mongolia	27. 8.1964

¹⁾ Antigua denominación: República del Camerún.

²⁾ Antigua denominación: República del Congo (Léopoldville).

³⁾ Ha sustituido a Tanganyika como Miembro de la U.I.T. con motivo de la fusión de este territorio con Zanzibar.

2. En 31 de diciembre de 1964, la Unión contaba asimismo con 2 Miembros asociados ¹⁾, a saber:

	Miembro a partir del:
Malawi	9.7.1964
República de Zambia	9.7.1964

3. En 31 de diciembre de 1964, habían ratificado el Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra (1959) 74 países, y se habían adherido a él 37 países.

De conformidad con el Acuerdo N.º 287 del Consejo de Administración, el Secretario General envió una carta recordatorio a los países firmantes del Convenio de Ginebra que no lo han ratificado, a los países no signatarios enumerados en el Anexo 1 al Convenio y que no se han adherido a él, y a los países que no han aprobado los distintos Reglamentos administrativos.

4. En el Cuadro 1 del Anexo 1 al presente informe se indica la situación en 31 de diciembre de 1964 de los Miembros y Miembros asociados con relación al Convenio de Ginebra. El Anexo 1 contiene asimismo informaciones sobre ciertos otros convenios y acuerdos relativos a las telecomunicaciones.

5. En la Notificación N.º 943 se indica el resultado de las consultas en virtud de las cuales Malawi y Rhodesia del Norte (denominada actualmente República de Zambia) han pasado a ser Miembros asociados.

¹⁾ Los otros Miembros asociados que anteriormente formaron parte de la Unión han dejado de existir como tales:

- *África Occidental Británica*, porque la Federación de Nigeria y Sierra Leona han pasado a ser Miembros de la Unión;
- *África Oriental Británica*, porque Kenya, Uganda y Tanganyika han pasado a ser Miembros de la Unión;
- *Grupo de Bermudas-Caribes Británicas*, porque Jamaica ha pasado a ser Miembro de la Unión, y porque Trinidad y Tobago ha adquirido la independencia;
- *Grupo Singapur-Borneo Británico*, porque Singapur, Borneo del Norte y Sarawak han pasado a formar parte de Malasia;
- *Territorio en fideicomiso de Somalia bajo administración italiana*, porque la República Somalí ha pasado a ser Miembro de la Unión;
- *Territorio de Ruanda-Urundi*, porque la República Ruandesa y el Reino de Burundi han pasado a ser Miembros de la Unión.

VI. ACTIVIDADES DE LA UNIÓN EN 1964

6.1 CONFERENCIAS Y REUNIONES

Con independencia de la III. Asamblea Plenaria del C.C.I.T.T., sobre la cual se dan detalles en el punto 6.6.2, en 1964 se celebraron las siguientes conferencias y reuniones:

6.1.1. *Primera reunión de la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones encargada de elaborar un plan revisado de adjudicación para el Servicio Móvil Aeronáutico (R)*

Durante su 18.^a reunión, el Consejo propuso la convocación en 1964 de la Primera reunión de una Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones encargada de elaborar un plan revisado de adjudicación para el Servicio Móvil Aeronáutico (R) con el siguiente orden del día:

- a) Fijar los criterios técnicos en que debe basarse toda revisión del Plan de adjudicación de frecuencias para el Servicio Móvil Aeronáutico (R) contenido en el Apéndice 26 al Reglamento de Radiocomunicaciones;
- b) Fijar cualesquiera otros criterios que deban tomarse en consideración al revisar este Plan de adjudicación de frecuencias y las disposiciones pertinentes del Reglamento de Radiocomunicaciones;
- c) Determinar los principios de explotación sobre los que ha de basarse la evaluación de las necesidades de altas frecuencias para las comunicaciones del Servicio Móvil Aeronáutico (R);
- d) Determinar la forma en que deben presentarse a la Unión las solicitudes para dichas necesidades y fijar la fecha en que han de presentarse.

Aprobada esta proposición por la mayoría de los Miembros de la Unión, la Secretaría General tomó medidas para convocar y organizar la reunión en Ginebra. La sesión de apertura se celebró en el Palacio de las Naciones el 27 de enero de 1964.

Se eligió Presidente al Sr. Arthur L. Lebel, jefe de la Delegación de Estados Unidos de América, y Vicepresidentes a los Sres. A. Jarov y R. Monnat, jefes respectivamente de las Delegaciones de U.R.S.S. y de Suiza.

Se constituyeron las seis comisiones siguientes:

Organización

Presidente: Sr. Arthur L. Lebel (Estados Unidos de América)
Vicepresidentes: Sr. A. Jarov (U.R.S.S.)
Sr. R. Monnat (Suiza)

Verificación de credenciales

Presidente: Sr. A. R. Ramanathan (India)
Vicepresidente: Sr. J. Hernández G. (México)

Control del Presupuesto

Presidente: Sr. U. Mohr (República Federal de Alemania)

Cuestiones técnicas y de explotación

Presidente: Sr. J. T. Penwarden (Reino Unido)
Vicepresidente: Dr. C. Wacharasindhu (Tailandia)

Estadísticas de operaciones

Presidente: Sr. M. Chef (Conjunto de territorios representados por la Oficina francesa de Correos y Telecomunicaciones de Ultramar)

Vicepresidentes: Sr. J. Marinsalda (Argentina)
Sr. J. Rutkowski (Polonia)

Redacción

Presidente: Sr. P. Bouchier (Bélgica)

Vicepresidentes: Sr. M. Santiago Shaw (España)
Sr. R. O. Hewitt (Canadá)

Participaron en la reunión representantes de 53 Miembros de la Unión, de la Organización de Aviación Civil Internacional, de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo y de la Organización Internacional de Radiodifusión y Televisión.

En cumplimiento de los puntos *a*) y *b*) de su orden del día (véase el punto 6.1.1 precedente), la reunión indicó las clases de emisión admisibles y las potencias máximas que pueden utilizarse en el Servicio Móvil Aeronáutico (R), y adoptó una recomendación relativa a los alcances útiles y a los alcances de interferencia, a las relaciones de protección, y a las curvas y mapas de alcances de interferencia. Por otra parte, decidió mantener el principio básico de adjudicación de frecuencias a zonas geográficas, y conservar la actual separación de 7 kc/s en las bandas 2850-3025 kc/s, 3400-3500 kc/s y 4650-4700 kc/s; en las bandas superiores a 10 Mc/s, podrá adoptarse una separación de 8 kc/s. Señaló que conviene que el nuevo plan esté fundado en la utilización actual de la radiotelefonía de doble banda lateral, pero que debe concebirse de modo que permita la introducción de la técnica de banda lateral única. La reunión acordó que cuando las administraciones presenten datos estadísticos de las operaciones de sus aeronaves, tengan en cuenta las posibilidades que ofrecen las técnicas en las que se emplean las ondas métricas; acordó asimismo que las administraciones utilicen en toda la medida de lo posible las ondas métricas para las comunicaciones tierra-aire y para la difusión de datos meteorológicos destinados a las aeronaves.

En relación con el punto *c*) de su orden del día, la reunión preparó datos relativos al número de aeronaves que efectúan vuelos internacionales, y estableció un formulario para evaluar las necesidades en frecuencias de las bandas de ondas decamétricas para la explotación de líneas aéreas regionales y nacionales.

Por último, la reunión elaboró instrucciones relativas a las estadísticas de operaciones de vuelos internacionales, regionales y nacionales que las administraciones deben enviar a la I.F.R.B., y especificó la forma en que la Junta debe analizar estos datos y presentarlos a la Segunda reunión.

Las decisiones que preceden se exponen en un Informe que la Primera reunión adoptó en la sesión de clausura, celebrada el 20 de febrero. Este informe se ha comunicado a los Miembros de la Unión a fin de que lo estudien y adopten las medidas del caso.

La fecha y el lugar de la Segunda reunión de la Conferencia los fijará el Consejo de Administración en su reunión anual de 1965.

6.1.2 Conferencia Africana de Radiodifusión en ondas kilométricas y hectométricas

En su 17.^a reunión, el Consejo propuso que en 1964 se celebrase una Conferencia Africana de Radiodifusión de Ondas Kilométricas y Hectométricas con el fin principalmente de preparar un plan de radiodifusión al día en las bandas 525-1605 kc/s para los países africanos no pertenecientes a la Zona europea de radiodifusión, y de examinar la situación en las bandas 150-285 kc/s y 525-1605 kc/s para los países africanos pertenecientes a la Zona europea de radiodifusión.

En su 18.^a reunión, el Consejo propuso que la Conferencia fuese precedida de una reunión preparatoria de expertos, igual que se hizo con la Conferencia Europea de Radiodifusión de Ondas Métricas y Decimétricas, celebrada en Estocolmo en 1961.

En su 19.^a reunión, el Consejo propuso que la Conferencia se convocara en Ginebra para el 12 de octubre de 1964, con una duración máxima de cuatro semanas.

Todas estas propuestas fueron aprobadas por la mayoría de los Miembros de la Unión interesados, esto es, los de las Zonas europea y africana de radiodifusión.

La reunión preparatoria de expertos

La reunión se abrió en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el 20 de enero de 1964.

Fue elegido Presidente de la reunión el Sr. Alpha Diallo (República de Guinea), y Vicepresidente el Sr. D. Oke (Federación de Nigeria), constituyéndose después las siguientes Comisiones:

Comisión 1: Organización

Presidente: Sr. Alpha Diallo (República de Guinea)

Vicepresidente: Sr. D. Oke (Federación de Nigeria)

Comisión 2: Control del Presupuesto

Presidente: Sr. D. M. Cabre-Selassie (Etiopía)

Comisión 3: Normas técnicas

Presidente: Sr. J. L. Mills (Ghana)

Comisión 4: Métodos de planificación

Presidente: Sr. Foalem-Fotso (Rep. Fed. del Camerún)

Comisión 5: Redacción

Presidente: Sr. B. Zerrouki (Rep. Dem. y Pop. de Argelia)

Asistieron a la reunión representantes de 36 Miembros y 1 Miembro asociado de la Unión y de dos Organizaciones internacionales.

La reunión dio por terminados sus trabajos el 6 de febrero de 1964 con la adopción de un informe que contenía una serie de normas técnicas que la reunión recomendó utilizara la Conferencia propiamente dicha, y cierto número de pautas sobre los métodos de planificación.

La Conferencia propiamente dicha

La Conferencia fue abierta el 12 de octubre de 1964 en el Palacio de las Naciones, Ginebra, por el Sr. F. Honneberg, Jefe de la Delegación de Austria y Decano de la Conferencia.

Fue elegido Presidente el Sr. Alpha Diallo (Rep. de Guinea), y Vicepresidente el Sr. Lasode (Fed. de Nigeria).

Al iniciarse la Conferencia había representantes de 57 Miembros y 1 Miembro asociado de la Unión, y observadores de la UNESCO y de dos Organizaciones internacionales, la Unión Europea de Radiodifusión y la Organización Internacional de Radiodifusión y Televisión.

El 13 de octubre, sin embargo, la Conferencia adoptó por mayoría de votos una decisión excluyendo de la Conferencia a las delegaciones de Portugal y de la Unión Sudafricana. Consecuencia de esta decisión fue que el 14 de octubre se retirasen de la reunión 22 delegaciones, la mayor parte de ellas de países de Europa occidental. Las delegaciones de Portugal y de la Unión Sudafricana declararon seguidamente que ellas también se retiraban de la Conferencia.

Ante la inutilidad de cuantos esfuerzos se hicieron para hallar una solución, la Secretaría General de la Unión decidió retirar los servicios de la Secretaría de la Conferencia el 15 de octubre, después de concluido el trabajo, y el 19 de octubre las delegaciones que seguían en Ginebra acordaron suspender la Conferencia *sine die*.

6.2 LA 19.^a REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

6.2.1 *Participantes*

La 19.^a reunión del Consejo se celebró en Ginebra del 6 de abril al 8 de mayo de 1964. Concurrieron a ella representantes de los 25 países que lo integran, a saber: República Argentina, Federación de Australia, Brasil, Canadá, China, República de Colombia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, República de India, Irán, Italia, Japón, Reino de Marruecos, México, República de Filipinas, República Árabe Unida, República Federal de Alemania, República Federativa Socialista de Yugoslavia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Confederación Suiza, República Socialista Checoslovaca, Túnez y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

6.2.2 *Estructura de las Comisiones*

Los Sres. Mohamed Mili (Túnez) y C. J. Griffiths (Australia), fueron elegidos, respectivamente, Presidente y Vicepresidente. Se constituyeron las siguientes Comisiones:

Finanzas

Presidente: Sr. M. Ben Abdellah (Marruecos)
Vicepresidente: Sr. K. R. K. Iyengar (India)

Personal y Pensiones

Presidente: Sr. A. Wolstencroft (Reino Unido)
Vicepresidente: Sr. G. Shakibnia (Irán)

Relaciones con las Naciones Unidas y Cooperación Técnica

Presidente: Sr. C. W. Loeber (EE.UU.)
Vicepresidente: Sr. I. Fouad (R.A.U.)

Verificación de cuentas

Presidente: Sr. H. Pressler (R. F. de Alemania)
Vicepresidente: Sr. J. Lachica (Filipinas)

Radiocomunicaciones

Presidente: Sr. W. J. Wilson (Canadá)
Vicepresidente: Sr. L. Barajas Gutiérrez (México)

Resoluciones e Informes

Presidente: Dr. F. Nicotera (Italia)
Vicepresidente: Sr. M. Laipert (R. S. Checoslovaca)

Redacción

Presidente: Sr. G. Terras (Francia)
Vicepresidente: Sr. J. Garrido Moreno (España)

La Comisión de Resoluciones e Informes es una nueva Comisión creada por la 19.^a reunión del Consejo para preparar la documentación que éste debe presentar a la Conferencia de Plenipotenciarios de 1965.

6.2.3 *Asuntos importantes tratados*

El Orden del día de la 19.^a reunión incluía, además del examen de los informes anuales y de las cuestiones administrativas ordinarias, diversos asuntos importantes sobre los que el Consejo tomó las oportunas decisiones. Entre ellos, debe hacerse mención especial de los siguientes:

6.2.3.1 *Limitación de los gastos de personal*

El Consejo, inquieto ante el aumento constante de los gastos de personal, estimó que la Conferencia de Plenipotenciarios de 1965 debía examinar en detalle esta cuestión a fin de hallar para lo futuro un medio eficaz de control. La Conferencia de Plenipotenciarios quizás desee asimismo reorganizar las Secretarías, y ello puede dar lugar a modificaciones de la plantilla del personal. Para no prejuzgar tales medidas, el Consejo resolvió no cubrir ningún empleo vacante de las categorías Profesional y de Consejeros superiores, hasta el final de dicha Conferencia de Plenipotenciarios, ni proceder a nombramiento alguno de carácter permanente en la categoría de Servicios Generales.

6.2.3.2 *Categoría de Ginebra en materia de ajustes de destino*

De conformidad con las medidas tomadas por las Naciones Unidas y por las instituciones especializadas con sede en Ginebra, el Consejo resolvió que, con efectos desde el 1.º de enero de 1964, se abonara a los funcionarios de la Unión de las categorías profesional y superiores el ajuste de destino correspondiente a la categoría 3. Además, autorizó al Secretario General para que haga en lo futuro los cambios necesarios en la categoría de ajustes de destino, cuando sean aplicados por las Naciones Unidas.

6.2.3.3 *Designación de un Director interino del C.C.I.R.*

Como consecuencia del fallecimiento del Dr. Metzler, Director del C.C.I.R., el 20 de junio de 1963, el Consejo designó al Sr. L. W. Hayes Director interino del C.C.I.R.

6.2.3.4 *Preparación de la Conferencia de Plenipotenciarios*

El Consejo estudió las medidas necesarias para la Conferencia de Plenipotenciarios que, a invitación del gobierno de la Confederación Suiza, comenzará en Montreux el 14 de septiembre de 1965.

6.2.3.5 *Fecha de la Segunda reunión de la C.A.E.R. encargada de elaborar un plan revisado de adjudicación para el servicio móvil aeronáutico (R)*

Aparte de las reuniones de los C.C.I., el programa para 1965 preveía la celebración de la Conferencia de Plenipotenciarios y de la Segunda reunión de la Conferencia Aeronáutica. Siendo evidente que este programa originaría en el año 1965 gastos superiores a las sumas autorizadas en virtud del punto 5 del Protocolo adicional II del Convenio, se preguntó a los Miembros de la Unión si estaban de acuerdo en que se rebasaran las sumas autorizadas o si preferían que se aplazara hasta 1966 la Segunda reunión de la Conferencia Aeronáutica. La mayoría de ellos se inclinó en favor de esta última posibilidad, por lo que se acordó que el Consejo fije la fecha, el lugar y la duración en su reunión de 1965. El Consejo recomendó que, en el ínterin, las fechas para la recopilación y presentación de datos estadísticos sobre las operaciones aéreas se retrasaran un año.

6.2.3.6 *Revisión eventual de la estructura de los Reglamentos de Radiocomunicaciones*

En vista del reducido número de administraciones que expresaron su opinión al respecto, el Consejo invitó a la I.F.R.B. a que comunicara a las administraciones, para que formularan los oportunos comentarios, el proyecto esquemático de estructura revisada de los Reglamentos de Radiocomunicaciones que había preparado, y que presente el apropiado informe en la 20.^a reunión del Consejo.

6.2.3.7 *Examen de los progresos realizados en materia de radiocomunicaciones espaciales*

El Consejo, estimando que sería muy interesante para todas las administraciones estar informadas de la evolución de las radiocomunicaciones espaciales, les instó a que enviaran anualmente al Secretario General informes sobre los progresos realizados en sus respectivos países. Estos informes se transmitirán a todos los Miembros de la Unión y permitirán asimismo al Consejo determinar el momento apropiado de recomendar la convocación de una Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones, encargada de preparar nuevos acuerdos para la reglamentación internacional de la utilización de las bandas de frecuencias atribuidas a las radiocomunicaciones espaciales.

6.2.3.8 *Recomendaciones del Grupo de Expertos encargado de estudiar las medidas a tomar para reducir la congestión de las bandas comprendidas entre 4 y 27,5 Mc/s*

El Consejo tomó nota de que la puesta en vigor de algunas de las Recomendaciones del Grupo entrañaría ciertas modificaciones al actual Reglamento de Radiocomunicaciones, que sólo podrían efectuar Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones competentes. En consecuencia, estimó que redundaría en interés de los Miembros de la Unión, y especialmente de los países nuevos o en vía de desarrollo, que las Recomendaciones del Grupo se aplicaran en el plazo más breve y en la mayor medida posible.

6.2.3.9 *Centenario de la Unión*

Un Grupo de trabajo del Consejo estudió las formas más adecuadas de celebrar el Centenario de la Unión en 1965. Se acordó publicar un libro exponiendo la historia de la Unión; sacar a concurso internacional el diseño de un monumento, que sería un regalo colectivo de los Miembros de la Unión, e invitar a las administraciones a emitir sellos conmemorativos.

6.2.3.10 *Utilización por la Unión de una calculadora electrónica*

En su 18.^a reunión, el Consejo había invitado a la I.F.R.B. a que realizara estudios técnicos y económicos sobre las calculadoras electrónicas existentes en el mercado, para averiguar cuál era la que mejor respondía a las necesidades de la Junta dentro de los créditos disponibles.

Después de examinar los informes de la I.F.R.B. sobre los estudios realizados, el Consejo acordó que se concluyera un contrato para la instalación, en 1.^o de enero de 1966, de una calculadora Remington Rand UNIVAC 1050.

6.3 ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA GENERAL

6.3.1 *Observaciones generales*

Las actividades de la Secretaría General en materia administrativa y de cooperación técnica, se describen detalladamente en otras secciones del presente Informe.

Durante 1964, realizó los trabajos administrativos preparatorios de la primera reunión de la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones para la preparación de un plan revisado de adjudicación de frecuencias para el servicio móvil aeronáutico R, de la reunión preparatoria de expertos de la Conferencia Africana de Radiodifusión en Ondas Métricas y Decimétricas y la propia Conferencia, y proporcionó las secretarías de dichas reuniones.

Se mantuvieron conversaciones con los representantes del Gobierno suizo, acerca de las facilidades que habrán de ponerse a disposición de la Conferencia de Plenipotenciarios que debe inaugurarse en Montreux el 14 de septiembre de 1965.

También se trabajó activamente para preparar la conmemoración del Centenario de la Unión en 1965.

6.3.2 *Publicación de documentos*

Durante el año se completaron el texto, las ilustraciones y el plan del libro sobre el Centenario de la Unión, cuyo original se envió a la imprenta en tres idiomas. Además de este libro, el Servicio de Publicaciones y Ventas publicó en 1964 los documentos enumerados en el Anexo 4.

Durante el mismo periodo, el Servicio de Publicaciones y el de Expediciones, Documentos y Transportes, realizaron un volumen de trabajo particularmente elevado, como puede verse por la siguiente estadística (las cifras entre paréntesis corresponden a 1963):

11.013	(9.514)	comunicaciones llegadas sobre pedidos
36.808	(34.708)	cartas despachadas
182.547	(152.369)	envíos de publicaciones
187	(101)	paquetes remitidos por avión
9.064	(8.346)	facturas
58	(52)	extractos de cuentas
445	(318)	cajas
57	(38)	« containers »
32.046	(22.755)	publicaciones remitidas directamente por las imprentas
445.313 frs.	(346.733 frs.)	gastos de transporte y de franqueo.

La estadística demuestra que 1964 fue el año de mayor actividad que han tenido los Servicios de Publicaciones y de Expediciones.

En lo que se refiere a los envíos, la influencia que ha tenido en el servicio la responsabilidad que desde 1963 le incumbe de la expedición de los documentos de los C.C.I., queda perfectamente demostrada por el número de documentos expedidos en 1964, que ha sido de casi el doble del promedio anual de los años 1954-1962, y un 20% más elevado que el total de 1963. Sin embargo, algo de este incremento debe atribuirse al aumento del número de Miembros de la Unión, que se cree ha influido también en la venta de publicaciones y en la correspondencia con ella relacionada. Desde 1956, se ha duplicado el total anual de cartas de llegada y de salida, con un aumento pronunciado después de la Conferencia de Plenipotenciarios de 1959.

El problema del espacio para almacenamiento sigue sin resolver. Se está estudiando la posibilidad de llevar los archivos a micropelículas. También se está efectuando un estudio sobre las posibles ventajas de emplear una calculadora electrónica para ciertas operaciones burocráticas y de contabilidad, implicadas en el trabajo de la Sección de Publicaciones.

De acuerdo con las decisiones tomadas por el Consejo de Administración en su 18.^a reunión, en 1964 se ha acrecentado el precio de los documentos para gastos generales, en un 3% en el caso de las Administraciones de los Miembros y Miembros asociados de la Unión, y en un 8% en el de los demás suscriptores.

6.3.3 *Boletín de Telecomunicaciones*

En 1964 se prosiguió la publicación del *Boletín de Telecomunicaciones* con arreglo a la pauta adoptada en los últimos años. En junio último, el Sr. A. H. Catá, miembro de la I.F.R.B., dimitió de su cargo de Presidente del Comité de Redacción, que venía desempeñando desde el 1.º de julio de 1958. El Secretario General designó Presidente del Comité de Redacción al Sr. N. V. Gadadhar, Consejero superior del C.C.I.R. La dirección del *Boletín* no sufrió modificación alguna.

Ha seguido publicándose una amplia gama de artículos, algunos de ellos relacionados con las actividades de la Unión, especialmente la labor de la Comisión del Plan, y con su futuro. La tirada ha aumentado de nuevo en un 10 por ciento aproximadamente y los ingresos derivados de la publicidad han pasado de 75.222 a 90.138,80 francos suizos.

6.4 ACTIVIDADES DE LA JUNTA INTERNACIONAL DE REGISTRO DE FRECUENCIAS (I.F.R.B.)

6.4.1 *Tramitación de las notificaciones de asignación de frecuencias*

En el marco de aquellas de sus funciones que se refieren a la utilización, a la notificación y a la inscripción de las frecuencias en el Registro, durante 1964 la Junta tramitó, de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio y en el artículo 9 del Reglamento de Radiocomunicaciones, un total de 41.442 notificaciones de asignación de frecuencia. Se han tomado medidas especiales para que las administraciones y la Junta apliquen las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones.

6.4.2 *Examen técnico de las notificaciones*

La Junta ha procedido al examen o al nuevo examen técnico de 15.532 asignaciones notificadas de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Radiocomunicaciones para su inscripción en el Registro Internacional de Frecuencias.

6.4.3 *Encuestas, casos de interferencias, asistencia especial en materia de frecuencias*

En la medida de los recursos disponibles, se han cumplido las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1959, relativas al trabajo de la Junta, que venían a sumarse a las del Reglamento de Radiocomunicaciones de Atlantic City, 1947; se trata especialmente de encuestas sobre la utilización de las frecuencias y de la asistencia especial a las administraciones de los países que la necesitan, para hallar frecuencias que puedan ser asignadas a sus estaciones radioeléctricas. La Junta formuló diversas sugerencias concretas sobre utilización de frecuencias y presentó recomendaciones sobre la solución de casos de interferencia perjudicial y la prestación de asistencia especial a las administraciones. Además de atender las solicitudes de asistencia especial formuladas, los representantes de la Junta tuvieron oportunidad de reunirse en numerosas ocasiones con representantes de las administraciones para aclarar los procedimientos de notificación y asignación de frecuencias que permitirán hacer un uso más eficaz del espectro de frecuencias radioeléctricas.

6.4.4 *Radiodifusión por ondas decamétricas*

Se ha aplicado satisfactoriamente el procedimiento especificado en el artículo 10 del Reglamento de Radiocomunicaciones para las bandas exclusivas atribuidas al servicio de radiodifusión por ondas decamétricas. De hecho, se trata de un procedimiento que consiste en establecer, según los proyectos de horarios notificados por las administraciones, un plan a corto plazo, dos o cuatro meses, según el caso. La Junta ha establecido y publicado cuatro veces durante el año, según las prescripciones, los horarios junto con recomendaciones para mejorarlos, y la respuesta de las administraciones indica que el procedimiento es cada vez más eficaz.

6.4.5 *Comprobación técnica de las emisiones*

Los resúmenes mensuales de la información de comprobación técnica recibida se prepararon y se enviaron a las administraciones. Además, se elaboraron nuevos programas especiales de comprobación técnica que hicieron posible obtener más amplia información sobre el uso de bandas específicas. Estos programas se refieren al servicio de frecuencias patrón, al servicio de radiodifusión de ondas decamétricas y a las bandas atribuidas exclusivamente al servicio móvil aeronáutico R. entre 2850 y 17 970 kc/s.

6.4.6 *Utilización de la calculadora electrónica*

La calculadora electrónica se utilizó para facilitar al personal de la Secretaría especializada el trabajo ordinario de la Junta; se completaron programas adicionales para el empleo de la calculadora en la preparación de los horarios del servicio de radiodifusión por ondas decamétricas y de los resúmenes de comprobación técnica, y en la compilación y tramitación del Registro de Frecuencias. Desde mediados de año se han aplicado programas para uso de la calculadora en la evaluación de la probabilidad de que se cause interferencia perjudicial a asignaciones existentes. Se formularon recomendaciones al Consejo de Administración para la elección de una calculadora de mayor capacidad y se están tomando las medidas apropiadas para su puesta en servicio.

6.4.7 *Normas técnicas*

La Junta ha iniciado la revisión de la «Seria A» de sus Normas Técnicas, es decir, de las que se refieren principalmente a las relaciones de protección, a la intensidad mínima de campo se que ha de proteger y al efecto de discriminación de los receptores. Este trabajo se halla casi terminado y se espera que las normas revisadas puedan publicarse a principios de 1965.

6.4.8 *Reglas de procedimiento*

La Junta comenzó asimismo la revisión de sus «Reglas de Procedimiento» para la tramitación de las notificaciones de asignación de frecuencias según lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Radiocomunicaciones. Se ha preparado una edición provisional de estas Reglas y se espera que en 1965 podrá obrar en poder de las administraciones una edición revisada.

6.4.9 *Preparación técnica de la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones aeronáuticas*

La primera reunión de la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones encargada de elaborar planes revisados de adjudicación para el servicio móvil aeronáutico se celebró en Ginebra, del 27 de enero al 22 de febrero de 1964. La I.F.R.B. sometió a examen de la Conferencia diferentes documentos sobre las cuestiones técnicas que había de considerar y tomó activa parte en sus trabajos. La Conferencia acordó que en la revisión del plan actual la atribución de frecuencias de ondas decamétricas a las diversas regiones del mundo se basara en estadísticas al día del movimiento de aeronave y encargó a la Junta que analizara dichas estadísticas y diera cuenta de los resultados obtenidos antes de la segunda reunión de la Conferencia, en 1966.

6.4.10 *Preparación técnica de la Conferencia Africana de Radiodifusión de Ondas Kilométricas y Hectométricas*

La 18.^a reunión del Consejo de Administración propuso en su Resolución N.º 526 que la Conferencia Africana de Radiodifusión de Ondas Kilométricas y Hectométricas fuera precedida de una reunión preparatoria de expertos debidamente calificados, encargada de elaborar los datos técnicos requeridos por la Conferencia y de estudiar al mismo tiempo los métodos más apropiados para la planificación del uso, por las estaciones africanas de radiodifusión no pertenecientes a la Zona europea de radiodifusión, de la banda de frecuencias 525-1605 kc/s. La I.F.R.B. estudió detenidamente los problemas técnicos a que la Conferencia tendría probablemente que hacer frente y, dos meses antes de la apertura de ésta, preparó un proyecto de plan para la banda 525-1605 kc/s, un proyecto de acuerdo, un proyecto de protocolo y dos proyectos de resolución. La Conferencia Africana de Radiodifusión de Ondas Kilométricas y Hectométricas se reunió en Ginebra el lunes, 12 de octubre de 1964, pero suspendió posteriormente sus trabajos sine die, antes de ultimar la preparación de un plan.

6.4.11 *Preparativos para la entrada en vigor de las Actas finales de la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones Espaciales*

En previsión de la entrada en vigor, el 1.º de enero de 1965, de la revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones contenida en las actas finales de la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones encargada de atribuir bandas de frecuencias para las radiocomunicaciones espaciales, Ginebra, 1963, la I.F.R.B. hizo un estudio preliminar de los procedimientos administrativos para la tramitación de las notificaciones y de la correspondencia conexa, resultantes de la revisión del artículo 9 del Reglamento de Radiocomunicaciones y del nuevo artículo 9A.

La Junta inició el estudio preliminar de los datos técnicos contenidos en las actas finales de la C.A.E.R. de Ginebra, 1963, y, en particular, en la Recomendación N.º 1A, en relación con las Normas técnicas utilizables para el examen técnico de las notificaciones de asignación de frecuencias sometidas en virtud del artículo 9A del Reglamento de Radiocomunicaciones, y para los estudios técnicos que puedan solicitar las administraciones cuyos servicios terrenales resulten afectados.

6.4.12 *Entrada en vigor del Acuerdo Regional para la Zona Africana de Rediodifusión (Ginebra, 1963)*

El acuerdo y los planes de frecuencias conexos contenidos en las actas finales de la Conferencia Africana de Rediodifusión de Ondas Métricas y Decimétricas, Ginebra, 1963, entraron en vigor el 1.º de octubre de 1964. En cumplimiento de lo dispuesto en los números 153 y 155 de Convenio y de las decisiones de dicha Conferencia, la I.F.R.B. preparó cartas circulares sobre *a)* las medidas que debían tomar las administraciones interesadas antes de la entrada en vigor del acuerdo regional, para poder poner al día el Registro Internacional de Frecuencias, y *b)* las cuestiones relacionadas con la notificación después del 1.º de octubre de 1964, a la I.F.R.B. en cumplimiento del acuerdo regional, de asignaciones en las bandas interesadas.

6.4.13 *Aplicación de las recomendaciones del Grupo de expertos*

De conformidad con la Resolución N.º 3 de la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1959, la Junta transmitió a la 19.ª reunión del Consejo de Administración (abril-mayo de 1964), para su examen, el Informe final del Grupo de expertos de la U.I.T., que se reunió en Ginebra en 1961 y en 1963 para estudiar las medidas tendientes a reducir la congestión en las bandas de frecuencias comprendidas entre 4 y 27,5 Mc/s. Después de tomar nota de este documento, el Consejo adoptó la Resolución N.º 551, en la que se invita, en particular, a las administraciones a que apliquen cuanto antes y en la medida posible las recomendaciones del Grupo de expertos en lo que respecta a sus servicios de radiocomunicación. El Consejo invitó también a la I.F.R.B. a dar cumplimiento a ciertas recomendaciones y a colaborar con las administraciones en la aplicación, en la medida posible, de las demás recomendaciones apropiadas.

A estos efectos, la Junta preparó su carta circular N.º 107, en la que rogaba a las administraciones que le informaran periódicamente de los progresos realizados o que pensarán realizar en lo concerniente a la aplicación de las recomendaciones del Grupo. A este respecto, la I.F.R.B. ha seguido aplicando el procedimiento especial previsto para el examen sistemático de todas las asignaciones de frecuencias en función de las recomendaciones formuladas por el Grupo.

La Junta aprovechó también la reunión de mayo de 1964 del seminario sobre la administración y utilización del espectro radioeléctrico para hacer hincapié en las recomendaciones del Grupo de expertos.

Entre las tareas encomendadas a la I.F.R.B. por el Grupo de expertos figura la preparación de un manual sobre las técnicas recomendadas para utilizar mejor el espectro de frecuencias de ondas decamétricas y para reducir su congestión. En cumplimiento de la Resolución N.º 551 del Consejo de Administración, la Junta someterá a examen de su 20.ª reunión un plan para la preparación de dicho manual.

6.4.14 *Revisión eventual de la estructura de los Reglamentos de Radiocomunicaciones*

En su reunión de 1964, el Consejo de Administración consideró el informe de la Junta sobre la revisión eventual de la estructura del Reglamento de Radiocomunicaciones, el análisis de las respuestas de las administraciones a la carta circular de la I.F.R.B. N.º 70, y las conclusiones a que llegó la Junta como resultado de sus consultas con los expertos. La Junta sometió también al Consejo de Administración un proyecto esquemático de revisión de la estructura del Reglamento de Radiocomunicaciones, basado en el Apéndice 4 al Informe del grupo de trabajo reunido en octubre de 1962 en cumplimiento de la Resolución N.º 494 del Consejo de Administración, y sugirió que se consultara de nuevo a las administraciones a propósito de este proyecto. Después de estudiar el asunto, el Consejo de Administración aceptó en general las sugerencias de la Junta y convino en que la división en volúmenes se sustituyera por una división en partes, de modo que el conjunto del Reglamento de Radiocomunicaciones siguiera figurando en un solo volumen, como en la actualidad.

La Junta prepara actualmente un informe al Consejo de Administración en el que se incluyen un resumen de las respuestas de las administraciones, el análisis de estas respuestas y las consiguientes modificaciones del proyecto esquemático de revisión de la estructura del Reglamento de Radiocomunicaciones.

6.4.15 *Cooperación técnica*

Durante el año 1964, la Junta mantuvo estrecho contacto con la Secretaría General en relación con la ejecución de proyectos de Cooperación Técnica de las Naciones Unidas, incluidos proyectos del Fondo Especial. La Junta estudió los informes periódicos y finales de los expertos y presentó sus comentarios al Secretario General en los casos en que estimó necesario que se tomaran determinadas medidas.

6.4.16 *Seminarios*

Después de tomar nota de los resultados logrados en los primeros seminarios organizados por la I.F.R.B. en 1963, el Consejo de Administración invitó a la Junta Internacional de Registro de Frecuencias, en su Resolución N.º 528 (18.ª reunión, marzo-abril de 1963), a que siguiera organizando en la Sede de la Unión o en cualquier otro lugar, en caso apropiado, nuevos seminarios sobre los aspectos prácticos de la organización y el establecimiento de los servicios de radiocomunicación. Atendiendo a esta resolución, la Junta organizó en 1964, en la Sede de la Unión, un seminario trilingüe sobre administración y utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas. El seminario en cuestión tuvo lugar del 11 al 22 de mayo de 1964. Los participantes en este seminario, divididos en pequeños grupos, por idiomas, recibieron además explicaciones detalladas sobre la labor de la I.F.R.B. Al seminario asistieron 38 participantes de 22 países de diversas partes del mundo. Durante el mismo, expertos de las administraciones de Estados Unidos, Francia y Reino Unido dieron conferencias sobre las aplicaciones prácticas de las técnicas de radiocomunicaciones.

6.4.17 *Perodos de capacitación en la I.F.R.B.*

En 1964, visitaron a la I.F.R.B. 9 representantes de 8 administraciones, para discutir y recibir información sobre los procedimientos para la tramitación de notificaciones de asignación de frecuencias y asesoramiento sobre la asignación de frecuencias a los servicios de sus respectivas administraciones. Estas visitas totalizaron un periodo de 240 días.

6.4.18 *Varios*

Se han cruzado entre las administraciones y la Junta un total de 12.749 cartas y telegramas; la Junta publicó 38 cartas circulares sobre estudios especiales y 52 circulares semanales, y preparó, para su publicación, cierto número de listas internacionales de frecuencias y otros documentos conexos. De conformidad con el Convenio y con el Reglamento de Radiocomunicaciones,

los miembros de la I.F.R.B. asistieron, como representantes de la U.I.T. o de la Junta, a conferencias y reuniones de organizaciones internacionales cuyas actividades en materia de utilización de frecuencias están estrechamente relacionadas con las de la I.F.R.B.

A este respecto, hay que señalar que un miembro de la Junta ha participado en una reunión del Comité Jurídico de Radiodifusión y de Televisión del Consejo de Europa, en la que se redactó un proyecto de acuerdo europeo para la represión de las transmisiones de radiodifusión efectuadas por estaciones fuera de los territorios nacionales: Este proyecto de acuerdo, que se refiere a las estaciones de radiodifusión llamadas « piratas », y al que podrá adherirse todo Miembro o Miembro asociado de la Unión una vez que haya entrado en vigor, representa un peso decisivo hacia la solución de una cuestión debatida por la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones de Ginebra, 1959, que motivó su Recomendación N.º 16.

6.5 ACTIVIDADES DEL COMITÉ CONSULTIVO INTERNACIONAL DE RADIOCOMUNICACIONES (C.C.I.R.)

El C.C.I.R., en 1964, estuvo consagrado a las siguientes actividades:

- a) Reunión sobre la televisión en color, celebrada en Londres en el mes de febrero;
- b) Organización de las reuniones intermedias de las Comisiones de estudio;
- c) Preparación de la XI Asamblea Plenaria;
- d) Participación en actividades de la U.I.T. y en el trabajo de otras organizaciones;
- e) Publicación de textos de la X Asamblea Plenaria.

a) *Reunión de Londres sobre televisión en color*

Como se señalaba al final de la página 40 del Informe del Secretario General sobre las actividades de la U.I.T. en 1963, presentado en la 19.ª reunión del Consejo de Administración, del 10 al 20 de febrero de 1964 se reunió en Londres una Subcomisión especial de la Comisión de estudio XI (Televisión) del C.C.I.R., para tratar de la normalización de la televisión en color.

Desgraciadamente, esta reunión, que fue presidida por el Sr. Erik Esping (Suecia), Relator principal de la Comisión de estudio XI del C.C.I.R., defraudó la esperanza de que en ella se adoptara, como primera medida, una norma única de televisión en color para los países europeos. Aunque algunas de las 19 administraciones representadas se mostraron dispuestas a adoptar en ese momento un sistema determinado, la mayoría consideró prematuro elegir definitivamente cualquiera de los tres sistemas examinados y demostrados en varias ocasiones.

No obstante, el Director interino del C.C.I.R. estima que la reunión de Londres sirvió para tener un amplio intercambio de puntos de vista, incluso en el plano extraeuropeo, que suscitó gran interés. Se previeron nuevas conversaciones entre las organizaciones de radiodifusión de Europa Oriental y Occidental (O.I.R.T. y U.E.R.) y otras nuevas demostraciones internacionales en Londres, Eindhoven y París para investigar más a fondo las ventajas e inconvenientes de los tres sistemas N.T.S.C., SECAM y PAL en lo que respecta a la transmisión de imágenes en color a larga distancia (Londres-Roma-Londres, Londres-Moscú, París-Moscú, etc.).

b) *Organización de las reuniones intermedias de las Comisiones de estudio*

En vista de la Resolución N.º 24 del C.C.I.R. y de que la XI Asamblea Plenaria del C.C.I.R. se celebrará en 1966, se ha preparado un programa detallado de reuniones intermedias de las Comisiones de estudio, previa consulta con los Relatores principales y con los miembros de las respectivas Comisiones. Sigue aumentando el número de las Comisiones que desean celebrar tales reuniones intermedias; en consecuencia, el programa preparado para 1965 prevé la reunión de 13 de las 14 Comisiones de estudio del C.C.I.R. y de la C.M.T.T. (Comisión Mixta C.C.I.R./C.C.I.T.T., administrada por el C.C.I.R.).

Los datos de que se dispone parecen indicar que el número de asistentes a estas reuniones será, por lo general, más elevado que en el pasado. A este respecto, es interesante señalar que el incremento de los participantes en las reuniones de las Comisiones de estudio ha inducido a aumentar tanto el número como las actividades de los Grupos internacionales de trabajo en que se subdividen aquéllas. En efecto, la preparación de anteproyectos de textos técnicos suele hacerse más fácilmente en grupos reducidos.

c) *Preparación de la XI Asamblea Plenaria*

En la página 41 del Informe del Secretario General al Consejo de Administración sobre las actividades de la U.I.T. en 1963, se indicaba que la X Asamblea Plenaria del C.C.I.R. aceptó por aclamación una invitación de la Administración francesa para celebrar en su país, en 1966, la XI Asamblea Plenaria. Desgraciadamente, esta Administración comunicó el 19 de agosto de 1964 que se veía obligada a retirar su invitación.

En consecuencia, el Director interino del C.C.I.R., tras investigar las posibilidades que existían de celebrar la XI Asamblea Plenaria en otro país, se complace en comunicar que, como resultado de las negociaciones preliminares entabladas en 1964, la Administración de Noruega se ha ofrecido a principios de 1965 para acoger en Oslo, durante el periodo junio-julio de 1966, a la XI Asamblea Plenaria.

Se están discutiendo actualmente con las autoridades noruegas competentes los detalles relativos a la organización de esta Asamblea Plenaria.

Dado lo avanzado de los preparativos de las reuniones intermedias de las Comisiones de estudio encargadas de preparar textos para la XI Asamblea Plenaria, se ha estimado oportuno mantener sin modificaciones el programa de sus reuniones

d) *Participación en actividades de la U.I.T. y en el trabajo de otras organizaciones*

Como en años anteriores, los funcionarios de la Secretaría participaron en la labor de ciertos comités de la U.I.T., como el Comité de Coordinación, la Comisión de Compras, la Junta de Nombramientos y Promociones, etc. Además, el Secretario General designó al Sr. N. V. Gadadhar, Consejero Superior, Presidente del Comité de Redacción del *Boletín de Telecomunicaciones*.

En lo que respecta a las conferencias de la U.I.T., diversos funcionarios del C.C.I.R. asistieron, siguiendo las instrucciones del Director interino, a la reunión de expertos que preparó la Conferencia Africana de Radiodifusión LF/MF y a la propia Conferencia, a fin de colaborar en la preparación, sobre la base de normas técnicas adecuadas, de un Plan de atribución de frecuencias para las estaciones africanas de radiodifusión explotadas en ondas kilométricas y hectométricas. El subsiguiente fracaso de dicha conferencia no se debió en modo alguno a una preparación técnica inadecuada.

Los ingenieros de la Secretaría del C.C.I.R. asistieron a las reuniones de las Comisiones de estudio y de los Grupos de trabajo del C.C.I.T.T. en las que se trataron cuestiones de interés para el C.C.I.R.

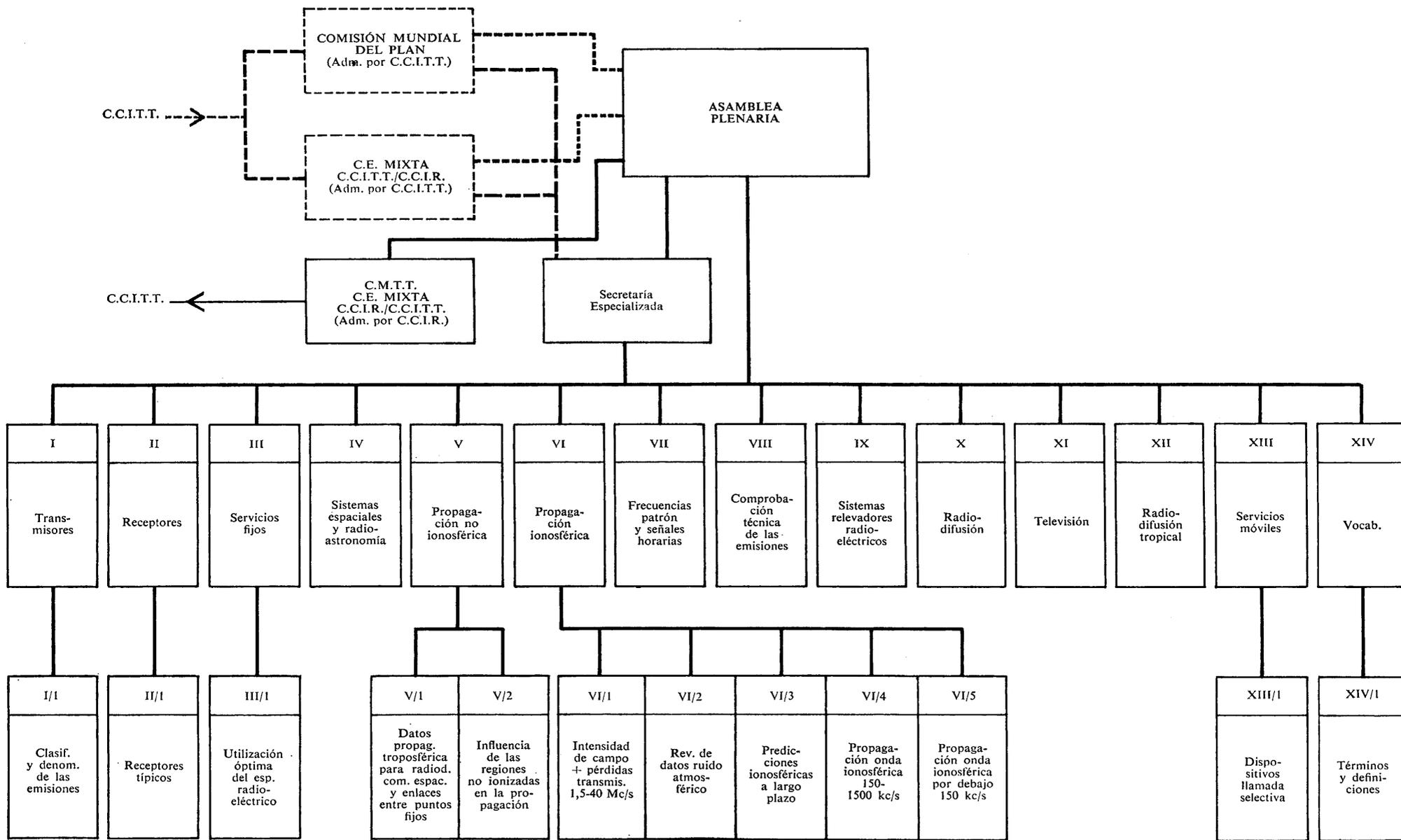
Por último, se mantuvo estrecho contacto, mediante la asistencia a sus reuniones, con otras organizaciones internacionales que tienen intereses comunes con el C.C.I.R. Cabe mencionar, en

particular, el Comité Internacional Radiomarítimo (C.I.R.M.), la Unión Europea de Radiodifusión (U.E.R.), la Organización Internacional de Radiodifusión y Televisión (O.I.R.T.), la Comisión Electrotécnica Internacional (C.E.I.) y la Unión Radiocientífica Internacional (U.R.C.I.).

e) *Publicaciones preparadas por la Secretaría del C.C.I.R.*

Después de la publicación en inglés y en francés y de la preparación en español de los volúmenes de documentos de la X Asamblea Plenaria (Volúmenes I a VII, inclusive), la Secretaría, atendiendo el deseo expresado por los miembros de la Comisión de estudio VI del C.C.I.R. y corroborado por la X Asamblea Plenaria, publicó el Informe N.º 322 del C.C.I.R. (Distribución mundial del ruido atmosférico radioeléctrico) en un folleto separado.

Se preparó también la publicación del volumen titulado « Datos de propagación requeridos para los sistemas de relevadores radioeléctricos », prevista en el Informe N.º 241 así como la del Manual de sistemas de antenas directivas, requerido por el Grupo de expertos reunido en Ginebra en 1961 y 1963 para estudiar el medio de reducir la congestión de las bandas de ondas decamétricas.



6.6 ACTIVIDADES DEL COMITÉ CONSULTIVO INTERNACIONAL TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO (C.C.I.T.T.)

6.6.1 *Participación en los trabajos del C.C.I.T.T.*

Ha continuado aumentando el número de participantes en los trabajos del C.C.I.T.T. Las empresas privadas de explotación reconocidas han pasado de 25 en 1963 a 31 en 1964, y los organismos industriales de 61 a 66.

6.6.2 *III Asamblea Plenaria*

La III Asamblea Plenaria del C.C.I.T.T., prevista inicialmente en Moscú, tuvo lugar finalmente en Ginebra, del 25 de mayo al 27 de junio de 1964. La Asamblea anterior se había celebrado en Nueva Delhi, a fines de 1960.

Las tres primeras semanas fueron dedicadas a las reuniones de las Comisiones de estudio, y las dos últimas a la Asamblea Plenaria propiamente dicha.

Sea en la Asamblea Plenaria sea en las reuniones de las Comisiones de estudio, estuvieron representados 67 administraciones, 21 empresas privadas de explotación reconocidas, 41 organismos científicos o industriales y 6 organizaciones internacionales. El total de participantes fue de 750, de los que 266 corresponden a la Asamblea Plenaria.

Las reuniones de las Comisiones de estudio fueron presididas por sus respectivos Relatores principales, y la Asamblea Plenaria por el Sr. A. Langenberger (Suiza), asistido por cinco Vicepresidentes: los Sres. C. P. Vasudevan (India), Ben Abdellah (Marruecos), H. Woodward (Estados Unidos de América), A. Poukhalski (U.R.S.S.) y C. A. Killian (República Argentina).

Para la Asamblea Plenaria se constituyeron las cuatro Comisiones que a continuación se indican, con mención de sus Presidentes y Vicepresidentes respectivos:

- Métodos de trabajo y organización de las Comisiones de estudio (Sres. H. Sterky, Suecia, y R. Vital, Malí);
- Programa de trabajos de las Comisiones de estudio (Sres. A. Chovet, Francia, y H. Williams, Reino Unido);
- Control del presupuesto (Sres. C. J. Griffiths, Australia, y H. Baczko, Polonia);
- Asistencia técnica (Sres. Mili, Túnez, y M. B. Choudhry, Pakistán).

La Asamblea Plenaria adoptó 270 Recomendaciones nuevas o modificadas, y sus trabajos produjeron resultados muy importantes en todos los terrenos de las telecomunicaciones.

Conviene señalar particularmente los estudios llevados a buen fin para el desarrollo de la explotación automática de los servicios telefónico y télex en el plano mundial. A este respecto se normalizó un sistema de señalización telefónica intercontinental, y se decidió poner a estudio un sistema más moderno. Se establecieron instrucciones para la explotación del servicio intercontinental, y fueron aprobados planes mundiales de encaminamiento y numeración.

El estudio de dichos planes dio lugar a delicadas discusiones cuando se trató de la atribución de distintivos a ciertas zonas territoriales cuyo estatuto político está en litigio. Felizmente pudo llegarse a una solución limitando los planes de numeración a los países Miembros de la Unión.

También fue objeto de primeras normalizaciones el nuevo servicio de transmisión de datos.

Se estudió la próxima introducción de las comunicaciones por satélites artificiales en la red general, principalmente en lo que respecta al problema de los tiempos de propagación y al de ruidos de circuito.

Finalmente la Asamblea Plenaria dedicó una parte importante de su actividad a las necesidades de los países en vía de desarrollo. Adoptó ciertas medidas destinadas a dar mayor eficacia y rapidez a la asistencia que el C.C.I.T.T. presta a esos países, decidiéndose, en particular, la creación de Grupos de trabajo especializados con misión de realizar estudios documentales de carácter general y de publicar manuales para las ramas principales de las telecomunicaciones nacionales.

Aparte la creación de esos grupos, la Asamblea Plenaria sólo ha introducido modificaciones de detalle en la organización y métodos de trabajo de las Comisiones de estudio. Transformó en Comisiones las Subcomisiones regionales del Plan para Africa, América Latina y Asia; se creó una Comisión regional para Europa y la cuenca Mediterránea, y a la antigua Comisión del Plan se le dió el nombre de Comisión mundial. En la página 48 del presente Informe figura el nuevo organigrama de esas Comisiones.

La III Asamblea Plenaria decidió poner a estudio 302 nuevas Cuestiones, y determinó el programa de reuniones para el periodo que se extiende hasta la IV Asamblea Plenaria, la cual, por invitación del Gobierno de la República Argentina, se celebrará en ese país a comienzos de 1968.

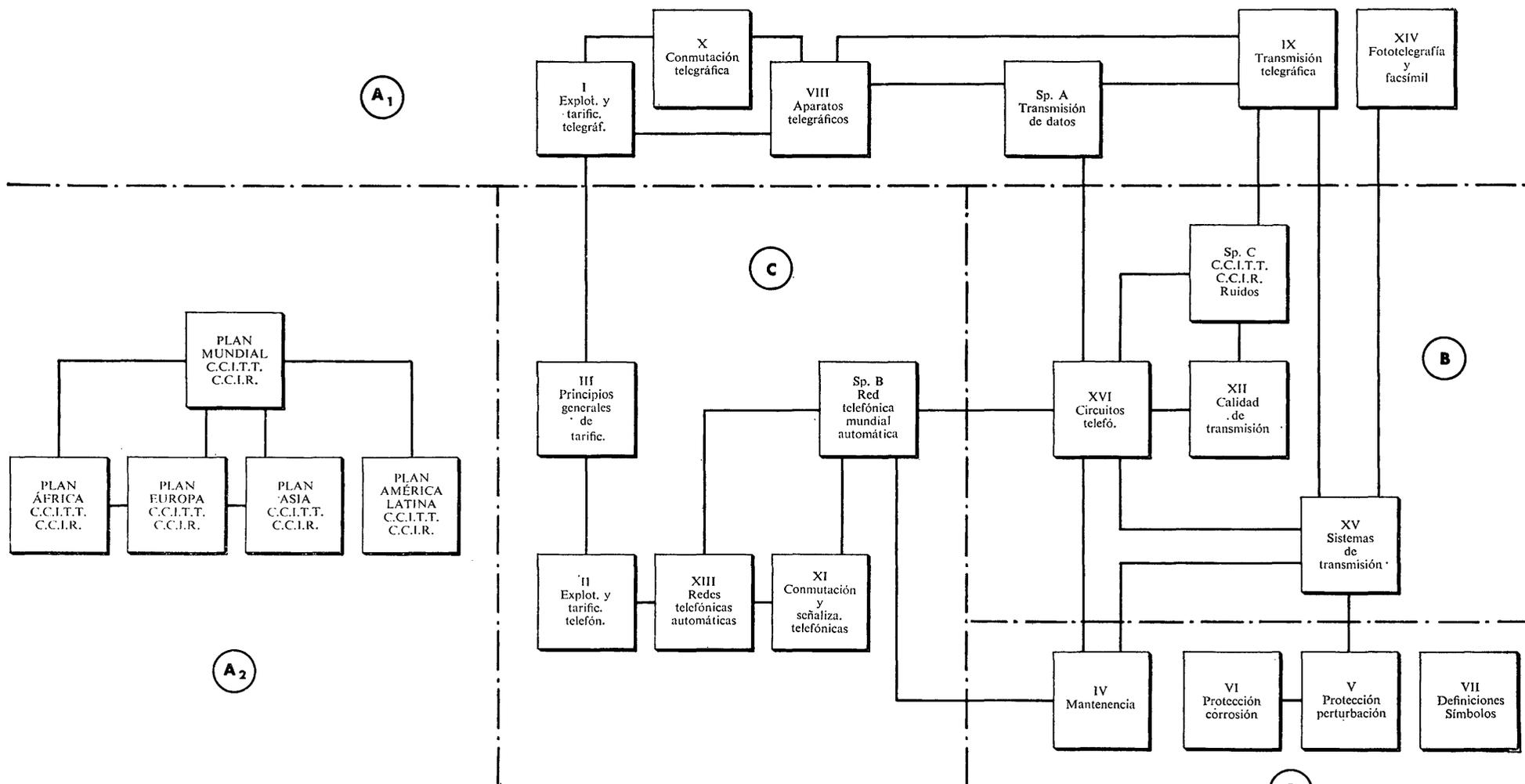
6.6.3 *Actividades de las Comisiones de estudio y de los Grupos de trabajo*

Además de las reuniones asociadas a la III Asamblea Plenaria, mencionadas anteriormente, se celebraron 15 reuniones que representan un total de 106 días, unas a comienzos de 1964 y otras a fines del año. Los resultados de las reuniones de principios de año se han fundido con los de la Asamblea Plenaria. Las reuniones de fines de año constituyen la iniciación del nuevo periodo de actividad y parece prematuro comentar sus resultados.

6.6.4 *Publicación de los documentos del C.C.I.T.T.*

En 1964 la Secretaría del C.C.I.T.T. redactó la obra acerca del Plan general de desarrollo de las redes de telecomunicaciones, exponiendo los trabajos de la reunión de Roma (noviembre-diciembre de 1963), y en la que por primera vez se han incluido datos estadísticos sobre el tráfico mundial y previsiones de rutas intercontinentales. También comenzó la redacción de los 9 volúmenes que se publicarán con los trabajos de la III Asamblea Plenaria.

ORGANIGRAMA DE LAS COMISIONES DE ESTUDIO DEL C.C.I.T.T.
(Puesto al día después de la III Asamblea Plenaria)



- LEYENDA:
- A₁** Rama telegráfica y transmisión de datos
 - A₂** Rama plan y asistencia técnica
 - B** Rama transmisión y laboratorio

- C** Rama explotación y conmutación telefónicas
- D** Rama protección y mantenimiento, medios de expresión
- Principales nexos de actividad entre comisiones de estudio

COMPLEMENTO DEL ORGANIGRAMA DE LAS COMISIONES DE ESTUDIO DEL C.C.I.T.T.
GRUPOS DE TRABAJO CONSTITUIDOS POR LA IIIª ASAMBLEA PLENARIA

A. Grupos autónomos especializados (GAS)

GAS 1	Redes automáticas nacionales
GAS 2	Redes locales
GAS 3	Comparación económica y técnica de los sistemas de transmisión
GAS 4	Fuentes primarias de energía
GAS 5	Condiciones económicas y desarrollo de las telecomunicaciones.

B. Grupos de trabajo mixtos (GM)

		Comisiones interesadas			
GM PRR	Precio de coste	III	I	II	
GM LTG	Utilización de líneas para telegrafía	IX	XV	XIV	
GM MRT	Retransmisión de mensajes	I	VIII	X	
GM ALP	Nuevo alfabeto telegráfico	I	VIII	X	Sp. A
GM TGX	Plan mundial de encaminamiento y de transmisión télex y géntex	X	I	IX	
GM SYN	Telegrafía síncrona	IX	VIII	X	
GM MAT	Mantenencia telegráfica automática	X	VIII	IX	
GM EFF	Factor de eficacia	X	I	VIII	C.C.I.R.

C. Grupo de trabajo dependiente de una sola Comisión

XI — 1	Estudio de un nuevo sistema de señalización telefónica	XI
--------	--	----

6.7 COOPERACIÓN TÉCNICA

6.7.1 *Consideraciones Generales*

Durante 1964, las actividades de cooperación técnica de la Unión han acusado el mismo aumento regular de los años anteriores. Este aumento se ha registrado en todos los programas de las Naciones Unidas en que la Unión participa. En 1964 han accedido a la independencia nuevos países y con ello ha aumentado también el número de peticiones de asistencia hechas a la Unión, que no siempre han podido atenderse por entero a causa de la limitación de los recursos disponibles. No obstante, bien recurriendo a los fondos de urgencia del Programa Ampliado de Asistencia Técnica (P.A.A.T.), bien proponiendo a los países arreglos de asistencia técnica a título oneroso, se han hecho los máximos esfuerzos posibles por atender las peticiones recibidas.

Esto ha supuesto necesariamente en la aplicación de los programas un aumento correspondiente del trabajo de la Secretaría.

Un hecho importante acaecido durante el año en lo que concierne a cooperación técnica es la proposición de combinar en un Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (P.D.N.U.) el Programa Ampliado de Asistencia Técnica y el Fondo Especial recomendada por el Consejo Económico y Social a la Asamblea General. Durante el periodo de transición y hasta la aplicación total de esta medida, los programas se mantendrían como en la actualidad, pero regidos por un solo órgano administrativo.

6.7.2 *Programa Ampliado de Asistencia Técnica (P.A.A.T.)*

1964 era el segundo año del periodo bienal 1963/64. De conformidad con las reglas del P.A.A.T., los fondos para los proyectos no realizados durante el bienio revierten a la Cuenta Especial de las Naciones Unidas. De ahí que a lo largo del año se haya tratado por todos los medios de poner en ejecución el mayor número posible de proyectos. Como resultado de estos esfuerzos, el programa del bienio ha sido realizado según se había previsto, y se han utilizado el 87% de los fondos asignados.

61 expertos han efectuado durante el año en los países misiones de distinta duración. De este total, 22 expertos han proseguido misiones iniciadas en años anteriores, y 39 se espera que prosigan en 1964. El número de becas concedidas fue de 85. Como en 1964, según el procedimiento por que se rige este programa, se disfrutaron 90 becas concedidas en años anteriores, las becas administradas en este año ascienden a un total de 175. El valor del equipo de pruebas suministrado a los expertos en virtud de este programa se eleva a 46.394 dólares.

En 1964 se prosiguieron las actividades regionales en Bangkok, Addis Abeba y América Latina. Como se informó ya el año último, ha seguido aumentando el número de misiones en Bangkok y en América Latina. Algunos países de la zona del Caribe solicitaron los servicios de uno de los expertos regionales de América Central. La misión de África dio pruebas de actividad en la primera fase de sus trabajos, especialmente asistiendo a los países en la interconexión de las capitales africanas. Trabajó en la planificación del desarrollo a largo plazo de las telecomunicaciones del Continente africano, en estrecha colaboración con la Comisión Económica para África.

La asignación a la Unión por su participación en el P.A.A.T. fue de 784.768 dólares, y las autorizaciones de urgencia durante el año se elevaron a 272.100 dólares. Hay que añadir a estas sumas el remanente de 1963 (188.799 dólares), que era el primer año del bienio. Por consiguiente, el total disponible por la Unión para este programa fue de 1.245.667 dólares. De esta cantidad, las obligaciones totales en 1964 ascendieron a 1.109.631 dólares. El saldo pasará a la Cuenta Especial de las Naciones Unidas.

En la Parte A del Cuadro I, Anexo 6, se da la lista de los expertos en misión, con indicación de la esfera de su actividad y del país de destino. En el Cuadro II del mismo Anexo se describen brevemente las misiones, y en el Cuadro III se indican las becas concedidas y tramitadas durante el año objeto de examen.

6.7.3 *Asistencia técnica a título oneroso*

Durante 1964, los Miembros de la Unión han hecho un uso algo mayor de la asistencia técnica a título oneroso. A lo largo del año se prosiguió en Venezuela la más antigua de esta clase de misiones, y un experto de telecomunicaciones generales se trasladó a Arabia Saudita, a petición de este país, para una misión de larga duración. Este mismo país pidió también el envío para una misión corta de un ingeniero de radiodifusión. En Irán y en Malasia (Singapur) se llevaron a cabo otras dos misiones de corto plazo. El costo total de las misiones efectuadas en 1964 por este concepto de asistencia técnica a título oneroso se elevó a 87.907 dólares.

En la Parte B del Cuadro I, Anexo 6, se da la lista de los expertos que han efectuado misiones con cargo a este programa, y en la Parte B del Cuadro II se describe sucintamente el trabajo realizado en los diferentes países.

6.7.4 *Fondo Especial*

Las actividades de la Unión por su participación en el Fondo Especial de las Naciones Unidas revistieron en 1964 especial importancia. Durante el año se aprobaron siete nuevos proyectos (Afganistán, Argelia, Colombia, Ghana, India, Madagascar y Paraguay), lo que hace que la Unión sea el Organismo de ejecución de un total de 17 proyectos. El costo total de la asistencia prestada por el Fondo Especial para estos proyectos se eleva a 14.445.300 dólares. Durante el año se empleó en los proyectos a 46 expertos y se encargó equipo por valor de 605.722 dólares.

La Parte C del Cuadro I, Anexo 6, muestra los expertos proporcionados para la ejecución de proyectos del Fondo Especial.

Además de ocuparse de los proyectos para los que fue directamente designada Organismo de ejecución, la Unión colaboró intensamente con el Banco Mundial en la realización de dos proyectos de telecomunicaciones en Centroamérica y en Pakistán. El Banco Mundial, designado Organismo de ejecución para estos proyectos a petición de los países interesados, pidió a la Unión que se encargara de todas las cuestiones técnicas, por ejemplo, análisis de las actividades de los expertos y de sus informes, organización de los estudios de los becarios, etc.

Dieciséis de los proyectos en los que la Unión desempeñaba el papel de Organismo de ejecución tenían por objeto el establecimiento o la ampliación en los países beneficiarios de centros de capacitación en materia de telecomunicaciones. Como la finalidad de tales proyectos consistía en crear instituciones permanentes en los países, tanto éstos como la Unión consagraron especial atención a la organización preliminar. Los expertos tuvieron primero que estudiar la estructura de la plantilla del personal técnico de telecomunicaciones de esos países y familiarizarse con los diversos tipos de equipos, a fin de que la capacitación se ajustara a las necesidades nacionales. Esto requirió algún tiempo y originó ciertas demoras en las fases iniciales de los proyectos de capacitación.

En algunos países fue difícil encontrar el suficiente número de educandos con la apropiada formación. En los casos en que la instrucción general de los candidatos era inadecuada para su capacitación en materia de telecomunicaciones, se organizaron cursos preparatorios. En el caso de Libia, fue imposible superar esta dificultad. Ante el fracaso de los reiterados esfuerzos hechos para reunir el número necesario de educandos, el Gobierno solicitó a fines de año la anulación del proyecto; se están discutiendo con el Gobierno métodos para proseguir la capacitación en un nivel inferior.

En el Cuadro IV, Anexo 6, se dan detalles de los proyectos en los que la Unión actúa de Organismo de ejecución.

6.7.5 Programa « personal de ejecución y de dirección » (OPEX)

El año 1964 fue el último en el que las Naciones Unidas administraron la parte del programa OPEX de la competencia de las instituciones especializadas. Como se indicó el año último, este programa se fusionará con el P.A.A.T. a partir de 1965, en lo que respecta a las instituciones especializadas. Cuatro expertos OPEX trabajaron durante el año en otros tantos países bajo la administración de las Naciones Unidas. Los aspectos técnicos de estas misiones fueron consultados con la Unión.

6.7.6 Asistencia técnica en especie bajo la égida de la Unión

Se recibieron durante el año cuatro ofertas de capacitación. Al igual que en años anteriores, tales ofertas se comunicaron a los Miembros y Miembros asociados.

El Gobierno del Perú pidió que se repitiera en Lima el Seminario sobre microondas, celebrado en México en 1963, para beneficio de los numerosos ingenieros peruanos que deben recibir capacitación en esta materia. Respondiendo a los requerimientos de la Unión, México se ofreció generosamente a enviar a Lima, a sus expensas, a cuatro expertos para el Seminario. Además, pudo disponerse de dos expertos alemanes. En el Seminario, celebrado del 17 al 29 de febrero de 1964, participaron cuarenta ingenieros peruanos.

La Administración mexicana sugirió, en vista de los numerosos sistemas de microondas planeados en América Central, que se celebrara un Seminario similar en algún lugar de esta región. Se está estudiando la cuestión con los gobiernos interesados.

La República Federal de Alemania organizó, del 7 al 31 de octubre de 1964, un Seminario sobre la « Utilización múltiple de los circuitos eléctricos de comunicación », destinado a los nuevos países independientes de habla inglesa de África. A este Seminario asistieron 21 participantes de 14 países.

6.7.7 Asistencia especial a la República Democrática del Congo

Se continuó durante el año la asistencia especial de la Unión a la República Democrática del Congo, en colaboración con el Departamento de Operaciones Civiles de las Naciones Unidas. El número de expertos empleados varió en consonancia con las condiciones y necesidades locales, siendo de 21 al final del año.

En el curso del año volvieron a su país los técnicos congoleños que recibían formación en Francia y Alemania, y asumieron gradualmente ciertos cometidos bajo la orientación de expertos internacionales.

Se ultimó durante el año la instalación del equipo de radiocomunicación proporcionado por la República Federal de Alemania en virtud de su programa bilateral de ayuda, confiándose gradualmente su explotación a personal congoleño.

6.7.8 Fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo del Irián Occidental (F.U.N.D.W.I.)

El Secretario General de las Naciones Unidas creó en 1963 un Fondo para el desarrollo del Irián Occidental e invitó a la Unión a colaborar en la realización de proyectos en ese país. A fines de año se estaba preparando y discutiendo un proyecto conjunto para el desarrollo de las telecomunicaciones del país.

6.7.9 Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea (U.N.K.R.A.)

Las Naciones Unidas dedicaron durante el año a asistencia técnica una parte de los fondos del Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea. El Gobierno coreano

solicitó, con cargo a estos recursos, el envío de una misión sobre utilización de frecuencias y reglamentación de las radiocomunicaciones, misión que se halla en curso de realización.

En la Parte D del Cuadro I, Anexo 6, se dan detalles sobre esta misión.

6.7.10 *Reuniones relacionadas con la asistencia técnica*

Como en años anteriores, la Unión estuvo representada en todas las reuniones, dos en Nueva York y una en Ginebra, de la Junta de Asistencia Técnica. También participó en la reunión de junio, en Viena, de dicha Junta. Además, mantuvo estrecha colaboración con todos los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de asistencia técnica y con otras instituciones especializadas en todas las cuestiones de interés común relacionadas con la cooperación técnica.

PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

ANEXOS 1-7

PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

ANEXO 1

Situación de los diversos países en 31 de diciembre de 1964, en relación:

- | | |
|--|--------------|
| 1º Con las Actas de Ginebra (1959) y con los Reglamentos anexos:
— Reglamento de Radiocomunicaciones y Reglamento adicional de Radiocomunicaciones (C.A.R. de Ginebra, 1959);
— Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (C.A.E.R. de Ginebra, 1963);
— Reglamento Telegráfico y Reglamento Telefónico de Ginebra (1958); | } Cuadro I. |
| 2º Con el Convenio Europeo de Radiodifusión (Copenhague, 1948); | } |
| 3º Con el Convenio regional europeo del servicio móvil radiomarítimo (Copenhague, 1948); | |
| 4º Con el Acuerdo regional para la zona europea de radiodifusión (Estocolmo, 1961); | } |
| 5º Con el Acuerdo regional relativo a los radiofaros marítimos de la zona europea de la Región 1 (París, 1951); | |
| 6º Con el Acuerdo Interamericano de Radiocomunicaciones (FIAR) (Washington, 1949); | } |
| 7º Con el Convenio Regional Norteamericano de Radiodifusión (NARBA) (Washington, 1950); | |
| 8º Con el Acuerdo relativo a la radiotelefonía en los mares Báltico y del Norte (Göteborg, 1955); | Cuadro V. |
| 9º Con el Acuerdo relativo a la radiotelefonía marítima en ondas métricas (La Haya, 1957); | Cuadro VI. |
| 10º Con el Acuerdo regional relativo al establecimiento de un servicio móvil radiotelefónico internacional de ondas métricas para la navegación por el Rin (Bruselas, 1957); | Cuadro VII. |
| 11º Con el Acuerdo regional relativo a la utilización de frecuencias en las bandas 68-73 Mc/s y 76-87,5 Mc/s por el servicio de radiodifusión, por una parte, y por los servicios fijo y móvil, por otra (Ginebra, 1960); | Cuadro VIII. |
| 12º Con el Acuerdo especial regional relativo a la utilización de la banda 100-104 Mc/s por el servicio de radiodifusión (1962); | Cuadro IX. |
| 13º Con el Acuerdo particular relativo a la utilización de la banda 582-606 Mc/s por el servicio de radionavegación (Bruselas, 1962); | Cuadro X. |
| 14º Con el Acuerdo especial relativo a la utilización de las ondas métricas y decimétricas por los servicios fijo y móvil en las regiones fronterizas (Bruselas, 1963); | Cuadro XI. |
| 15º Con el Acuerdo regional para la Zona africana de radiodifusión sobre la utilización de frecuencias por el servicio de radiodifusión en las bandas de ondas métricas y decimétricas (Ginebra, 1963). | Cuadro XII. |

Cuadro I. Convenio, Reglamentos

SITUACIÓN EN 31 DE DICIEMBRE DE 1964

— La letra F significa que el Convenio o el Reglamento ha sido firmado.
— La letra A en la columna 3 significa que se trata de una adhesión al Convenio; en las demás columnas indica una aprobación de los Reglamentos.

Países o grupos de territorios	CONVENIO			REGLAMENTOS									
	Conferencia de Plenipotenciarios			Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones						Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica			
	Ginebra (1959)			Reglamento de Radiocomunicaciones				Reglamento adicional de Radiocomunicaciones		Ginebra (1958)			
	Clase de contribución N.º de unidades		Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	C.A.R. Ginebra (1959)		Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1963)		C.A.R. Ginebra (1959)		Reglamento Telegráfico		Reglamento Telefónico	
5				6	7	8	9	10	11	12	13	14	
MIEMBROS:													
Afganistán ¹⁾	½	F		F		—		F		—		—	
Albania (República Popular de) ¹⁾	½	F	27. VIII. 1963 ²³⁾	F	¹⁾	—		F	¹⁾	—	A	—	A
Argelia (República Democrática y Popular de)	3	A	3. V. 1963	—	³⁰⁾	F	A	—	³⁰⁾	—	³⁰⁾	—	³⁰⁾
Arabia Saudita (Reino de) ¹⁾	1	F	19. VI. 1961 ²⁷⁾	F		—		F		F		F	
Argentina (República) ¹⁾	15	F	18. IV. 1962	F	A ³⁹⁾	F	A ³⁷⁾	F	A ³⁹⁾	—	A ⁴²⁾	—	A ⁴²⁾
Australia (Federación de) ¹⁾ ³⁾ ³³⁾	20	F	1. II. 1962	F	A	F		F	A	F	A	F	A
Austria ¹⁾	1	F	29. V. 1962	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A
Bélgica ¹⁾	4	F	8. X. 1962	F	A	F	A	F	A	F	A ³⁷⁾	F	A
Bielorrusia (República Socialista Soviética de) ¹⁾	1	F	11. VIII. 1961 ²⁴⁾	F	²⁴⁾	F		F	²⁴⁾	F	A	F	A
Birmania (Unión de)	3	F	3. VIII. 1964	F	A	—		F	A	F	A	F	A
Bolivia	3	F		F		—		F		—		—	
Brasil	25	F	6. X. 1964	F	A	—		F	A	—	A	—	A
Bulgaria (República Popular de) ¹⁾	1	F	5. VI. 1961 ²⁴⁾	F	²⁴⁾	F		F	²⁴⁾	F	A	F	A
Burundi (Reino de)	½	A	16. II. 1963	—	³⁰⁾	—	A	—	³⁰⁾	—	³⁰⁾	—	³⁰⁾
Cambodia (Reino de)	1			F		F		F		—		—	
Camerún (República Federal del) ⁶⁾	1	A	18. VI. 1963	—	A	—	A	—	A	—	³⁰⁾	—	³⁰⁾
Canadá ¹⁾	18	F	26. III. 1962	F	A	F		F	A ³⁷⁾	F	A	—	¹⁾
Centrafricana (República)	½	A	22. III. 1961	—	A	—	A	—	A	—	³⁰⁾	—	³⁰⁾
Ceilán	1	F	4. IV. 1963	F		—		F		F		F	
Chile	3			—		—		—		—		—	
China ¹⁾	15	F	19. X. 1961	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A
Chipre (República de)	½	A	24. IV. 1961	—	A	F		—	A	—	A	—	A
Ciudad del Vaticano (Estado de la)	½	F	18. IV. 1962	F	A	F	A	F	A	—	A	—	A
Colombia (República de) ¹⁾	3	F	18. IV. 1963	F		F		F		F		F	
Congo (República Democrática del) ¹¹⁾	1	A	6. XII. 1961	—	³⁰⁾	F	A	—	³⁰⁾	—	³⁰⁾	—	³⁰⁾
Congo (República del) (Brazzaville)	½	A	26. I. 1963	—	A	—		—	A	—	³⁰⁾	—	³⁰⁾
Corea (República de)	1	F	26. X. 1961	F	A	F		F	A	F	A	F	A
Costa Rica ¹⁾	3	F	20. XII. 1963	F		—		F		—		—	
Costa de Marfil (República de la)	1	A	23. XII. 1960	—	A ⁴⁷⁾	—	A	—	A ⁴⁷⁾	—	³⁰⁾	—	³⁰⁾
Cuba ¹⁾	1	F	12. XII. 1962	F		F		F	¹⁾	—	¹⁾	—	¹⁾
Dahomey (República de)	½	A	28. X. 1960	—	A	—	A	—	A	—	³⁰⁾	—	³⁰⁾
Dinamarca ¹⁾	5	F	18. I. 1961	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A
Dominicana (República)	3	F		F		—		F		—	A	—	A
El Salvador (República de) ¹⁾	3	F		F		—		F	¹⁾	F		F	¹⁾
Conjunto de Territorios representados por la Oficina francesa de Correos y Telecomunicaciones de Ultramar ¹⁾ ⁵⁾ ³⁴⁾	5	F	19. XI. 1962	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A
Ecuador	1	A	18. IV. 1962	—	³⁰⁾	—		—	³⁰⁾	—	³⁰⁾	—	³⁰⁾
España ¹⁾	3	F	19. VIII. 1961	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A
Estados Unidos de América ¹⁾	30	F	23. X. 1961 ³²⁾	F	A ⁴⁰⁾	F	A	—	³²⁾	F	A ⁴³⁾	—	³²⁾
Etiopía	1	F	28. XII. 1962	F	A	F		F	A	F	A	F	A
Finlandia	3	F	23. XII. 1960	F	A	F		F	A	F	A	F	A

Cuadro I. Convenio, Reglamentos (cont.)

Países o grupos de territorios	CONVENIO			REGLAMENTOS									
	Conferencia de Plenipotenciarios			Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones						Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica			
	Ginebra (1959)			Reglamento de Radiocomunicaciones			Reglamento adicional de Radiocomunicaciones	Ginebra (1958)					
	Clase de contribución	N.º de unidades	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	C.A.R. Ginebra (1959)	Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1963)	C.A.R. Ginebra (1959)		Reglamento Telegráfico	Reglamento Telefónico				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Francia ¹⁾	30	F	19. XI. 1962 ; ¹⁾	F	A	F	A	F	A	F	A ³⁷⁾	F	A
Gabonesa (República)	½	A	21. IX. 1961	—	A	—	A	—	A	—	30)	—	30)
Ghana ¹⁾	1	F	31. X. 1962	F	A	F	A	F	A	—	A	—	A
Grecia ¹⁾	1	F		F		F		F		F		F	
Guatemala	1	A	17. X. 1963	—	A ⁴⁸⁾	—		—	A ⁴⁸⁾	—	A	—	A
Guinea (República de) ¹⁾	1	A	8. XII. 1961	—	30)	—	A	—	30)	—	30)	—	30)
Haití (República de)	1	A	29. III. 1961	—		—		—		—	30)	—	30)
Alto Volta (República del)	1	A	16. I. 1962	—	30)	—	A	—	30)	—	30)	—	30)
Honduras (República de)	2			—		—		—		—		—	
Húngara (República Popular) ¹⁾	1	F	19. IX. 1961 ²⁴⁾	F	24)	F		F	24)	F	A	F	A
India (República de) ¹⁾	20	F	1. XI. 1962	F	A	F		F	A	F	A	F	A ⁴¹⁾
Indonesia (República de) ¹⁾	5	F	13. IX. 1963	F	A	F		F	A	F	A	F	A
Irán ¹⁾	1	F	8. VII. 1964	F	A	—		F	A	F	A	F	A
Iraq (República de) ¹⁾	1	F	6. IV. 1964 ²³⁾	F		—		F		—		—	
Irlanda	3	F	1. X. 1962	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A
Islandia	½	F	5. VII. 1960	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A
Israel (Estado de) ¹⁾	1	F	12. VIII. 1960	F	A	F		F	A	F	A	F	A
Italia ¹⁾	8	F	28. XII. 1962	F	31)	F		F	31)	F	31)	F	31)
Jamaica	1	A	18. II. 1963	—	30)	F	A ²⁶⁾	—	30)	—	30)	—	30)
Japón ¹⁾	25	F	11. VIII. 1961	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A
Jordania (Reino Hachemita de) ¹⁾	½	F	14. I. 1963	F	A	—		F	A	F	A	F	A
Kenya	½	A	11. IV. 1964	—	30)	—	A	—	30)	—	30)	—	30)
Kuwait (Estado de) ^{1) 9)}	1	F	23. I. 1963 ²³⁾	F	A	F		F	A	—	A	—	A
Laos (Reino de)	½	F	17. I. 1963	—	A	—	A	—	A	—	A	—	A
Líbano ¹⁾	½	F	30. V. 1961	F	A	F		F	A	F	A	F	A
Liberia (República de) ⁷⁾	3	A	18. VI. 1963	—	A	F		—	A	—	A	—	A
Libia (Reino de) ^{1) 12)}	½	F		F		—		F		F		F	
Liechtenstein (Principado de)	½	A	25. VII. 1963	—	30)	F		—	30)	—	30)	—	30)
Luxemburgo	½	F	9. XI. 1962	F	A	F	A	F	A	F	A ³⁷⁾	F	A
Malasia ¹⁰⁾	3 ⁴⁶⁾	F	30. XII. 1960	F	A	F		F	A	F	A	F	A
Malgache (República)	1	A	11. V. 1961	—	30)	—		—	30)	—	30)	—	30)
Malí (República del)	1	A	26. II. 1962	—	A	—	A	—	A	—	30)	—	30)
Marruecos (Reino de) ¹⁾	1	F	5. IV. 1961	F	A ³⁷⁾	F	A	F	A ³⁷⁾	F	A	F	A
Mauritania (República Islámica de)	½	A	18. IV. 1962	—	30)	—		—	30)	—	30)	—	30)
México ¹⁾	8	F	4. V. 1962	F	A	F		F	A	F	A	F	A
Mónaco ¹⁾	½	F	22. VII. 1961	F	A	F		F	A	F	A	F	A
Mongolia (República Popular de)	½	A	27. VIII. 1964	—	30)	—		—	30)	—	30)	—	30)
Nepal	½	F	31. XII. 1963	F	A	—		F	A	—	A	—	A
Nicaragua	1	F	24. VI. 1964	F		—		F		—		—	
Níger (República del)	1	A	2. XI. 1962	—	A	—		—	A	—	30)	—	30)
Nigeria (Federación de)	2	A	11. IV. 1961	—	A	—		—	A	—	30)	—	30)
Noruega ¹⁾	5	F	12. VII. 1961	F	A	F		F	A	F	A	F	A
Nueva Zelanda ^{1) 25)}	5	F	31. V. 1961	F	A	F		F	A	F	A	—	A
Uganda	½	A	8. III. 1963	—	30)	F	A	—	30)	—	30)	—	30)
Pakistán ¹⁾	15	F	11. III. 1961 ²³⁾	F	A ³⁷⁾	F		F	A ³⁷⁾	F	A	F	A
Panamá	3	A	6. XII. 1962	—	A	—		—	A	—	A	—	A
Paraguay ¹⁾	1	F	26. X. 1961	F	A	—		F	A	F	A	F	A

Cuadro I. Convenio, Reglamentos (cont.)

Países o grupos de territorios	CONVENIO			REGLAMENTOS									
	Conferencia de Plenipotenciarios			Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones						Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica			
	Ginebra (1959)			Reglamento de Radiocomunicaciones			Reglamento adicional de Radiocomunicaciones	Ginebra (1958)					
	Clase de contribución	N.º de unidades	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	C.A.R. Ginebra (1959)	Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1963)	C.A.R. Ginebra (1959)		Reglamento Telegráfico	Reglamento Telefónico				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Países Bajos (Reino de los) ^{1) 28)}	10	F	29. VI. 1961	F	A	F	A	F	A	F	A ³⁷⁾	F	A
Perú ¹⁾	2	F	25. VII. 1963	F		—		F		—		—	
Filipinas (República de) ¹⁾	1	F	6. XI. 1963 ²³⁾	F		F		F		—	1)	—	1)
Polonia (República Popular de) ¹⁾	3	F	8. VII. 1963	F	1)	F		F	1)	F	A	F	A
Portugal ¹⁾	8	F	14. I. 1963	F	A	F		F	A	F	A	F	A
Provincias españolas de África	1	A	25. IV. 1963	—	A	F	A	—	A	—	A	—	A
Provincias portuguesas de Ultramar ¹⁾	8	F	14. I. 1963 ⁴⁹⁾	F	A	—		F	A	F	A	F	A
República Árabe Siria	1	A	24. VIII. 1962	—	30)	—		—	30)	—	30)	—	30)
República Árabe Unida ¹⁾	5	F	27. VII. 1961	F		F		F		F	A	F	A
República Federal de Alemania ^{1) 46)}	20	F	28. XII. 1962	F	A ³⁸⁾	F		F	A ³⁸⁾	F	A ³⁷⁾	F	A
República Federativa Socialista de Yugoslavia ^{1) 8)}	1	F	23. XII. 1960	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A
República Socialista Soviética de Ucrania ¹⁾	3	F	30. VIII. 1961 ²⁴⁾	F	24)	F		F	24)	F	A	F	A
República Somalí	1	A	28. IX. 1962	—	30)	—		—	30)	—	30)	—	30)
Rhodesia ³⁶⁾	1	A	14. XII. 1960	—	A	—	A	—	A	F	A	F	
Rumana (República Popular) ¹⁾	1	F	19. III. 1962 ²⁴⁾	F	24)	F		F	24)	F	A	F	A
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ^{1) 22)}	30	F	1. XII. 1960	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A
Ruandesa (República)	½	A	12. XII. 1962	—	30)	—	A	—	30)	—	30)	—	30)
Senegal (República del)	1	A	28. XII. 1960	—	A	—	A	—	A	—	30)	—	30)
Sierra Leona	½	A	30. XII. 1961	—	30)	—	A	—	30)	—	30)	—	30)
Sudán (República del) ¹⁾	1	F	21. X. 1963	F	A	—		F	A	F	A	F	A
Sudafricana (República) y Territorio de África del Sudoeste ^{1) 2)}	8	F	15. III. 1961	F	A	F	A	F	A	F	A	F	1)
Suecia ¹⁾	10	F	30. XII. 1960	F	A	F		F	A	F	A ⁴⁴⁾	F	A
Suiza (Confederación) ¹⁾	10	F	20. XII. 1960	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A
Tanzania (República Unida de) ²⁹⁾	½	A	31. X. 1962	—	30)	F	A	—	30)	—	30)	—	30)
Chad (República del)	½	A	10. III. 1961	—	A	—	A	—	A	—	30)	—	30)
Checoslovaca (República Socialista) ^{1) 4)}	5	F	1. VIII. 1962	F	1)	F		F	1)	F	A	F	A
Territorios de los Estados Unidos de América ¹⁾	25	21)	23. X. 1961 ³²⁾	—	A ⁴⁰⁾	F	A	—	32)	—	A ⁴³⁾	—	32)
Territorios de Ultramar cuyas relaciones internacionales corren a cargo del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ³⁵⁾	1	F	9. XII. 1961	F	A	F		F	A	—	A	—	A
Tailandia	3	F	15. XI. 1962	F	A	—		F	A	—	A	—	
Togolesa (República)	½	A	14. IX. 1961	—	30)	—	A	—	30)	—	30)	—	30)
Túnez ¹⁾	1	F	25. VIII. 1961	F	A	—		F	A	F	A	F	A
Turquía ¹⁾	5	F		F		—		F		F		F	
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ¹⁾	30	F	10. IV. 1961 ²⁴⁾	F	24)	F		F	24)	F	A	F	A
Uruguay (República Oriental del)	1	F		F		—		F		—		—	
Venezuela (República de) ¹⁾	5	F		F		—		F		F		F	
Viet-Nam (República de)	1	F	3. III. 1961	—	A	—	A	—	A	F	A	F	A
Yemen	1			—		—		—		—		—	
MIEMBROS ASOCIADOS:													
Malauí ^{38) 50)}	½	52)	52)	—	30)	—	A	—	30)	—	30)	—	30)
Zambia (República de) ^{36) 51)}	½	52)	52)	—	30)	—		—	30)	—	30)	—	30)

1) Véanse la declaración o declaraciones que figuran en el Protocolo final anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra (1959).

2) Antigua denominación: Unión Sudafricana y Territorio de Africa del Sudoeste.

3) Conciérne a un cambio de denominación en francés.

4) Antigua denominación: Checoslovaquia.

5) Antigua denominación: Estados de Ultramar de la Comunidad y Territorios franceses de Ultramar.

6) Antigua denominación: Camerún (República del).

7) Antigua denominación: Liberia.

8) Antigua denominación: República Federativa Popular de Yugoslavia.

9) Antigua denominación: Kuwait.

10) Antigua denominación: Malaya (Federación) (Véase Notificación n.º 929).

11) Antigua denominación: Congo (República del) (Léopoldville).

12) Antigua denominación: Libia (Reino Unido de).

13)-20)

21) Para los Territorios de los Estados Unidos de América, véase el Protocolo final VIII al Convenio de Ginebra (1959).

22) Según el instrumento de ratificación ésta se aplica asimismo a las Islas Anglo-Normandas y a la Isla de Man.

23) Al ratificar el Convenio, el país interesado ha confirmado la(s) reserva(s) formulada(s) en el momento de la firma.

24) Al ratificar el Convenio, el país interesado ha declarado que queda en suspenso todavía la aprobación del Reglamento de Radiocomunicaciones.

25) El Gobierno de Nueva Zelanda ha declarado que esta ratificación es igualmente válida para las islas de Cook (comprendida la isla de Niue) y las islas Tokelau.

En lo que respecta a Samoa Occidental (Estado soberano e independiente), véanse las Notificaciones n.ºs 874 y 928.

26) Al aprobar esta revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones, el Gobierno de Jamaica ha confirmado la reserva formulada por su delegación en la novena sesión plenaria de la Conferencia, a saber:

« La Delegación de Jamaica declara reservar el derecho del Gobierno de Jamaica a adoptar cuantas medidas estime necesarias para salvaguardar sus intereses, en el caso de que algún Miembro o Miembro asociado dejara de observar, en una u otra forma, las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones de la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones de Ginebra, 1959, completado y modificado por la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones de Ginebra, 1963, o en el caso de que reservas formuladas por otros países comprometerían el buen funcionamiento de sus servicios de telecomunicación. »

27) Véanse Notificaciones n.ºs 869 y 878.

28) El Gobierno del Reino de los Países Bajos ha declarado que el Convenio ha sido ratificado en nombre del Reino en Europa, de Surinam, de las Antillas neerlandesas y de Nueva Guinea neerlandesa.

Nota de la Secretaría General: En lo que concierne a este último Territorio, véanse las comunicaciones que figuran en las Notificaciones n.º 902, n.º 911 y n.º 915.

29) Véase Notificación n.º 952.

30) Reglamento aprobado *ipso facto*, dado que estaba en vigor en el momento de la adhesión del país interesado al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra (1959).

31) La Administración italiana ha declarado que su país, al ratificar el 7 de noviembre de 1962 el Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra (1959) (instrumento de ratificación depositado en la Secretaría General el 28 de diciembre de 1962), ha aprobado *ipso facto*, de conformidad con lo dispuesto en el número 193 de dicho Convenio, los Reglamentos administrativos y anexos en vigor en esa fecha, es decir, los Reglamentos Telegráfico y Telefónico de Ginebra (1958), que entraron en vigor el 1.º de enero de 1960, y los Reglamentos de Radiocomunicaciones de Ginebra (1959), que entraron en vigor el 1.º de mayo de 1961.

32) La ratificación es válida también para todos los **Territorios de los Estados Unidos de América**.

Mediante la ratificación los Estados Unidos de América declaran formalmente que los Estados Unidos de América no aceptan obligación alguna respecto del Reglamento Telefónico ni del Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones a que se refiere el artículo 14 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1959).

33) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la Federación de Australia ha declarado que esta ratificación es igualmente válida para los Territorios de Papua, Isla de Norfolk, Islas Cocos (Keeling), Isla Christmas y los Territorios de Nueva Guinea y de Nauru bajo tutela.

34) Comprende los siguientes territorios:

Comores
Costa francesa del País de los Somalíes
Nueva Caledonia y Dependencias
Polinesia francesa
San Pedro y Miquelón
Tierras australes y antárticas francesas
Wallis y Futuna

Esta ratificación se aplica igualmente al Condominio franco-inglés de Nuevas Hébridas.

35) Los territorios mencionados o incorporados en el instrumento de ratificación son los siguientes:

Adén (Colonia y Protectorado) ^{a)}
Bahamas (Islas) ^{b)}
Barbada ^{b)}
Basutolandia
Bechuanalandia (Protectorado)
Bermudas ^{b)}
Brunei ^{c)}
Caimanes (Islas) ^{b)}
Falkland (Islas) (Colonia y dependencias, incluidas Georgia del Sur, Orcadas del Sur, Islas Shetland del Sur, Islas Sandwich del Sur y la Tierra de Graham)
Fidji (Islas) (incluida la isla de Pitcairn)
Gambia
Gibraltar
Guayana Británica ^{b)}
Honduras Británica ^{b)}
Hong Kong
Islas de Barlovento: ^{b)}
 Dominica
 Granada
 Santa Lucía
 San Vicente
Islas de Sotavento: ^{b)}
 Antigua
 Montserrat
 San Cristóbal
 Nieves y Anguila
 Islas Virgenes Británicas
Malta ^{d)}
Mauricio (Isla)
Nuevas Hébridas (Condominio franco-británico)
Seychelles
Suazilandia
Santa Helena (incluidas Ascensión y Tristán da Cunha)
Territorios dependientes de la Alta Comisión del Pacífico occidental:
 Gilbert y Ellice (Colonia de las Islas) (incluidas las Islas Phoenix y el grupo de las Islas Line septentrionales)
 Islas Line meridionales
 Salomón (Protectorado británico de las Islas)
 Tonga (Estado bajo la protección británica)
 Turques y Caiques (Islas) ^{b)}

^{a)} Denominado actualmente « Adén y Protectorado de Arabia del Sur » (Notificaciones n.ºs 930 y 948).

^{b)} Incorporado el 1.º de enero de 1963 (Notificación n.º 905).

^{c)} Incorporado en 1964 (Notificación n.º 948).

^{d)} Ha pasado a ser un Estado independiente.

36) Véanse Notificaciones n.ºs 930, 935 y 943.

37) La aprobación de dichos Reglamentos está sujeta a la reserva o reservas contenidas en el Protocolo adicional.

38) Véanse Notificaciones n.ºs 855, 876 y 880.

39) Al aprobar dichos Reglamentos, el Gobierno argentino ha declarado que la Administración argentina en las relaciones con otras similares, no aceptará aquellas disposiciones u obligaciones de dicho Reglamento de Radiocomunicaciones, sus Apéndices y Resoluciones y del Reglamento adicional de Radiocomunicaciones que esas mismas Administraciones no hayan aceptado o lo hayan hecho con reservas.

40) La Embajada de Estados Unidos de América en Berna precisa en una nota que « el depósito del instrumento de ratificación del Reglamento de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1959) y del Protocolo adicional a él anexo constituye la notificación de aprobación por Estados Unidos de América, comprendidos todos los Territorios sometidos a la jurisdicción de Estados Unidos de América ». (Notificación n.º 878).

41) En carta de 23 de diciembre de 1961, la Administración de India comunicó que aprobaba el Reglamento Telefónico (Ginebra, 1958), pero reservándose el derecho de explotar sus servicios en derogación de las siguientes disposiciones del mismo:

Disposiciones

- Artículo 16. Párrafo 1. Validez de las peticiones de comunicación.
- Artículo 19. Párrafo 3. Principios de explotación.
- Artículo 21. Párrafos 1 y 2. Limitación de la duración de las conferencias.
- Artículo 35. Tasación de las conferencias solicitadas con facilidades especiales.
- Artículo 36. Párrafos 2 y 3. Tasación de la modificación de las peticiones de comunicaciones.

(Notificación n.º 883).

42) Al aprobar dicho Reglamento, la Administración argentina hace saber que en sus relaciones con otras similares, no aceptará aquellas disposiciones u obligaciones de dicho Reglamento, su(s) Apéndice(s) y Resoluciones que esas mismas administraciones no hayan aceptado o lo hayan hecho con reservas.

43) La Embajada de Estados Unidos de América en Berna precisa en una nota que « el depósito del instrumento de ratificación del Reglamento Telegráfico (Ginebra, 1958) y del Protocolo final a él anexo constituye la notificación de aprobación por Estados Unidos de América, comprendidos todos los Territorios sometidos a la jurisdicción de Estados Unidos de América ».

La Embajada de Estados Unidos de América comunica, después:

« Conviene subrayar que la ratificación del citado Reglamento y del Protocolo final por los Estados Unidos de América, se halla

sujeta a las declaraciones formuladas en el instrumento de ratificación, que sustituyen a las contenidas en dicho Protocolo final bajo el epígrafe « Por los Estados Unidos de América », y que revisten el mismo carácter. »

(Nota de la Secretaría General: el texto de este instrumento se ha reproducido en la Notificación n.º 829).

44) Sin embargo, al dar su aprobación al Reglamento Telegráfico (Ginebra, 1958), el Gobierno de Suecia se reserva el derecho, no obstante lo dispuesto en el artículo 8, apartado 5 (núms. 49 y 50) de dicho Reglamento, de aplicar una tasa total por palabra que comprenda la tasa de tránsito danesa, a los telegramas cuyas vías de encaminamiento normal pasen por Dinamarca.

45) Véanse Notificaciones n.ºs 906, 915, 919, 920, 921, 943 y 950.

46) Desde el 1.º de enero de 1965: 4 unidades.

47) Al aprobar el Reglamento de Radiocomunicaciones y el Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones, la República de la

Costa de Marfil, refiriéndose al artículo 9 y al procedimiento definido en el artículo 10 del Reglamento, se reserva el derecho de adoptar cuantas medidas exija el desarrollo y buen funcionamiento de su servicio de radiodifusión en el caso de que este procedimiento no le diese satisfacción (*Notificación n.º 908*).

48) Véase Notificación n.º 911.

49) La ratificación por Portugal del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra (1959) es válida también para las Provincias Portuguesas de Ultramar (*Notificación n.º 914*).

50) Ex Nyasalandia; formaba parte del Miembro Federación de Rhodesia y Nyasalandia.

51) Ex Rhodesia del Norte; formaba parte del Miembro Federación de Rhodesia y Nyasalandia. (*Véase igualmente Notificación n.º 947*).

52) Ha pasado a ser Miembro asociado el 9 de julio de 1964, de conformidad con lo dispuesto en el número 9 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra (1959) (*Notificaciones n.ºs 935 y 943*).

Cuadro II. Zonas europeas de radiodifusión y marítima

La letra F significa que el Convenio o el Acuerdo ha sido firmado; la letra R, que el Convenio ha sido ratificado y la letra A, que se trata de una aprobación del Acuerdo o de una adhesión al mismo.

Países o grupos de territorios	Convenio Europeo de Radiodifusión (Copenhague, 1948)		Convenio regional europeo del servicio móvil radio-marítimo (Copenhague, 1948)		Acuerdo regional para la zona europea de radiodifusión (Estocolmo, 1961)	
	2	3	4	5	6	7
Albania (Repúb. Popular de)	F	R			F	
Austria	F	R	F	R	F	A
Bélgica	F	R			F	A ⁵⁾
Bielorrusia (República Socialista Soviética de)	F	R			F	A ⁵⁾
Bulgaria (República Popular de)	F	R		1)	F	
Chipre (República de)					F	A
Ciudad del Vaticano (Estado de la)	F	R			F	
Dinamarca	F	R	F	R	F	
España					F	A ⁷⁾
Finlandia	F	R			F	A
Francia	F	R	F	R	F	A
Grecia	F	R	F	R	F	
Húngara (República Popular) [Iraq (República de) ²⁾]	F	R			F	
Irlanda	F	R	F	R	F	A
Islandia			F	R	F	
Israel (Estado de)					F	
Italia	F	R	F	R	F	
Jordania (Reino Hachemita de)					F	
Libano					F	
Libia (Reino de)					F	
Luxemburgo					F	
Marruecos (Reino de) ⁴⁾	F	R	F	R	F	A
Mónaco	F	R	F	R	F	
Noruega	F	R	F	R	F	

Países o grupos de territorios	Convenio Europeo de Radiodifusión (Copenhague, 1948)		Convenio regional europeo del servicio móvil radio-marítimo (Copenhague, 1948)		Acuerdo regional para la zona europea de radiodifusión (Estocolmo, 1961)	
	2	3	4	5	6	7
Países Bajos (Reino de los)	F	R	F	R	F	A
Polonia (República Popular de)	F	R			F	A
Portugal	F		F		F	A
República Árabe Siria						
República Árabe Unida						
República Federal de Alemania					F	A ⁶⁾
República Federativa Socialista de Yugoslavia	F	R			F	A
República Socialista Soviética de Ucrania	F	R			F	A ⁵⁾
Rumana (República Popular)	F	R			F	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	F	R	F	R	F	A
Suecia (Confederación)	F	R	F	R	F	A
Suiza (Confederación)	F	R			F	
Checoslovaca (República Socialista)	F	R			F	
Territorios de Ultramar cuyas relaciones internacionales corren a cargo del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.						
Túnez ⁴⁾	F	R	F	R	F	A
Turquía			F		F	
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	F	R		3)	F	A ⁵⁾

1) La República Popular de Bulgaria ha notificado que las estaciones costeras del país utilizan las frecuencias a ellas destinadas en el Plan de Copenhague.

2) Como continuación a la Resolución núm. 31 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Buenos Aires, la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones de Ginebra, 1959, ha incluido Iraq en la zona europea.

3) La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha comunicado que las estaciones costeras de este país utilizan las frecuencias a ellas destinadas en el Plan de Copenhague.

4) Anteriormente: Protectorados franceses de Marruecos y Túnez.

5) Considerando que en la Conferencia de Estocolmo de 1961, al prepararse los Planes de distribución de frecuencias para los servicios de televisión en la banda de 645-960 Mc/s, no se han tenido debidamente en cuenta las necesidades de los servicios de radionavegación aeronáutica de la U.R.S.S., de la R.S.S. de Ucrania y de la R.S.S. de Bielorrusia, y en vista, también, de las particularidades de los servicios de radionavegación aeronáutica, las Administraciones de Telecomunicaciones de la U.R.S.S., de la R.S.S. de Ucrania y de la R.S.S. de Bielorrusia no pueden garantizar la protección contra las interferencias causadas por sus servicios de radionavegación aeronáutica a los demás países que utilizan esa banda de frecuencias para la televisión.

6) Al dar su aprobación, la Administración de la República Federal de Alemania ha hecho las consideraciones siguientes:

• Según el plan de frecuencias para las estaciones de radiodifusión-televisión en la banda de frecuencias comprendidas entre 162 y 230 Mc/s (Anexo 2, Capítulo 2, del Acuerdo), las frecuencias 224,25/229,75 Mc/s están asignadas a la estación de radiodifusión-televisión Sonneberg, que figura en el plan con la indicación de una potencia radiada aparente de 30/6 kW y que permite, en el sector entre 45 y 135 grados, una potencia radiada aparente de 5 kW para la portadora de televisión.

Esta asignación puede causar interferencias perjudiciales a las estaciones del servicio de radionavegación aeronáutica que funcionan en la banda de frecuencias comprendidas entre 223 y 235 Mc/s, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Radiocomunicaciones de Ginebra (1959).

Ahora bien, una interferencia perjudicial causada a estaciones que funcionan en la banda de frecuencias comprendidas entre 223 y 235 Mc/s atribuida a título primario al servicio de radionavegación aeronáutica, sólo podrá evitarse si la potencia radiada aparente de la estación de radiodifusión-televisión de Sonneberg no excede de 0,5/0,1 kW en el sector 135°-345°.

7) El Gobierno de España ha aprobado dicho Acuerdo, manteniendo las tres reservas que figuran en el párrafo I (A, B y C) del Protocolo final.

Cuadro III. Acuerdo regional relativo a los radiofaros marítimos de la zona europea de la región 1 (París, 1951)

Países o territorios	Firma		Países o territorios	Firma	
	F	A		F	A
1	2	3	1	2	3
Bélgica	F	A	Países Bajos	F	A
Dinamarca	F	A	Portugal	F	
España	F		Provincias portuguesas de Ultramar	F	
Francia	F	A	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte *)	F	A
Irlanda		A	Suecia	F	A
Italia	F	A	Túnez ¹⁾	F	A
Marruecos (Reino de) ¹⁾	F	A	Turquía	F	A
Mónaco	F	A			
Noruega	F	A			

*) Con la declaración de que las firmas se refieren, también, al Archipiélago anglo-normando y a la Isla de Man.
¹⁾ Antiguamente: Protectorados franceses de Marruecos y Túnez.

Cuadro IV. Acuerdo Interamericano de Radiocomunicaciones (FIAR) (Washington, 1949) Convenio Regional Norteamericano de Radiodifusión (NARBA) (Washington, 1950)

La letra F significa que el Acuerdo ha sido firmado, la letra R que ha sido ratificado y la letra A, que se trata de una aceptación del Acuerdo o de una adhesión al mismo.

Países o territorios	Acuerdo Interamericano de Radiocomunicaciones (FIAR) (Washington, 1949)		Convenio Regional Norteamericano de Radiodifusión (NARBA) (Washington, 1950)		Países o territorios	Acuerdo Interamericano de Radiocomunicaciones (FIAR) (Washington, 1949)		Convenio Regional Norteamericano de Radiodifusión (NARBA) (Washington, 1950)		
	1	2	3	4		5	1	2	3	4
Argentina (República)	F					Guatemala	F			
Bolivia	F					Haití (República de)		A		
Brasil	F					Honduras (República de)	F	A		
Canadá	F		F	R		México	F	A		
Chile	F					Nicaragua	F	A		
Colombia (República de)	F					Panamá	F			
Costa Rica	F	A				Paraguay		A		
Cuba	F		F	R		Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte			F*)	R**)
Dominicana (República)	F	A	F	R		Uruguay (República Oriental del)				
El Salvador (República de)	F					Venezuela (República de)	F			
Ecuador	F									
Estados Unidos de América	F	A	F	R						

*) Por los Territorios situados en la región de América del Norte (Islas Bahamas y Jamaica).
 **) Por las Islas Bahamas solamente.

Cuadro V. Acuerdo relativo a la radiotelefonía en los mares Báltico y del Norte, Göteborg, 1955

Este Acuerdo ha sido firmado, sin cláusula de referéndum, por los delegados de las Administraciones de los países siguientes: Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Noruega, Países Bajos, República Federal de Alemania, República Popular de Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

**Cuadro VI. Acuerdo relativo a la radiotelefonía marítima en ondas métricas,
La Haya, 1957**

Este Acuerdo ha sido firmado el 26 de enero de 1957 por los delegados de las Administraciones de los países siguientes: Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Noruega, Países Bajos, Polonia (República Popular de), República Federal de Alemania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Todos estos países han aprobado el Acuerdo.

Cuadro VII. Acuerdo regional relativo al establecimiento de un servicio móvil radiotelefónico internacional de ondas métricas para la navegación por el Rin, Bruselas, 1957

Este Acuerdo ha sido firmado el 15 de marzo de 1957 por los delegados de las Administraciones de los países siguientes: Bélgica, Francia, Países Bajos, República Federal de Alemania, Suiza (Confederación).

Todos estos países han aprobado el Acuerdo.

Cuadro VIII. Acuerdo regional relativo a la utilización de frecuencias en las bandas 68-73 Mc/s y 76-87,5 Mc/s por el servicio de radiodifusión, por una parte, y por los servicios fijo y móvil, por otra (Ginebra, 1960)

Este Acuerdo ha sido firmado el 14 de mayo de 1960 por los delegados de las Administraciones de los países siguientes: Albania (República Popular de), *Austria*, Bielorrusia (República Socialista Soviética de), Bulgaria (República Popular de), *Dinamarca*, *Francia*, Grecia, *Húngara (República Popular)*, Italia, *Noruega*, Polonia (República Popular de), *República Federal de Alemania*, República Federativa Socialista de Yugoslavia, *República Socialista Soviética de Ucrania*, *Rumana (República Popular)*, *Suecia*, *Suiza (Confederación)*, *Checoslovaca (República Socialista)*, Turquía, *Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas*.

Los países cuyo nombre está impreso en itálicas han aprobado el Acuerdo.

Cuadro IX. Acuerdo especial regional relativo a la utilización de la banda 100-104 Mc/s por el servicio de radiodifusión (1962)

Acuerdo concertado entre las Administraciones de *Austria*, *Italia*, *República Federativa Socialista de Yugoslavia* y *Suiza*.

Los países cuyo nombre está impreso en itálicas han aprobado el Acuerdo.

Cuadro X. Acuerdo particular relativo a la utilización de la banda 582-606 Mc/s por el servicio de radionavegación (Bruselas, 1962)

Acuerdo concertado entre las Administraciones de Bélgica, Dinamarca, Francia, República Federal de Alemania, Reino de los Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza.

Cuadro XI. Acuerdo especial relativo a la utilización de las ondas métricas y decimétricas por los servicios fijo y móvil en las regiones fronterizas (Bruselas, 1963)

Acuerdo concertado entre las Administraciones de Bélgica, Países Bajos y República Federal de Alemania.

Cuadro XII. Acuerdo regional para la Zona africana de radiodifusión sobre la utilización de frecuencias por el servicio de radiodifusión en las bandas de ondas métricas y decimétricas (Ginebra, 1963)

Este Acuerdo ha sido firmado el 23 de mayo de 1963 por los delegados de las Administraciones de los países siguientes: Camerún (República Federal del), Congo (República Democrática del)¹⁾, Congo (República del) (Brazzaville), Costa de Marfil (República de la), Dahomey (República de), *Conjunto de Territorios representados por la Oficina francesa de Correos y Telecomunicaciones de Ultramar (en lo que concierne a la Costa francesa del País de los Somalíes y al Archipiélago de las Comores), España, Etiopía, Francia (en lo que concierne al Departamento de la Reunión), Gabonesa (República), Ghana, Guinea (República de), Alto Volta (República del), Kenya*²⁾, Liberia (República de), Libia (Reino de)³⁾, Malgache (República), Malí (República del), Mauritania (República Islámica de), Níger (República del), Nigeria (Federación de), *Uganda, Provincias españolas de África, Provincias portuguesas de Ultramar, República Somalí, Rhodesia*⁴⁾, Ruandesa (República), *Senegal (República del), Sierra Leona, Sudafricana (República) y Territorio de África del Sudoeste, Tanzania (República Unida de)*⁵⁾, Chad (República del), Territorios de Ultramar cuyas relaciones internacionales corren a cargo del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Togolesa (República).

Los países cuyo nombre está impreso en itálicas han aprobado el Acuerdo.

¹⁾ Antigua denominación: Congo (República del) (Léopoldville).

²⁾ Era Miembro asociado en el momento de la firma del Acuerdo.

³⁾ Antigua denominación: Libia (Reino Unido de).

⁴⁾ El Acuerdo se firmó bajo el nombre de Federación de Rhodesia y Nyasalandia.

⁵⁾ El Acuerdo se firmó bajo el nombre de Tanganyika.

ANEXO 2

RESUMEN DE LOS INGRESOS Y DE LOS GASTOS INSCRITOS EN EL PRESUPUESTO DE 1964

(En francos suizos)

GASTOS	Presupuesto 1963, incluidos créditos suplement.	Gastos 1963	Presupuesto 1964	Créditos suplementarios 1964	Presupuesto 1964, incluidos créditos suplement.
I. PRESUPUESTO DE LA UNIÓN					
Cap. 1. Consejo de Administración	385.000	492.828,20	475.400	—	475.400
2. Secretaría General	4.181.500	4.190.002,95	4.426.300	254.100	4.680.400
3. I.F.R.B.	5.074.800	4.936.306,05	5.082.500	225.000	5.307.500
4. C.C.I.R.	869.700	862.129,60	819.100	32.000	851.100
5. C.C.I.T.T.	1.028.900	985.883,66	1.238.000	44.400	1.282.400
6. Servicios generales	1.994.900	1.965.036,06	2.082.000	112.500	2.194.500
— Subvención al presupuesto anexo de publicaciones	103.400	177.944,—	97.500	— 97.500	—
— Aumento de los sueldos y del ajuste de destino para 1962 y 1963	31.600	83.950,20	—	—	—
	<u>13.669.800</u>	<u>13.694.088,72</u>	<u>14.220.800</u>	<u>570.500</u>	<u>14.791.300</u>
Seminario trilingüe			27.650		27.650
Cap. 7. Conf. de la Unión según el N.º 197 del Convenio:					
— Conf. Plenipotenciarios					
— Grupo de expertos	111.000	103.349,10			
— C.A.E.R. espacial	1.075.000	1.057.849,85			
— C.A.E.R., aeronáutica			640.000	—	640.000
Cap. 8. Reuniones de los C.C.I., según el N.º 198 del Convenio:					
— C.C.I.R.	1.022.000	1.044.956,75	105.000	—	105.000
— C.C.I.T.T.	1.037.000	981.846,19	1.013.000	—	1.013.000
	<u>16.914.800</u>	<u>16.882.082,61</u>	<u>16.006.450</u>	<u>570.500</u>	<u>16.576.950</u>
Cap. 9. Conf. especiales, según el N.º 199 del Convenio:					
— Conf. Africana de Radiodifusión 1963	428.000	325.532,—			328.000 *)
— Conf. Africana de Radiodifusión 1964			1.063.000	—135.000	600.000 **)
Cap. 14. Gastos para el acondicion. del Lab. del C.C.I.T.T.	16.000	15.359,95			
Gastos para la conservación y renov. del equipo de interpret. simultánea y demás equipos electroacústicos	—	—	5.000	110.500	115.500
	<u>17.358.800</u>	<u>17.222.974,56</u>	<u>17.074.450</u>	<u>546.000</u>	<u>17.620.450</u>
Ingreso en la Cuenta de provisión de la U.I.T.	—	150.475,88	—		
	<u>17.358.800</u>	<u>17.373.450,44</u>	<u>17.074.450</u>	<u>546.000</u>	<u>17.620.450</u>
II. PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA					
Cap. 11. Coop. técn. gastos admón.	810.300	795.791,40	955.400	406.300	1.361.700
Saldo para el año sig.	—	239.720,85	—	—	—
	<u>810.300</u>	<u>1.035.512,25</u>	<u>955.400</u>	<u>406.300</u>	<u>1.361.700</u>
III. PRESUPUESTO ANEXO DE PUBLICACIONES					
Total de gastos	1.504.100	1.626.977,02	1.588.950	— 29.050	1.588.950
Superávit	58.100	35.972,03	29.050	— 29.050	—
	<u>1.562.200</u>	<u>1.662.949,05</u>	<u>1.618.000</u>	<u>— 29.050</u>	<u>1.588.950</u>

*) Reunión preparatoria.

**) Conferencia principal.

RESUMEN DE LOS INGRESOS Y DE LOS GASTOS INSCRITOS EN EL PRESUPUESTO DE 1964

(En francos suizos)

INGRESOS	Presupuesto 1963, incluidos créditos suplement.	Ingresos 1963	Presupuesto 1964	Ingresos suplementarios 1964	Presupuesto 1964, incluidos créditos suplement.
I. PRESUPUESTO DE LA UNIÓN					
Cap. 31. Contribuciones					
— Contrib. de los Miembros y Miembros asociados de la Unión para el pago de los gastos del año en curso .	15.794.250	15.858.979,20	15.591.600	—	15.591.600
— Contribuciones de las empresas privadas de explotación, organismos científicos o industriales y organismos internacionales, para pago gastos Conferencias y reuniones de los Caps. 7 y 8:					
— C.A.E.R espacial	—	6.811.—	—	—	—
— C.A.E.R. aeronáutica	—	—	—	—	—
— C.C.I.R.	110.000	111.250.—	147.000	—	147.000
— C.C.I.T.T.	146.250	168.750.—	203.000	—	203.000
— Personal enviado a conf. reg.	20.000	24.663,20	60.000	—	60.000
— Varios	3.000	20.805,09	4.850	—	4.850
	16.073.500	16.191.258,49	16.006.450	—	16.006.450
Cap. 33. Contribuciones:					
— Contr. de Miemb. y Miemb. asoci. Unión p. pago gastos de conf. espec.:					
— Conf. Afric. Rad., 1963	428.000	325.532.—	—	—	—
— Conf. Afric. Rad., 1964	—	—	1.063.000	—135.000	928.000
Cap. 37. Detracción del Fondo de prov. del C.C.I.T.T. para el acondicionamiento del Laboratorio	16.000	15.359,95	—	—	—
Detracción del Fondo de renovación del equipo de interpret. simultánea para la conservación y renovación del mismo y de los demás equip. electroacústicos	—	—	5.000	110.500	115.500
	16.517.500	16.532.150,44	17.074.450	— 24.500	17.049.950
Detracción de la Cuenta de provisión de la U.I.T.	841.300	841.300.—	—	570.500	570.500
	17.358.800	17.373.450,44	17.074.450	546.000	17.620.450
II. PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA					
Cap. 32. Contr. p. pago gtos. administración de C.T. y saldos de años precedentes	810.300	1.035.512,25	955.400	406.300	1.361.700
III. PRESUPUESTO ANEXO DE PUBLICACIONES					
Total de ingresos	1.562.200	1.662.949,05	1.618.000	— 97.500	1.520.500
Excedente de gastos	—	—	—	68.450	68.450
	1.562.200	1.662.949,05	1.618.000	— 29.050	1.588.950

ANEXO 2 a)

**ESTADO DE LOS GASTOS TOTALES DE LOS DIVERSOS ORGANISMOS,
INCLUIDA LA PARTE DE SERVICIOS GENERALES QUE LES CORRESPONDE**

EJERCICIO 1964

(Francos suizos)

	Gastos propios detallados en los Capítulos 1 a 5		Parte de los gastos comunes agrupados en el Capítulo 6		Gastos totales	
	Presupuesto	Gastos	Presupuesto	Gastos	Presupuesto	Gastos
1. Consejo de Administración	475.400.—	563.706,60	—	—	475.400.—	563.706,60
2. Secretaría General	4.680.400.—	4.680.192,80	714.400.—	726.208,76	5.394.800.—	5.406.401,56
3. I.F.R.B.	5.307.500.—	5.305.644,45	1.219.400.—	1.155.968,69	6.526.900.—	6.461.613,14
4. C.C.I.R.	851.100.—	806.732.—	108.400.—	95.773,04	959.500.—	902.505,04
5. C.C.I.T.T.	1.282.400.—	1.276.778,30	152.300.—	135.986,25	1.434.700.—	1.412.764,55
	<u>12.596.800.—</u>	<u>12.633.054,15</u>	<u>2.194.500.—</u>	<u>2.113.936,74</u>	<u>14.791.300.—</u>	<u>14.746.990,89</u>
7. Conferencias de la Unión, según el N.º 197 del Convenio: Conferencia Aeronáutica					640.000.—	423.438,31
8. (1) Reuniones de C.C.I.R., según el N.º 198 del Convenio					105.000.—	133.487,06
(2) Reuniones de C.C.I.T.T., según el N.º 198 del Convenio					1.013.000.—	999.985,40
10. Conferencias especiales — Ciclo de estudios trilingüe					27.650.—	24.618.—
					<u>16.576.950.—</u>	<u>16.328.519,66</u>

ANEXO 3

**Resumen de las previsiones presupuestarias de la Unión Internacional
de Telecomunicaciones, para 1964,
establecido en la forma adoptada por las Naciones Unidas y las demás
instituciones especializadas**

GRUPO I. PERSONAL

	1964 *) Francos suizos
<i>Sueldos, salarios y honorarios</i>	
Empleos permanentes	9.769.100
Personal temporero	664.100
Personal empleado de manera intermitente	1.335.000
Horas extraordinarias y sobresueldo de noche	15.000
Compensación de vacaciones anuales pendientes	—
Honorarios de los peritos consultados y gastos conexos	22.000
	<hr/>
	11.805.200
	<hr/>
<i>Indemnizaciones concedidas al personal</i>	
Asignación familiar, asignación escolar y viajes correspondientes	784.700
Contribuciones para la Caja Común de Pensiones del personal de las N.U. y para las Cajas de previsión	1.528.000
Contribuciones para el Seguro de Enfermedad y para diversos seguros	245.600
Subsidio de instalación e indemnizaciones de despido y expatriación	43.900
Varios	122.300
	<hr/>
	2.724.500
	<hr/>
Total del Grupo I	14.529.700
	<hr/> <hr/>

GRUPO II. SERVICIOS GENERALES

<i>Gastos de viaje y de transporte</i>	
Gastos de viaje en misión: Delegaciones	190.000
Personal	362.300
Asesores	—
Gastos de viaje para las vacaciones en el país de origen	466.400
Gastos de viaje y de traslado de los funcionarios y de las personas a su cargo	72.000
Varios	12.300
	<hr/>
	1.103.000
	<hr/> <hr/>

*) El presupuesto de 1964 comprende créditos adicionales por un valor de 976.800 francos suizos, aprobados por el Consejo de Administración en su 19.ª reunión, abril/mayo de 1964, que elevan el total bruto del presupuesto de 16.961.850 a 17.938.650 francos suizos.

	1964 *) Francos suizos
<i>Servicios contractuales y demás</i>	
Imprenta	188.500
Varios	144.650
	<hr/>
	333.150
	<hr/>
<i>Suministros</i>	604.800
	<hr/>
<i>Inmuebles y material</i>	1.325.000
	<hr/>
Total del Grupo II	3.365.950
	<hr/>
GRUPO III. ACTIVIDADES Y PROGRAMAS ESPECIALES	
Misiones	—
Subvenciones	—
Becas de estudio y becas de perfeccionamiento	—
Varios	—
	<hr/>
Total del Grupo III	—
	<hr/>
GRUPO IV. OTRAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS	
Gastos diversos	43.000
	<hr/>
Total de los Grupos I a IV	17.938.650
	<hr/>
GRUPO V. INGRESOS	
Ingresos diversos	1.426.550 **)
GRUPO VI. PRESUPUESTO DE PUBLICACIONES	
<i>Gastos</i>	
Gastos relativos a las publicaciones	1.520.500
Transferencia a la cuenta Capital	68.450
	<hr/>
	1.588.950
	<hr/>
<i>Ingresos</i>	
Venta de publicaciones	1.588.950
	<hr/>

*) Véase la nota de la página 73.

***) Incluidas las contribuciones, por un total de 1.361.700 francos suizos, de la Junta de Asistencia Técnica (J.A.T.) y del Fondo Especial de las Naciones Unidas, para el pago de los gastos de administración del Departamento de Cooperación Técnica de la U.I.T.

ANEXO 4

LISTA DE LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA UNIÓN EN 1964

		Tirada
1. Recopilación de las resoluciones y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración (19. ^a sesión)	F	440
	E	500
	S	250
2. Informe de gestión financiera, 1963	F	600
	E	600
	S	270
3. Informe sobre las actividades de la Unión, 1963	F	1.000
	E	1.250
	S	500
4. Retrato de Valdemar Poulsen		1.200
5. <i>Boletín de Telecomunicaciones</i> , 12 números	F	1.400
	E	2.000
	S	600
6. Nomenclátor de las oficinas telegráficas, 21. ^a edición, Anexos N. ^{os} 10 a 13, edición trilingüe		18.600
7. Cuadro B tasas telegráficas, 2. ^a edición, Suplementos N. ^{os} 19 a 28	F	430
	E	400
8. Cuadro C, tasas del régimen europeo, 4. ^a edición 1964	F	650
	E	1.800
9. Estadística General de la Telegrafía, año 1963, edición trilingüe		700
10. Lista de los circuitos télex internacionales, año 1963, edición trilingüe		760
11. Lista de las vías de encaminamiento télex internacionales, año 1963, edición trilingüe		760
12. Estadística general de la telefonía, año 1963, edición trilingüe		760
13. Lista de las vías de encaminamiento de las comunicaciones telefónicas internacionales, 4. ^a edición 1964, edición trilingüe:		
Fascículo I — Europa		800
Fascículo II — África		700
Fascículo III — América		650
Fascículo IV — Asia		650
Fascículo V — Oceanía		620
Fascículo VI — Vías intercontinentales		770
14. Nomenclátor de las líneas de comunicación radiotelegráfica entre puntos fijos, 1962 Suplemento N.º 2, edición trilingüe		1.300
15. Nomenclátor de los cables que constituyen la red submarina del globo, 16. ^a edición (1961) Suplemento N.º 2, edición trilingüe		1.150

	Tirada
16. Actas finales de la Conferencia Africana de Radiodifusión por Ondas Métricas y Decimétricas, Ginebra, 1963	F 500 E 700 S 200
17. Actas finales de la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones encargada de la atribución de bandas de frecuencias para las radiocomunicaciones espaciales, Ginebra, 1963	F 1.000 E 2.300 S 400
18. Nomenclátor de las estaciones costeras, 2. ^a edición 1963	26.000
Suplemento N.º 1, edición trilingüe	22.500
19. Nomenclátor de las estaciones de barco, 4. ^a edición 1963, edición trilingüe	18.000
20. Nomenclátor de las estaciones de radiodeterminación y de las estaciones que efectúan servicios especiales, 2. ^a edición 1963, Suplemento No. 2	F 2.300 E 15.300
Suplemento No. 3	F 2.500 E 16.200
21. Lista alfabética de los distintivos de llamada de las estaciones del servicio móvil marítimo, 2. ^a edición 1963, edición multilingüe	22.500
Suplementos N.ºs 1, 2 y 3	19.300
22. Lista alfabética de los distintivos de llamada de las estaciones, no comprendidas las de aficionados, las estaciones experimentales y las estaciones del servicio móvil marítimo, 1. ^a edición 1962, edición multilingüe, Suplementos N.ºs 4, 5, 6 y 7	4.100
23. Nomenclátor de las estaciones de comprobación técnica internacional de las emisiones, 1. ^a edición 1961, edición trilingüe, Suplementos N.ºs 2 y 3	800
24. Estadística general de radiocomunicaciones, año 1963, edición trilingüe	800
<i>C.C.I.T.T.</i>	
25. Libro Rojo, II Asamblea Plenaria, Nueva Delhi, 1960: Tomo VII	S 350
26. Instrucciones para la protección de las líneas de telecomunicación contra la acción perjudicial de las líneas eléctricas (Nueva Delhi, 1960), edición de 1963	F 1.700 E 1.500
27. Redes automáticas nacionales, 1964	F 1.400 E 2.700
28. Códigos y abreviaturas para uso de los servicios internacionales de telecomunicaciones, 2. ^a edición 1963	F 1.800 E 2.000
<i>C.C.I.R.</i>	
29. Documentos de la X Asamblea Plenaria, Ginebra 1963: Volumen VI	F 820 E 1.800
Volumen VII	F 800 E 1.500

	Tirada
30. Informe N.º 322 (Distribución mundial y características de los ruidos atmosféricos radioeléctricos), Ginebra 1963	F 750 E 2.400 S 250
<i>I.F.R.B.</i>	
31. Lista internacional de frecuencias, 2.ª edición 1963:	
Prefacio: Suplementos N.ºs 3, 4, 5 y 6, edición trilingüe	2.250
Volumen I, edición multilingüe, Suplementos N.ºs 3, 4, 5 y 6	2.100
Volumen II, edición multilingüe, Suplementos N.ºs 3, 4, 5 y 6	2.100
Volumen III, edición multilingüe, Suplementos N.ºs 3, 4, 5 y 6	2.050
Volumen IV a, edición multilingüe, Suplementos N.ºs 3, 4, 5 y 6	1.750
Volumen IV b, edición multilingüe, Suplementos N.ºs 3, 4, 5 y 6	1.600
Volumen IV c, edición multilingüe, Suplementos N.ºs 3, 4, 5 y 6	1.500
Volumen IV d, edición multilingüe, Suplementos N.ºs 2, 3, 4 y 5	1.500
32. Nomenclátor de las estaciones fijas que aseguran los enlaces internacionales, 2.ª edición 1963, Suplementos N.ºs 2, 3, 4 y 5, edición trilingüe	1.500
33. Nomenclátor de las estaciones de radiodifusión que utilizan frecuencias inferiores a 5950 kc/s, 2.ª edición 1963, Suplementos N.ºs 1 y 2, edición trilingüe	1.400
34. Nomenclátor de las estaciones de radiodifusión que utilizan frecuencias comprendidas entre 5950 y 26 100 kc/s, edición 1963, edición trilingüe	1.050
35. Circulares de la I.F.R.B., Partes I, II, III, IV y secciones especiales, N.ºs 580 a 631, edición trilingüe	500
36. Resúmenes de las informaciones de comprobación técnica de las emisiones recibidas por la I.F.R.B., Fascículos N.ºs 89 a 100	550
37. Resúmenes de las informaciones de comprobación técnica de las emisiones recibidas por la I.F.R.B. sobre la utilización por las estaciones de radiodifusión de las bandas exclusivas para la radiodifusión en ondas decamétricas, Fascículos N.ºs 1 a 3	450
38. Horario provisional de radiodifusión por ondas decamétricas, edición trilingüe:	
Mayo 1964	550
Septiembre 1964	550
Noviembre 1964	650
Marzo 1965	650
39. Horario de radiodifusión por ondas decamétricas, edición trilingüe:	
Mayo 1963	560
Septiembre 1963	560
Noviembre 1963	560

ANEXO 5

CONFERENCIAS Y REUNIONES DE LAS NACIONES UNIDAS A LAS QUE HA SIDO INVITADA LA UNIÓN EN 1964

A. Conferencias y reuniones en las cuales la Unión ha estado representada

1. 1.^a Reunión del Subcomité sobre ciencia y tecnología del Comité Administrativo de Coordinación, París, 6 a 8 de enero de 1964.
2. 6.^a Reunión de la Comisión Económica para África, Addis Ababa, 19 de febrero a 3 de marzo de 1964.
3. 3.^a Reunión del Subcomité jurídico del Comité de las Naciones Unidas para la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos, Ginebra, 9 a 26 de marzo de 1964.
4. Comité Administrativo de Coordinación — Reunión interorganizaciones para la ciencia y la tecnología, Ginebra, marzo de 1964.
5. Conferencia de las Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo, Ginebra, 23 de marzo a 15 de junio de 1964.
6. 2.^a Reunión del Subcomité sobre la ciencia y la tecnología del Comité Administrativo de Coordinación, Ginebra, 6 a 7 de abril de 1964.
7. 25.^a Reunión de la Comisión consultiva en asuntos administrativos, París, 6 a 17 de abril de 1964.
8. 37.^a Reunión del Comité Administrativo de Coordinación, París, abril de 1964.
9. 3.^a Reunión del Subcomité científico y técnico del Comité de las Naciones Unidas para la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos, Ginebra, 22 de mayo a 5 de junio de 1964.
10. Sesión de verano del Comité de Asistencia Técnica, Viena, 22 de junio a 3 de julio de 1964.
11. Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente: 2.^a Reunión del Grupo de trabajo de expertos de telecomunicaciones, Tokio, 22 a 29 de julio de 1964.
12. 3.^a Conferencia internacional sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, Ginebra, 31 de agosto a 9 de septiembre de 1964.
13. 38.^a Reunión del Comité Administrativo de Coordinación, Nueva York, 28 y 29 de septiembre de 1964.
14. 13.^a Reunión del Comité de transportes interiores y de comunicaciones de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, Bangkok, 23 de noviembre a 1 de diciembre de 1964.

B. Conferencias y reuniones en las que la Unión no ha estado representada

1. Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente: 7.^a Reunión de la Comisión de Comercio, Bangkok, 15 a 21 de enero de 1964.
2. Comisión Económica para América Latina: 10.^a Reunión de la Comisión del Pleno, Santiago de Chile, 12 a 14 de febrero de 1964.

3. 13.^a Reunión del Comité científico para el estudio de los efectos de las radiaciones atómicas, Ginebra, febrero de 1964.
4. 1.^a Reunión de la Comisión consultiva sobre la aplicación al desarrollo de los progresos de la ciencia y de la tecnología, Nueva York, 25 de febrero a 6 de marzo de 1964.
5. 20.^a Reunión de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, Teherán, 2 a 17 de marzo de 1964.
6. 4.^a Reunión del Subcomité de oceanografía del Comité Administrativo de Coordinación, Ginebra, 9 a 11 de marzo de 1964.
7. Seminario sobre libertad de información, Roma, 7 a 20 de abril de 1964.
8. Seminario sobre los derechos humanos en los países en vía de desarrollo, Kabul, 12 a 25 de mayo de 1964.
9. Reunión del Comité del año internacional de los derechos humanos, Nueva York, junio de 1964.
10. 61.^a Reunión del Comité Consultivo Científico, Ginebra, agosto de 1964.
11. 2.^a Parte de la 3.^a Reunión del Subcomité jurídico del Comité de las Naciones Unidas para la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos, Nueva York, 5 a 23 de octubre de 1964.
12. 6.^a Reunión del Comité sobre la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos, Nueva York, octubre de 1964.
13. Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente: 8.^a Reunión de la Subcomisión de ferrocarriles, Bangkok, 27 de octubre a 2 de noviembre de 1964.
14. Comisión Económica para África: Conferencia sobre los transportes aéreos en África, Addis Ababa, 9 a 20 de noviembre de 1964.
15. Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente: 6.^a Conferencia regional sobre el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, Bangkok, 12 a 19 de noviembre de 1964.
16. 4.^a Conferencia cartográfica regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente, Manila, 21 de noviembre a 5 de diciembre de 1964.
17. Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente: 6.^a Reunión de la Conferencia de estadígrafos asiáticos, Bangkok, 2 a 22 de diciembre de 1964.
18. XIX periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, diciembre de 1964.

ANEXO 6

ASISTENCIA TÉCNICA PRESTADA EN 1964 BAJO LOS AUSPICIOS DE LA U.I.T.

CUADRO I

Expertos contratados en 1964 para los programas de asistencia técnica de la U.I.T.

A. Programa Ampliado de Asistencia Técnica (P.A.A.T.)

Pais o región de destino	Nombre y nacionalidad	Especialidad y/o título	Fechas de comienzo y fin de la misión
Afganistán	Bernward Kupitz (Rep. Fed. de Alemania)	Transmisión por corrientes portadoras y en línea	10. 9.1961
	Herman Sauermilch (Rep. Fed. de Alemania)	Sistemas de corrientes portadoras	8. 9.1958
Argelia	Heinz Rudat (Rep. Fed. de Alemania)	Asesor en radiodifusión y televisión	5. 4.1964
Birmania	Cecil M. Hall (Australia)	Asesor técnico de planificación (radiocomunicaciones y líneas)	23. 6.1961- 31.12.1964
Camerún	David H. Smith (Reino Unido)	Radiocomunicaciones	1.12.1963
Rep. Centro-africana y Chad	Robert Pezard (Francia)	Capacitación de personal de telecomunicaciones	3. 9.1962
Ceilán	Walter Chatwin (Reino Unido)	Técnica de telecomunicaciones	27.10.1963- 31.12.1964
Chad	Albert Bouchet (Francia)	Profesor de radiotecnía general	25. 4.1964
	Yves Heurtin (Francia)	Instructor de práctica de la radio	26.10.1964
Chile	Zygmunt Rafalowicz (Polonia)	Asesor en telecomunicaciones	19. 1.1964
China	Sven B. Einarsson (Suecia)	Sistemas y métodos de explotación telefónica	18.10.1964

País o región de destino	Nombre y nacionalidad	Especialidad y/o título	Fechas de comienzo y fin de la misión
Congo (Léopoldville)	Jacques Gavan (Israel)	Instructor de radiocomunicaciones	1. 1.1964
	Gustave Möckli (Suiza)	Profesor de francés	3. 1.1964
	Ellioth Pierre (Haití)	Instructor de telefonía	1. 1.1964
	Santiago Quijano Caballero (Colombia)	Jefe de la misión	1. 1.1964- 17. 4.1964
	Roland Scott-Jackson (Reino Unido)	Profesor de inglés	1. 1.1964
	Robert Sondaz (Francia)	Dirección de la capacitación de personal	13. 3.1964
	Gabriel Tedros (Etiopía)	Jefe de la misión	30. 6.1964
Ecuador	Adrianus Jan Ehnle (Países Bajos)	Experto en telecomunicaciones	19. 1.1964- 5. 2.1964
	José M. Pardo Horno (España)	Organización de los servicios de telecomunicación	18. 9.1964
Etiopía	Kurt Scherrer (Suiza)	Radio (Instructor en el Instituto etíope de telecomunicaciones)	1. 8.1959
	Thomas J. A. Watters (Reino Unido)	Telefonía (Director del Instituto etíope de telecomunicaciones)	26. 8.1957
Ghana	Alan J. H. Burton (Reino Unido)	Capacitación de personal de telecomunicaciones	31. 7.1961- 23. 9.1964
Guinea	Roger Jeammet (Francia)	Telegrafía y telefonía	15.12.1963
Indonesia	Christopher F. McGrane (Irlanda)	Técnica de microondas	2. 2.1964

País o región de destino	Nombre y nacionalidad	Especialidad y/o título	Fechas de comienzo y fin de la misión
Irán	Marcel V. Scoffier (Francia)	Planificación de telecomunicaciones	1. 1.1957
Iraq	Gottfried Altherr (Suiza)	Conmutación telefónica	3. 5.1964- 2. 7.1964
Jordania	Spyros Kassimatis (Grecia)	Transmisión y recepción radioeléctrica	5. 2.1964
Libano	Paul Chaspoul (Francia)	Radiocomunicaciones	6. 1.1964- 5. 4.1964
	Roger Cosnier (Francia)	Télex	3. 7.1963- 2. 4.1964
Liberia	Nurur Rahim (Pakistán)	Mantenencia de telecomunicaciones	22. 7.1964
	Arasurampet R. Ramanathan (India)	Capacitación en telecomunicaciones	30. 6.1964
Libia	Stanley R. Hayman (Reino Unido)	Tráfico en telecomunicaciones	24. 3.1963
Madagascar	Louis Léon (Francia)	Capacitación de personal de telecomunicaciones	4.10.1962- 30. 6.1964
Malasia	Alexander J. O'Connor (Australia)	Centrales locales	29.12.1964
	Barry A. Warner (Nueva Zelanda)	Explotación y mantenimiento de equipos de televisión	14. 5.1964
	Jack C. Whybourne (Australia)	Planificación del sistema nacional de numeración	13.10.1964
Níger	Jean Hubert (Francia)	Capacitación de telecomunicaciones	18. 9.1964- 17.11.1964
Pakistán	Olav Rue (Noruega)	Radiocomunicaciones (Estudios de propagación)	28.10.1963- 27. 4.1964
	Tsuneji Yaginuma (Japón)	Control de radiocomunicaciones	15.11.1963- 15. 5.1964
Perú	Alvaro A. Leal (Brasil)	Tarifas de telecomunicaciones	27. 1.1964- 26. 5.1964

País o región de destino	Nombre y nacionalidad	Especialidad y/o título	Fechas de comienzo y fin de la misión
Perú (<i>cont.</i>)	José M. Pardo Horno (España)	Organización de las telecomunicaciones	8. 3.1964- 17. 9.1964
Ruandesa (Rep.)	Maurice Sainte-Cluque (Francia)	Asesor en telecomunicaciones	30. 9.1964
Senegal	Edouard Verbeiren (Bélgica)	Asesor en telecomunicaciones	14.10.1964
Sierra Leona	Kenneth A. Lees (Reino Unido)	Instructor de telecomunicaciones	26. 4.1964
Rep. Somali	Boris N. Sizov (U.R.S.S.)	Asesor en telecomunicaciones	11.12.1964
Rep. Árabe Siria	Paul Herzog (Rep. Fed. de Alemania)	Conmutación automática interurbana a larga distancia	28. 9.1964
Togolesa (Rep.)	Shawkat S. Sawwaf (Rep. Árabe Siria)	Asesor en telecomunicaciones, radiocomunicaciones y líneas	29.11.1964
Rep. Árabe Unida	Kenneth Green (Reino Unido)	Mantenencia de líneas telefónicas aéreas interurbanas	10. 3.1963- 11. 6.1964
África (Proyecto regional)	Wieslaw Fijalkowski (Polonia)	Telecomunicaciones	3. 7.1962- 24. 4.1964
	Juan Hinrichsen R. (Chile)	Telecomunicaciones	30. 7.1962
	Santiago Quijano Caballero (Colombia)	Jefe de la misión	18. 4.1964
	Frank Norman (Australia)	Telecomunicaciones	1. 9.1964
Asia y Lejano Oriente (Proyecto regional)	Yoshihide Omachi (Japón)	Telecomunicaciones	29. 6.1964
	Kaliyanpur V. Pai (India)	Telecomunicaciones	9.12.1961

Pais o región de destino	Nombre y nacionalidad	Especialidad y/o título	Fechas de comienzo y fin de la misión
América Latina (Proyecto regional)	José I. Caicoya (España)	Telecomunicaciones	28. 4.1962
	Caesar Frank Fiore (EE. UU.)	Telecomunicaciones	25. 3.1962
América Central (Proyecto regional)	Benjamín Brok (EE. UU.)	Equipos de centrales telefónicas y telegráficas	13. 2.1964
	Alexander B. MacLennan (Reino Unido)	Sistemas de transmisión de microondas	3. 2.1964
	Dietrich Westendörff (Rep. Fed. de Alemania)	Telecomunicaciones	15. 1.1964- 13. 3.1964
	Oeds van der Woude (Países Bajos)	Redes e instalaciones exteriores	24. 3.1964

B. *Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea (U.N.K.R.A.).*

Pais o región de destino	Nombre y nacionalidad	Especialidad y/o título	Fechas de comienzo y fin de la misión
Corea	Hubert Arthur (Nueva Zelandia)	Administración de frecuencias	27. 3.1964

C. *Asistencia a título oneroso.*

Pais o región de destino	Nombre y nacionalidad	Especialidad y/o título	Fechas de comienzo y fin de la misión
Irán	Daniel Sutton (Francia)	Transmisión por corrientes portadoras	1. 1.1964- 31. 8.1964
Malasia (Singapur)	Dirk Van Hemert (Países Bajos)	Planificación telefónica	16. 2.1964- 15. 5.1964

País o región de destino	Nombre y nacionalidad	Especialidad y/o título	Fechas de comienzo y fin de la misión
Arabia Saudita	Abdul Khaliq (Pakistán)	Centrales telefónicas	1. 1.1964
	Mukkavalli L. Sastry (India)	Transmisores radioeléctricos	12. 7.1964- 12.10.1964
	Syed Abdul Sathar (Pakistán)	Planificación de telecomunicaciones	9.11.1963
Venezuela	John Ferris (Australia)	Tráfico telefónico	8.10.1963

D. Fondo Especial.

País o región de destino	Nombre y nacionalidad	Especialidad y/o título	Fechas de comienzo y fin de la misión
Argelia	Wieslaw Fijalkowski (Polonia)	Dirección de proyectos	25.4.1964
China	Joseph Chang (EE. UU.)	Física y electrónica	31. 8.1964
	James O. McNally (EE. UU.)	Física y electrónica	18. 8.1963- 22. 5.1964
	William W. Peterson (EE. UU.)	Electrónica y telecomunicaciones	18. 8.1963- 17. 8.1964
Ghana	Derk E. Luten (Países Bajos)	Dirección de proyectos	8.10.1964
Indonesia	Masafumi Kinoshita (Japón)	Dirección de proyectos	15.11.1963
Iraq	Donald R. Beaton (Australia)	Instructor de conmutación telefónica	27. 4.1964
	Brian F. Crutcher (Australia)	Instructor de instalaciones exteriores	27. 4.1964
	John B. King (Reino Unido)	Instructor de tráfico	15. 6.1964
	John Stuart MacGregor (Australia)	Dirección de proyectos	2.10.1963

País o región de destino	Nombre y nacionalidad	Especialidad y/o título	Fechas de comienzo y fin de la misión
Corea	Klaus Deutrich (Rep. Fed. de Alemania)	Instructor de telefonía automática	3. 1.1964
	Martin J. Keane (Irlanda)	Instructor de sistemas de corrientes portadoras y de sistemas de transmisión	7. 10.1963
	Pao-Huang Kong (China)	Instructor de telefonía automática	21.10.1963
	Shih-Yang Lung (China)	Instructor de técnica del tráfico telefónico	16. 9.1964
	William S. Martin (Canadá)	Instructor de instalaciones exteriores	12. 5.1964
	Seinosuke Miyashita (Japón)	Instructor de contabilidad de ingresos de telecomunicaciones y almacenes	8. 5.1964
	Amos L. O'Donnell (Australia)	Instructor de ondas métricas y microondas	14.11.1963
	Louis L. Thomas (EE. UU.)	Dirección de proyectos	10. 2.1963
	John W. Willmot (Reino Unido)	Instructor de telegrafía	4. 5.1964
Libia	Robert Ch. Barton (Australia)	Instructor de radiocomunicaciones	30. 3.1963
	Joseph M. F. Kennedy (Irlanda)	Instructor de telegrafía y telefonía	2.12.1962
	Gordon S. Thomas (Reino Unido)	Dirección de proyectos	10. 5.1962
Madagascar	Louis Léon (Francia)	Dirección de proyectos	1. 7.1964
Malasia	Gordon Bishop (Reino Unido)	Instructor de conmutación en telecomunicaciones	10. 6.1963
	Roydon S. Butler (Australia)	Instructor de telegrafía	7.10.1963
	Clarence L. Canute (Australia)	Instructor de transmisión	8. 6.1963

País o región de destino	Nombre y nacionalidad	Especialidad y/o título	Fechas de comienzo y fin de la misión
Malasia (cont.)	Robert M. Johnsen (Noruega)	Instructor de radiocomunicaciones	28. 7.1964
	John Patrick Killeen (Australia)	Instructor de equipo de línea	8. 6.1963
	Colin W. C. Richards (Reino Unido)	Dirección de proyectos	24. 9.1962
Filipinas	Ryuzaburo Inano (Japón)	Instructor de radiocomunicaciones	6. 7.1964
	William B. Jago (Reino Unido)	Dirección de proyectos	30. 1.1963
	John H. Johnson (Reino Unido)	Instructor de transmisión y comunicaciones por corrientes portadoras	30. 9.1964
	Allan T. Lancashire (Australia)	Instructor de sistemas de frecuencias vocales, conmutación telegráfica automática y dispositivos telegráficos	16. 3.1964
	Tatsuro Matsushashi (Japón)	Instructor de líneas y cables	11. 1.1964
	Kaare Welle (Noruega)	Instructor de conmutación telefónica automática	15. 1.1964
Sudán	Mervyn A. Gale (Reino Unido)	Instructor de telegrafía	8.12.1963
	Charles J. Hughes (Reino Unido)	Instructor de radiocomunicaciones	1. 1.1963- 5. 3.1964
	Dennis Roddy (Reino Unido)	Instructor de radiocomunicaciones	1. 4.1964
	Leonard S. Scammell (Reino Unido)	Instructor de telefonía automática	5. 8.1963
	P. S. M. Sundaram (India)	Dirección de proyectos	10.12.1962

País o región de destino	Nombre y nacionalidad	Especialidad y/o título	Fechas de comienzo y fin de la misión
Tailandia	Paul L. Dubois (Australia)	Dirección de proyectos	20. 2.1964
	R. Seshasayee (India)	Instructor de sistemas de corrientes portadoras y de transmisión	14.12.1964
Venezuela	Juan F. Bartet Rosas (Perú)	Instructor de teoría y práctica de transmisión	8. 9.1964
	Louis Carrere (Francia)	Instructor de conmutación telefónica y tráfico	27. 9.1964
	Jan Deketh (Países Bajos)	Dirección de proyectos	1. 1.1964
	Jorge Mareggiani (Argentina)	Instructor de medidas eléctricas y planta de energía	7. 9.1964
	Humberto Ruiz C. (Perú)	Instructor de equipos y sistemas radioeléctricos	8. 9.1964

CUADRO II

Resumen de las misiones de los expertos

A. *Programa Ampliado de Asistencia Técnica (P.A.A.T.)*

Afganistán

El Sr. H. Sauermilch (República Federal de Alemania), experto en comunicaciones telefónicas, y el Sr. B. Kupitz (República Federal de Alemania), especialista en las técnicas de transmisión por corrientes portadoras, siguieron desempeñando sus funciones durante 1964. Su misión continuará en 1965/1966.

Argelia

El Sr. H. Rudat (República Federal de Alemania), comenzó en abril de 1964 una misión de un año para asesorar al Gobierno argelino sobre la planificación de las redes de radiodifusión sonora y televisión.

Birmania

En noviembre de 1964 terminó el Sr. C. M. Hall (Australia) su misión de asesor del Gobierno sobre problemas de telecomunicación. Además, este experto ha estado supervisando la construcción de una emisora de ondas decamétricas en Toegyaungale, que comprende un transmisor de BLI/BLU y 40 kW, dos transmisores de BLU y 20 kW, y otros transmisores de menor potencia, algunos de los cuales han estado almacenados durante siete años.

Camerún

El Sr. D. H. Smith (Reino Unido) continuó su trabajo en 1964 como asesor en telecomunicaciones. Ha preparado un plan quinquenal para el desarrollo de las telecomunicaciones del Camerún, y se espera que continuará su misión hasta fines de 1966.

República Centroafricana y Chad

El Sr. R. Pézard (Francia) ha terminado su tarea de establecer un centro de capacitación de telecomunicaciones en Fort Archambault, haciendo entrega del mismo al director nombrado por el Gobierno del Chad. Este centro está ya funcionando, y dispone de dos instructores facilitados por la U.I.T., los Sres. A. Bouchet e Y. Heurtin (Francia). El Sr. Pézard está ahora estableciendo un segundo centro de capacitación en Bangui, República Centroafricana, y su misión terminará a mediados de 1965.

Ceilán

El Sr. W. Chatwin (Reino Unido) terminará su misión en el Instituto de Tecnología Práctica de Katubedda, cerca de Colombo, en el que da cursos de capacitación a técnicos de telecomunicaciones sobre los fundamentos de la telefonía y la telegrafía, sistemas de conmutación telefónica automática, principios de la transmisión radioeléctrica y en línea, circuitos y diseño de equipos radioeléctricos y de corrientes portadoras.

Chile

El Sr. Z. Rafalowicz (Polonia) reanudó en enero de 1964 su misión como asesor para la reorganización de las redes chilenas de telecomunicación. Su anterior misión en este país terminó en mayo de 1963.

China

El Sr. B. Einarsson (Suecia) se halla en Taipei para una misión de seis meses como especialista en explotación telefónica. Estudia y asesora sobre las normas y disposiciones relativas a los métodos de explotación de los circuitos telefónicos urbanos, interurbanos e internacionales, así como sobre la organización y disposición de centrales manuales, sobre la capacitación de operadoras.

Congo (Léopoldville)

En julio de 1964, el Sr. G. Tedros (Etiopía) asumió la jefatura de la misión del Congo. El Sr. Tedros actúa como asesor en telecomunicaciones para el Gobierno congoleño en el marco de las actividades de las Naciones Unidas en ese país. Los Sres. G. Möckli (Suiza), R. Sondaz (Francia), J. Gavan (Israel), E. Pierre (Haití) y R. Scott-Jackson (Reino Unido) son expertos de la U.I.T./P.A.A.T. que se encuentran en misión como instructores en la escuela nacional de telecomunicaciones de Léopoldville. Su misión continuará en 1965.

Costa Rica

Desde marzo de 1964, este país ha recibido la asistencia del Sr. O. van der Woude (Países Bajos), experto en instalaciones exteriores. Otros países vecinos solicitaron también la asistencia de este experto.

Ecuador

A petición del Gobierno, en 1964 se enviaron al Ecuador dos expertos de la U.I.T., Sres. J. Ehnle (Países Bajos) — planificación de redes de telecomunicación — y J. M. Pardo Horno (España) — organización de servicios de telecomunicación. Esta última misión comenzó en septiembre de 1964, y su duración será de seis meses.

El Salvador

Desde febrero de 1964 hasta fines del mismo año, el experto en transmisión, Sr. A. McLennan (Reino Unido), prestó asistencia a El Salvador en la planificación de un importante sistema de microondas. Otros países vecinos solicitaron también su asistencia.

Etiopía

Los Sres. T. J. A. Watters (Reino Unido) y K. Scherrer (Suiza) prosiguieron su misión como director e instructor en radiocomunicaciones, respectivamente, en el Instituto de Telecomunicaciones de Addis Ababa.

Ghana

El Sr. A. H. J. Burton (Reino Unido) salió de Ghana a mediados de 1964, regresando a la administración del Reino Unido. La escuela de capacitación de la que el Sr. Burton fue director está ahora funcionando como proyecto del Fondo Especial.

Guatemala

En febrero de 1964 comenzó su asistencia a este país el experto en equipos de centrales Sr. B. Brok (Estados Unidos de América). Otros países vecinos también solicitaron su asistencia.

Guinea

El Sr. R. Jeammet (Francia) continuó en 1964 su misión de asesor de telecomunicaciones en la República de Guinea. Asesoró al Gobierno sobre la coordinación de varios proyectos bilaterales de asistencia, y dirigió un curso de capacitación para técnicos de telecomunicación. Actualmente está preparando un plan a largo plazo de capacitación en telecomunicaciones, y su misión continuará en 1965.

Honduras

El Sr. D. Westendörff (República Federal de Alemania), experto en equipos de centrales, fue enviado a Honduras en una corta misión (febrero y marzo de 1964) para asesorar al Gobierno sobre la modernización de la red telefónica de Tegucigalpa.

Indonesia

El Sr. McGrane (Irlanda), experto en técnica de microondas, fue contratado para colaborar con el departamento de esta rama de las telecomunicaciones en el estudio y planificación de un sistema nacional de telecomunicación por microondas. También creará un laboratorio y talleres para la capacitación de personal en la técnica moderna de microondas.

Irán

El Sr. M. Scoffier (Francia) continuó su misión de asesorar al Gobierno sobre planificación de telecomunicaciones, misión que continuará un año más.

Iraq

El Sr. G. Altherr (Suiza) ha realizado una misión de dos meses en este país como experto en conmutación telefónica. Revisó los estudios técnicos y analizó las ofertas sometidas por diversas empresas al Gobierno para la ampliación de su centro de conmutación. Su misión consistió especialmente en asesorar sobre el sistema más adecuado para las necesidades del país.

Jordania

El Sr. S. Kassimatis (Grecia) comenzó una misión de 12 meses como experto en transmisión y recepción radioeléctrica. Su tarea consiste en asesorar sobre la explotación y mantención de estaciones importantes transmisoras y receptoras, y sobre otros asuntos conexos, además de capacitar al personal local en la materia.

Líbano

El Sr. R. Cosnier (Francia) terminó su misión de especialista en télex, la cual era continuación de una misión anterior. Su tarea principal consistió en poner en servicio en Beirut un sistema télex y formar personal para su explotación y mantención.

El Sr. P. Chaspoul (Francia) realizó su segunda misión en este país como experto en radio-comunicaciones. Asistió a la administración en la preparación de disposiciones reglamentarias en materia de telecomunicaciones para la explotación de los servicios radioeléctricos, teniendo en cuenta las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1959. Su misión sólo fue de corta duración.

Liberia

Los Sres. A. R. Ramanathan (India), experto de la U.I.T. en materia de capacitación, y S. N. Rahim (Pakistán), experto de la U.I.T. en mantenimiento de equipos radioeléctricos, comenzaron su misión en este país en mayo de 1964. Dentro de poco se les unirá un experto en mantenimiento de equipos de microondas, completando así el equipo solicitado por Liberia para desarrollar un programa de explotación y mantenimiento del nuevo sistema de telecomunicaciones del país.

Libia

El Sr. S. R. Hayman (Reino Unido) continuó en 1964 su misión como experto en tráfico de telecomunicación. Su misión continuará en 1965 a petición del Gobierno de este país.

Madagascar

A mediados de 1964, el Sr. L. Léon (Francia) fue nombrado director de un proyecto del Fondo Especial para crear un centro de capacitación de telecomunicaciones. Durante su misión como experto del P.A.A.T., el Sr. Léon realizó los trabajos preparatorios para establecer dicho centro de capacitación en Madagascar.

Malasia

El Sr. B. A. Warner (Nueva Zelandia) fue contratado como experto en mantenimiento de receptores de televisión, y su misión comprende también la capacitación de personal. El Sr. J. C. Whybourne (Australia) se encuentra en misión como experto en telefonía automática interurbana, para terminar un plan nacional de telefonía automática en Malasia y dirigir un grupo de planificación en su tarea de implantación del plan.

El Sr. J. O'Connor (Australia) fue contratado como experto en centrales urbanas a finales de año, para realizar un estudio de las telecomunicaciones en Sabah y Sarawak. Su misión durará 4 meses.

Nigeria

El Sr. J. Hubert (Francia) pasó dos meses en Nigeria como asesor para el establecimiento de una escuela nacional de capacitación en telecomunicaciones saliendo de Niamey en noviembre de 1964.

Pakistán

El Sr. O. Rue (Noruega), especialista en propagación radioeléctrica, ha cumplido una misión de seis meses dedicada al estudio de la propagación radioeléctrica para establecer enlaces entre las partes oriental y occidental del Pakistán, y proyectar las antenas necesarias, etc. También dio formación en este terreno a la persona que había de sucederle al término de la misión.

El Sr. T. Yaginuma (Japón) fue contratado para realizar una misión de seis meses como especialista en comprobación técnica de las emisiones (equipo y explotación).

Perú

Perú ha recibido la asistencia de dos expertos de la U.I.T. en 1964: los Sres. A. A. Leal (Brasil) especialista en tarifas de telecomunicaciones, y J. M. Pardo Horno (España), especialista en la organización de servicios de telecomunicación y en la preparación de códigos y reglamentos.

Ruandesa (República)

El Sr. M. Sainte-Cluque (Francia) comenzó en septiembre de 1964 una misión en la República Ruandesa como asesor de telecomunicaciones. Estará encargado de asesorar al Gobierno en todos los aspectos del desarrollo de las telecomunicaciones en el país.

Senegal

En octubre de 1964, el Sr. E. Verbeiren (Bélgica) salió para el Senegal en misión como asesor en materia de telecomunicaciones. Tendrá que asesorar al Gobierno del país en todos los aspectos del desarrollo de las telecomunicaciones en el marco de los planes de telecomunicación estatales a corto y a largo plazo.

Sierra Leona

El Sr. K. Lees (Reino Unido) comenzó en abril de 1964 una misión como asesor del Gobierno en materia de capacitación. Se encuentra actuando de instructor de telecomunicaciones en el Instituto de capacitación de Freetown y asesorará en la preparación de cursos de capacitación en telecomunicaciones para cubrir las necesidades del Gobierno.

Somalí (República)

En diciembre de 1964 salió para Mogadiscio el Sr. B. Sizov (U.R.S.S.), que asesorará al Gobierno en materia de telecomunicaciones. Su misión durará un año.

República Árabe Siria

El Sr. P. Herzog (República Federal de Alemania) se encuentra en Siria en misión de seis meses como especialista en telefonía automática interurbana. Asesorará en el establecimiento de un plan nacional de telefonía automática y en todas las demás cuestiones conexas. Su punto de residencia es Beirut.

Togo

El 31 de noviembre de 1964 comenzó el Sr. S. Sawwaf (Siria) una misión de 7 meses como asesor en telecomunicaciones. Asesorará en todos los aspectos de las telecomunicaciones.

República Árabe Unida

En junio de 1964 salió de El Cairo el Sr. K. J. Green (Reino Unido), experto en instalaciones exteriores de telecomunicación, después de asesorar al Gobierno en mantenimiento de líneas aéreas urbanas e interurbanas. Sus recomendaciones e informe final fueron enviados al Gobierno de la República Árabe Unida.

Proyectos regionales

África

En abril de 1964, el Sr. S. Quijano-Caballero (Colombia) asumió la jefatura de la misión U.I.T./C.E.A. El Sr. Hinrichsen ha estado trabajando en África desde 1962 como experto regional. El Sr. Fijalkowski fue también experto regional, y en julio de 1964 se le nombró director de proyecto en Argelia. El equipo de la U.I.T. quedó reforzado con la llegada del Sr. F. Norman (Australia), transferido del Congo. La misión está llevando a cabo el trabajo preparatorio para establecer circuitos de telecomunicación africanos, necesitados con urgencia, al mismo tiempo que realiza estudios para preparar planes a largo plazo.

Asia y Lejano Oriente

Se encuentran estacionados en Bangkok los expertos regionales Sres. K. V. Pai (India) e Y. Omachi (Japón). Este último comenzó su misión en julio de 1964, y el primero desde comienzos del mismo año. Continuaron trabajando en estrecha colaboración con la Comisión de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente (C.E.A.L.O.); asesoraron a algunos países que solicitaron sus servicios, y también colaboraron en la preparación de estadísticas y otros documentos relativos a las telecomunicaciones, para reuniones de la C.E.A.L.O.

América Latina

Los Sres. C. F. Fiore (Estados Unidos de América) y J. I. Caicoya (España) continuaron en 1964 su misión de asesorar a los Gobiernos de la región sobre distintos problemas de telecomunicaciones. El Sr. C. F. Fiore también prestó asistencia a algunos países de la región del Caribe.

B. Asistencia a título oneroso

Irán

A fines de agosto de 1964, el Sr. D. Sutton (Francia) terminó su misión de asistencia a título oneroso. Colaboró en la instalación y mantención de equipos de corrientes portadoras, y capacitó en este terreno a personal local.

Malasia

El Sr. D. van Hemert (Países Bajos) realizó una misión de seis meses en la zona de Singapur, en calidad de asesor de planificación telefónica.

Arabia Saudita

En virtud de la asistencia a título oneroso se encuentran en este país las siguientes misiones:

El Sr. A. Khaliq (Pakistán), que en 1964 continuó con la planificación y mantención de redes locales, capacitación de personal local, gestión de almacenes y otras cuestiones conexas.

El Sr. S. A. Sathar (Pakistán) también prosiguió su misión en 1964. Prestó su asistencia al Gobierno en la preparación de un programa para desarrollar una red de telecomunicación y asesoró acerca de los aspectos financieros y de planificación que intervienen en la implantación de los proyectos previstos.

El Sr. M. L. Sastry (India), especialista en transmisores de radiodifusión de gran potencia, fue contratado para una misión de tres meses destinada al estudio de ofertas de transmisores de gran potencia por ondas medias, al asesoramiento del gobierno sobre transmisores de gran potencia por ondas cortas y cuestiones conexas. Esta misión será prolongada en 1965 por un periodo más largo.

Venezuela

El Sr. J. Ferris (Australia), especialista en tráfico, continuó en 1964 su misión de asistencia a título oneroso en ese país.

C. Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea (U.N.K.R.A.)

Desde abril de 1964 se encuentra en misión en Seúl el Sr. Arthur (Nueva Zelanda), experto en administración de frecuencias, que está asesorando acerca de la organización y funcionamiento de una oficina administrativa de frecuencias, y sobre las cuestiones conexas. Este experto ha sido contratado con cargo al Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea.

CUADRO III

Personas que han disfrutado de becas en virtud de los Programas de Asistencia Técnica de la U.I.T. para 1964, y becarios que comenzaron, prosiguieron o terminaron sus estudios en 1964, acogidos a programas anteriores

Pais de origen	Nombre	Año de concesión de la beca	Año de estudios	Pais de recepción
Argentina	L. Cravino	1962	1963/64	Italia
	A. Jorge Flores	1964	1965	España
Afganistán	S. Alim	1964	1965/66	Alemania
	P. M. Zeray	1964	1965/66	Alemania
Bolivia	F. Ballivian Berdecio	1962	1964/65	España
	M. Cuellar Valda	1963	1964/65	Argentina
Bulgaria	D. Dimitrov	1964	1965	Austria
	A. Popov	1964	1965	Austria
Ceilán	P. M. de Silva	1963	1964	Reino Unido, Países Bajos, Alemania, Sede U.I.T.
	P. Q. Wickremasinghe	1964	1965	Suecia, Alemania
Chad	J. K. d'Abzac	1963	1963/64	Francia
	M. Kabo	1963	1964/65	Francia
Congo (Brazzaville)	P. Badila	1964	1965/66	Francia
	M. Bikindou	1964	1964/65	Francia
	G. Bilayi Mounkala	1964	1964/65	Francia
	W. Djonga	1964	1964/65	Francia
	A. Manpouya	1962	1962/63/64	Francia
	J. Mouanda	1964	1965/66	Francia
	M. Niangoula	1964	1964	Francia
	A. Pambou	1964	1964/65	Francia
	L. Thine	1964	1964/65	Francia
Congo (Léopoldville)	C. Kibonge	1963	1963/64	Francia
	L. Manzanga	1964	1965	Francia
	J. Tavares	1964	1965	Francia
Costa Rica	F. Carballo	1964	1965	Francia — Sede U.I.T.
	R. Castro Monge	1964	1965	Italia
	F. Herrero	1964	1964/65	EE.UU. — Francia
	P. Quirós	1964	1964/65	EE.UU.

País de origen	Nombre	Año de concesión de la beca	Año de estudios	País de recepción
Dahomey	D. Agoli Agbo	1963	1963/64	Francia
	E. Amoussou	1963	1963/64	Francia
	P. Amoussou	1963	1963/64	Francia
	Z. Assani	1964	1964/65	Francia
	N. Bocco	1964	1964/65	Francia
	T. Bouraima	1964	1964	Francia
	D. Goïto Vissin	1963	1963/64	Francia
	P. Houndjo	1963	1963/64	Francia
	G. Mehouelley	1963	1963/64	Francia
Ecuador	G. Jarrín	1964	1964	U.I.T. — España, Reino Unido
	N. Lara Almeida	1963	1964	Colombia, España
	J. A. Salazar Aguirre	1964	1964/65	México
El Salvador	R. Batres	1964	1965	España
	E. Mendoza Linares	1964	1964/65/66	Italia
	G. Pinto Martínez	1964	1964/65/66	Italia
Gabón	P. Andjaye	1964	1964/65	Francia
	A. Djiemby	1964	1964	Francia
	B. Engone	1963	1963/64	Francia
	B. Mbouloungou	1964	1964/65	Francia
	J. Boussougouth	1964	1965	Francia
Grecia	D. Bacalexis	1963	1964	Francia, Bélgica
	G. Dessipris	1963	1964/65	Reino Unido
	G. Chryssanthakis	1963	1965	Reino Unido
	G. Tzanopoulos	1964	1965	Reino Unido
Guatemala	C. García Salas	1964	1964/65/66	Italia
	M. Rayo Ovalle	1964	1965	España
Guinea	C. Omer	1963	1964/65	Francia
	M. Saadi	1963	1964/65	Francia
	O. Sow	1963	1964/65	Francia
Honduras	J. Cerrato Gattorno	1964	1965	Francia
	J. Pineda	1964	1964/65/66	Francia
India	Dilmohan Singh	1963	1963/64	Japón
	V. M. Gogte	1963	1963/64	Japón — EE.UU.
	K. R. Phadke	1963	1963/64	Alemania, Reino Unido
Indonesia	S. Abdulrachman	1963	1964/65	Japón, EE.UU.
	A. Hanadi	1963	1964/65	Alemania
	S. Sastradiria	1963	1964/65	Alemania

País de origen	Nombre	Año de concesión de la beca	Año de estudios	País de recepción
Indonesia (cont.)	Soeharto S. Tio Tjoe S. Tjaroso	1964 1964 1963	1965 1965 1964/65	Japón Japón Japón
Israel	R. Ariel N. Adler H. Elazari I. S. Gellman A. Gilboa	1963 1963 1963 1963 1963	1963/64 1964 1964 1964 1963/64	EE.UU., Reino Unido, Suiza Suiza, Países Bajos Países Bajos, Suecia Alemania, Suiza Reino Unido
Costa de Marfil	G. Emolo G. Gnabrohu K. Kouadja	1963 1963 1963	1963/64 1963/64 1963/64	Francia Francia Francia
Japón	K. Iwata	1963	1964	Suiza, Alemania, Países Bajos, Reino Unido, EE.UU.
Jordania	M. T. Arafat M. Dabbas A. D. Kamel K. Samawi	1962 1962 1964 1961	1963/64 1964/65/66 1965 1962/63/64	Suiza, Reino Unido Reino Unido Reino Unido U.I.T., Bélgica, Reino Unido
Corea (F.E.)	M. H. Park	1964	1965/66	Japón
África Oriental (East African Common Services Organization — E.A.C.S.O.)	R. Akeba F. Ameka D. K. Bett H. Chasia A. R. Ismail A. Kaishozi M. Karago F. C. Kasambala A. Kawamara D. A. Kiboro M. T. Kilili N. M. Kyamanywa J. B. Kyezza-Kyazze O. K. Mfaume A. H. Muna W. I. Mwangi D. Nangalama N. J. Ngumba F. K. Njuru	1964 1964 1963 1964 1964 1964 1963 1963 1964 1963 1963 1964 1963 1963 1963 1964 1964 1963 1963	1964/65 1964 1963/64 1964/65 1964 1964/65 1963/64 1963/64 1964/65 1963/64 1963/64 1964/65 1963/64 1963/64 1963/64 1964/65 1964/65 1963/64 1963/64 1963/64	Reino Unido Reino Unido
Laos	P. Phoumisane	1962	1963/64/65	Francia

País de origen	Nombre	Año de concesión de la beca	Año de estudios	País de recepción
Libia	M. Banoun	1963	1964	Reino Unido
	H. Suleiman	1963	1964	Reino Unido
Malasia	S. N. Chong	1964	1965	Reino Unido
	M. Nadzim	1964	1965	Irlanda, Reino Unido, Suecia, Alemania, Suiza
	Jee Hooi	1964	1965	Reino Unido, Suecia, Bélgica
	T. J. Wee	1964	1965	Reino Unido
Mali	M. Coulibaly	1964	1964/65	Francia
	S. Diallo	1963	1964/65	Francia
	A. Sangare	1963	1964	Suiza, Francia
	M. Sidibe	1964	1964	Sede U.I.T.
	S. Sylla	1963	1964/65	Francia, Suiza
México	J. J. Castillejos	1963	1965	Francia
	J. González Gudino	1963	1964/65	Alemania
	E. Labastida Bolaños	1964	1965	Países Bajos
	G. Quiñones Jiménez	1963	1964	U.I.T., Países Bajos, Reino Unido, Alemania, Francia
Nicaragua	J. T. Benom	1964	1965	Canadá
	P. J. Martínez	1964	1965	Canadá
	E. J. Mendieta	1964	1965	Canadá
Niger	B. Ali	1963	1963/64	Francia
	M. Boubacar	1963	1963/64	Francia
	A. Hassane	1963	1963/64/65	Francia
	I. Ibrahim	1963	1963/64	Francia
	M. Ide	1963	1963/64	Francia
	M. Mounkaila	1963	1963/64/65	Francia
	B. Oumarou	1964	1964	Francia
Panamá	P. Arosemena Pinzón	1964	1964/65	EE.UU.
	P. Moreno Peralta	1964	1964/65	EE.UU.
	L. E. Varela	1964	1964/65	Suecia
Perú	V. Reynafarge	1964	1964	Sede U.I.T., España
Filipinas(FE)	D. Suárez	1964	1965/66	Japón, Reino Unido
Polonia	M. Jacewicz	1963	1963/64	Suecia, Dinamarca
	E. Jasinski	1963	1964	Suecia, Francia
	E. Janowski	1963	1965	Suiza
	M. Prazmowski	1963	1965	Japón
	G. Wisniewski	1963	1963/64	Países Bajos, Suecia
	J. Zakowski	1963	1965	Francia

País de origen	Nombre	Año de concesión de la beca	Año de estudios	País de recepción
Senegal	O. Ben Hadj M. Cisse	1964 1964	1964/65 1964/65	Francia Francia
Somalia	D. Hassan Jamal	1964	1965/66	Reino Unido
Sudán	A. H. Abdalla K. Sulieman	1964 1964	1965 1965	Reino Unido Reino Unido, Suecia
Siria	A. S. Atassi O. Haffar	1963 1963	1964/65 1964/65	Reino Unido, Alemania, Francia Reino Unido, Bélgica, Suecia, Francia
Togo	P. Agbodjan T. Kavegueh J. L. Laré	1963 1963 1963	1963/64/65 1963/64/65 1963/64/ 65/66	Francia Francia Francia
Túnez	A. Bizid M. El Ouahchy G. Bouslama B. Ben Hamida	1963 1963 1963 1963	1964/65 1964/65 1964 1964	Francia, Italia Francia, Italia Francia Francia
Turquía	M. Akkurt S. Aklar K. Cokgür	1964 1964 1964	1964/65 1964/65 1964/65	Reino Unido Francia Francia
R.A.U.	M. el Hosseiny M. F. Nawar	1964 1964	1965 1965	Reino Unido Reino Unido
Alto Volta	L. Bamba D. Bougouma N. Kientore M. Kombassere A. Salia Y. Tamboura R. J. Zoma C. Zoungrana	1963 1963 1963 1963 1964 1963 1964 1963	1963/64 1963/64 1963/64 1963/64 1964/65 1963/64 1964/65 1963/64	Francia Francia Francia Francia Francia Francia Francia Francia
Yugoeslavia	V. Asanin K. Bagaric J. Bajzelj R. Ciraki I. Fink M. Hadzi-Ristic S. Jankovic M. Kreckovic M. Popovic V. Sljivic	1964 1963 1964 1964 1964 1964 1964 1964 1962 1963	1965 1965 1965 1965 1965 1965 1965 1965 1964 1964	Checoslovaquia Suiza, Alemania U.R.S.S. EE.UU. Italia Reino Unido Suecia Alemania Suecia Francia

CUADRO IV

*Proyectos aprobados por el Fondo Especial de las N. U. (F.E.) hasta el 31 diciembre de 1964
de los que la U.I.T. es el organismo de ejecución*

País	Descripción del proyecto	Fecha de aprobación	Duración en años	Asistencia prestada por F. E.			Costo del proyecto (evaluación)		
				N.º exp. Meses/hombre	N.º becarios Meses/hombre	Valor equipo	Asignación F.E.	Contribución del Gobierno	Total
China	Centro de investigación y capacitación de telecomunicaciones y electrónica .	Mayo 1960	3	7/84	—	\$ EE.UU. aprobado 150.000	296.100	270.000	566.100
Libia	Instituto de Radio y Telecomunicación	Dic. 1960	6	5/240	6/72	60.000	523.600	660.000	1.183.600
Malasia	Centro de capacitación de telecomunicaciones, Kuala Lumpur	Mayo 1961	5	6/312	6/72	300.000	896.100	2.431.500	3.327.600
Filipinas	Instituto de capacitación de telecomunicaciones, Manila	Mayo 1961	5	8/336	6/72	300.000	968.600	662.700	1.631.300
Iraq	Centro de capacitación de telecomunicaciones, Bagdad	Enero 1962	5	8/312	8/78	300.000	909.700	2.065.000	2.974.700
Sudán	Centro de capacitación de correos y telégrafos, Khartoum	Enero 1962	5	4/192	7/78	100.000	486.900	1.450.000	1.936.900
Corea	Centro de capacitación de telecomunicaciones, Seúl	Mayo 1962	5	9/348	16/152	300.000	1.288.600	1.003.000	2.291.600
Venezuela	Centro de capacitación de técnicos en telecomunicaciones, Caracas	Enero 1963	4	7/336	8/90	250.000	1.110.100	3.768.000	4.878.100
Indonesia	Centro de capacitación de telecomunicaciones, Bandung	Junio 1963	5	11/348	16/192	300.000	1.186.000	4.707.000	5.893.000

País	Descripción del proyecto	Fecha de aprobación	Duración en años	Asistencia prestada por F. E.			Costo del proyecto (evaluación)		
				N.º exp. Meses/hombre	N.º becarios Meses/hombre	Valor equipo	Asignación F.E.	Contribución del Gobierno	Total
Tailandia	Centro de capacitación de telecomunicaciones, pruebas y desarrollo	Junio 1963	5	9/348	9/108	\$ EE.UU. aprobado 300.000	1.133.500	1.225.000	2.358.500
Afganistán	Centro de capacitación de telecomunicaciones, Kabul	Enero 1964	5	6/252	4/48	200.000	776.800	443.000	1.219.800
Argelia	Centro de capacitación de telecomunicaciones, Argel	Enero 1964	5	8/276	16/168	200.000	901.000	4.432.000	5.333.000
Colombia	Centro de investigación y capacitación de telecomunicaciones y electrónica .	Enero 1964	5	7/336	10/240	385.000	1.189.500	3.630.000	4.819.500
Ghana	Centro de capacitación de telecomunicaciones, Accra	Enero 1964	5	8/360	8/90	250.000	1.100.100	1.773.000	2.873.100
Madagascar	Instituto de capacitación de correos y telecomunicaciones, Antanetibé . .	Enero 1964	5	5/216	12/132	200.000	766.100	1.577.000	2.343.100
India	Centro de investigación y capacitación sobre comunicaciones por satélites, Ahmedabad	Junio 1964	4	7/34	4/12	510.000	582.100	412.000	994.100
Paraguay	Estudio de las telecomunicaciones . .	Junio 1964	2	7/96	4/48	38.000	330.500	70.000	400.500

ANEXO 7

**SITUACIÓN DE LOS PRINCIPALES DEUDORES DE LA UNIÓN,
EN 31 DE DICIEMBRE DE 1964**

	Saldo deudor por atrasos	Relativo a los años
	Francos suizos	
Argentina (República)	899.933,61	1959-1963
Bolivia	914.761,70	1949-1963
Chile	301.100,10	1960-1963
Costa Rica	138.206,70	1957-1963
Cuba	470.295,16	1949-1963
Ecuador.	67.821,30	1959-1963
Haití (República de)	149.176,50	1955-1963
Uruguay (República Oriental del)	61.844,11	1959-1963
	<hr/>	
	3.003.139,18	
	<hr/> <hr/>	